

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 1940**

Fecha: 17/11/2023

Asiento N° 5397

Compromiso N° 1424

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTD USD 44,258.54**

**A.**

LA SUMA DE: **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Dolares 54/100 Ct**

**VS**

PUYO, 17 de Noviembre del 2023

**DETALLE DEL COMPROBANTE:**

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA.- PAGO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N° 5378 DE FECHA 17/11/2023

Usuario: ERIKA

**DOCUMENTOS BANCARIOS**

No	Beneficiario	Valor
CTA 8073732	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTD	44,258.54
<b>TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD</b>		<b>44,258.54</b>

**APLICACION CONTABLE**

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	44,258.54	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		44,258.54
<b>SUMAN o PASAN USD</b>		<b>44,258.54</b>	<b>44,258.54</b>

**APLICACION PRESUPUESTARIA**

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			44,258.54
<b>TOTAL GASTOS USD</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>44,258.54</b>

*[Handwritten signature]*  
17/11/2023

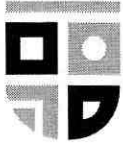
*[Handwritten signature]*  
LCDO. ANDRE GRANDE.  
Prefecto Provincial

*[Handwritten signature]*  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ.  
Directora Financiera E.

*[Handwritten signature]*  
ING. ALEXANDRA POZO  
Jefe De Contabilidad E.

*[Handwritten signature]*  
ING. GABRIEL SO  
Tesorero

TAR 489  
17/11/2023



Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0700-GOP

Puyo, 17 de noviembre de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** Orden de pago a favor de Marco Carvajal Constructora Y Servicios CIA.LTDA

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0709-SOLOP del 17 de noviembre del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de la **“CONTABILIZACIÓN DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 “ASFALTO CAMINO VECINAL ,MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA**, por el valor de 44,258.54 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Referencias:  
- GADPPZ-FINANCIERO-2023-0709-SOLOP

Anexos:  
- solicitud\_orden\_de\_pago\_nro.\_gadppz-financiero-2023-0709-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



ANDRE MAURICIO  
GRANDA GARRIDO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE DIARIO N° 2921**

Fecha: 17/11/2023

Asiento N° 5378

Compromiso N° 1424

Retención N° 001-010-000021623

DETALLE DEL COMPROBANTE:

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Usuario: ERIKA

Fecha	DOCUMENTOS	No Autorización	Valor
15/11/2023	FACTURA	001100000000058 80000007219	50,452.48

Código	DESCRIPCIÓN	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	5,405.62	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	45,046.86	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		44,258.54
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		788.32
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		5,405.62
SUMAN o PASAN USD		50,452.48	50,452.48

Partida Presupuestaria	APLICACION PRESUPUESTARIA	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		45,046.86	
TOTAL GASTOS USD		0.00	45,046.86	0.00



Ing. Alexandra Pozo  
Jefe De Contabilidad



Ing. Erika Inmunda  
Contador 1

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 1424/

Certificación No: 369

Transacción No: 10265

Fecha: 17/11/2023

Proveedor: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Identificación: Ruc 1691703572001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

## DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	12195-M	14/09/2023	45,046.86	DIRECCION DE OBRAS P
MEMORANDO	6549-M	14/11/2023	45,046.86	FISCALIZACION

### DETALLE:

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA.LTDA.- CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	45,046.86	148,898.70
Total =>	45,046.86	148,898.70



Firmado electrónicamente por:  
JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO

Jefe De Presupuesto



R.U.C.: 1691703572001

FACTURA

No. 001-100-000000058

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1511202301169170357200120011000000000580000007219

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-11-15T16:06:31-05:00

AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1511202301169170357200120011000000000580000007219

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA

MC CONSTRUCTORA

Dir Matriz: VERACRUZ VIA A MACAS

Telf. 032785135

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Fecha Emisión: 15/11/2023

Fecha Vencimiento: 15/11/2023

RUC / CI: 1660000170001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Dcto %	Dcto \$	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
002	1,000	PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	0,00	0,00	*	45.046,86	45.046,86

1.000

Información Adicional

Dirección FRANCISCO DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE

Email

Ciudad

Teléfono

Vendedor

Usuario OPERADOR

Creación 15/11/2023 16:06:10

Observación

CPC

SUBTOTAL 12%	45.046,86
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	45.046,86
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	5.405,62
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	50.452,48

Forma Pago

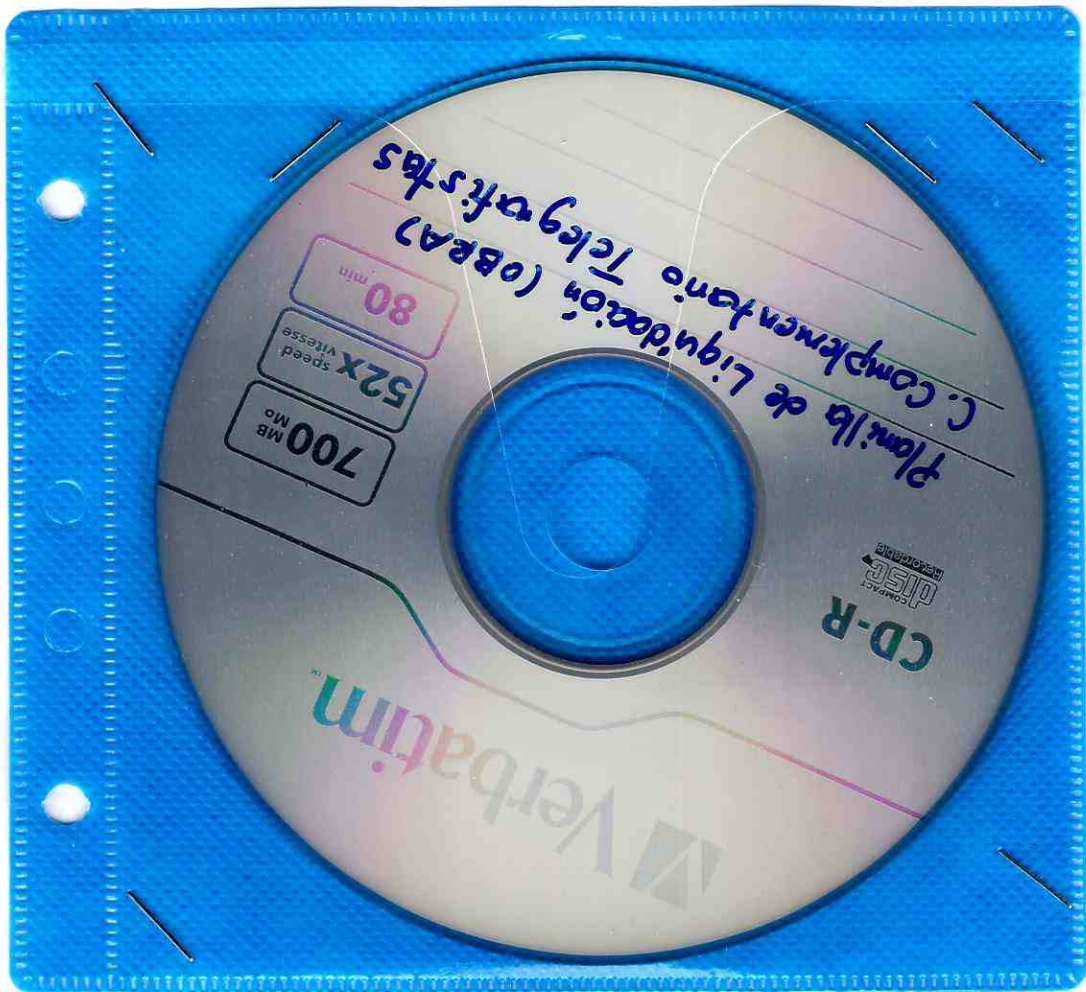
Monto

Días Plazo

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

50.452,48

0



Verbatim™



CD-R  
Compact Disc Recordable

700 MB Mo

52X speed vitesse

80 min

Platilla de Liquidación (OBRAS)  
C. Complementario Teleguafestas

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA					
CONTROL PREVIO					
CONTRATISTA:		TIPO DE PROCESO		FINANCIERO	
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA.		CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
DOCUMENTO:	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO		X		
CONCEPTO:	PAGO				
FECHA DEL DOCUMENTO:	8 de noviembre de 2023				
TIPO DE PROCESO	PROCESO: Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022				
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 50,452.48	APLICA		APLICA	
	<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)			/	/
19	Planilla de Liquidación del Contrato Complementario	X		/	/
20	Reajuste Definitivo del Anticipo				
21	Reajuste Provisional de la Planilla de Liquidación	X		/	/
22	Orden de Inicio de Trabajos			/	/
23	Planilla de obra de liquidación			/	/
24	Planilla de obra orden de trabajo				
25	Anexos de Obra	X			
26	Cuadro de Diferencia de Cantidades			/	/
27	Conformidad Ambiental	X		/	/
28	Informe de avance de Obra de Administrador de Contrato Complementario	X		/	/
29	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X		/	/
30	Libro de obra	X		/	/
31	Acta de recepción provisional	X		/	/
32	Certificado de no ser obra nueva				
33	Multa				
34	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
35	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
36	Certificado que no es obra nueva				
37	Solicitud de recepción de Obra			/	/
38	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	/
39	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero			/	/
40	Factura/Nota de Venta			/	/
41	Validación de la factura/Nota de Venta			/	/
<b>OBSERVACIONES:</b>					
Revisado por:	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ</b>		 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>MERCY JOHANNA QUISPE CUENCA</b>		
	<b>ING. EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ</b> ADMINISTRADOR DE CONTRATO		<b>DEPARTAMENTO FINANCIERO</b>		



Banco Central del Ecuador

# Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

GENERADO POR: SOSA ESPINEL  
GABRIEL ALEJANDRO  
Fecha: 20/11/2023 09:12:17

Nro. Ref. BCE: 19243295

Fecha: 17/11/2023

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA

Institución Financiera: TODOS

Nro. Cuenta: 1210014

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
489	BANCO DEL PACIFICO	8073732	44.258.54	1691703572001	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y	01 OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1940	
<b>Totales:</b>		<b>1</b>	<b>44.258.54</b>					



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**  
Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000021623

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1711202307166000017000120010100000216231438928210

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

20/11/2023 13:16:58

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1711202307166000017000120010100000216231438928210

Razon Social / Nombres y Apellidos: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RUC/Ci: 1691703572001

Fecha Emisión: 17 de Noviembre del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000058	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	45,046.86	788.32
001-100-000000058	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	5,405.62	5,405.62
				Total	6,193.94

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Amanecer*

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza  
Fecha:

14 NOV 2023

Recibido:

Pao Pao

Número:

6549 Hora: 15:26

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6549-M

Puyo, 14 de noviembre de 2023

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

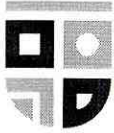
**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA LIQUIDACIÓN CONTRATO  
COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL,  
MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200  
HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA"

En referencia a los documentos: OFICIO N° 008-FEXAMTC-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, suscrito por el ingeniero Fernando Romero – Fiscalizador Externo; y, Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7906-M, de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el ingeniero Edwin Gustavo Navas– Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-18 Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Liquidación del Contrato Complementario (con todos los anexos) del proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 45.046,86 USD (CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 86/100), a favor del señor Marco Carvajal Constructora y servicios CIA.



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6549-M**

**Puyo, 14 de noviembre de 2023**

LTDA. – Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 45.046,86 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$ 00.00 USD
VALOR TOTAL	\$ 45.046,86 USD

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7906-M

Anexos:

- 002\_pedido\_recepcion\_provisional-signed.pdf
- 1\_anexo\_graficos.rar
- anexo\_fotografico0967343001699537260.pdf
- 3\_anexos\_de\_calculos0481201001699537272.rar
- 4\_contrato\_e\_inicio\_de\_obra0538912001699537288.rar
- libro\_complem..pdf
- 6\_oficios0528492001699537310.rar
- poliza\_cc\_6042-1\_marco\_carvajal\_constructora\_y\_servicios--signed-signed.pdf
- 8\_ies0285039001699537332.rar
- planilla\_contrato\_complementario-signed0655217001699537347.pdf
- reprogramacion\_n1\_complementario-signed.pdf
- acta\_provisional\_telegrafista\_obra\_complementario-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion\_de\_pago\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_cc\_telegrafistas-signed.pdf
- cias\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_del\_asfaltado\_telegrafistas\_ccomplementario-signed-signed-signed.pdf
- informe\_de\_pago\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_cc\_telegrafistas-signed.pdf
- eral\_de\_fiscalizacion\_planilla\_de\_liquidacion\_del\_contrato\_complementario\_obra-signed-signed.pdf
- oficio\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_de\_cc\_de\_obra\_de\_telegrafistas-signed.pdf
- planilla\_de\_liquidacion\_de\_asfaltado\_telegrafistas\_complementario.xlsx-signed\_(1)-signed.pdf
- isional\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_de\_asfaltado\_telegrafistas\_complementario.xlsx-signed-signed.pdf
- 039\_pedido\_recepcion\_provisional\_3-signed0169623001699537451.pdf
- check\_list\_plan\_liquid.-telegrafistas\_obra\_-\_comple.-signed.pdf
- infor\_admin\_planilla\_liquid\_telegrafistas\_obra\_-\_comple.\_-formato\_bde-signed.pdf
- informe\_administrador\_planilla\_liquid.-telegrafistas\_obra\_-\_comple.-signed.pdf
- recepcion\_ing\_director.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-estudios-proyectos-2023-7906-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE TRESUPUESTO  
Pastaza  
Fecha: **14 NOV 2023**

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

*[Signature]*

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL  
Pastaza  
Fecha: **14 NOV 2023**

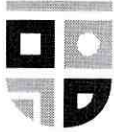
Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.

*[Signature]*

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL  
Pastaza  
Fecha: **14 NOV 2023**

Ejecutar el control previo al pago Conforme leyes y reglamentos Vigentes.

*[Signature]*



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**  
*El Gobierno del Amanecer*

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6549-M**

**Puyo, 14 de noviembre de 2023**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

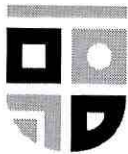
1.75% = 788,82 //

Ant = 0

Benef = 44,258,84 //



GOBIERNO DE PASTAZA  
JAJR FERNANDO  
LEDESMA BASTIDAS



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7906-M**

**Puyo, 09 de noviembre de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

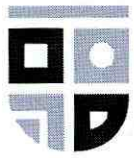
De mi consideración:

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNC; 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO: Nro. COTO 179 11-2022, dentro del PROCESO: Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022, a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador Externo ha procedido a remitir la PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO (\$ 45,046.86) y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO (\$ 0.00), correspondiente al mes y periodo desde el 23 de octubre del 2023 al 25 de octubre del 2023 con un **VALOR LIQUIDO A PAGAR TOTAL de \$ 45,046.86 USD Dólares Americanos sin I.V.A.** (cuarenta y cinco mil cuarenta y seis dólares con ochenta y seis centavos), una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, solicito por medio de su persona SE PROCEDA CON EL PAGO de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, a favor de **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**, Contratista responsable de la obra del Contrato Complementario.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7906-M**

**Puyo, 09 de noviembre de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

**Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez**  
**FISCALIZADOR 1**

**Referencias:**

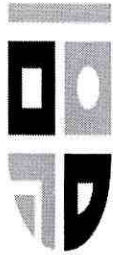
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-12790-M

**Anexos:**

- 002\_pedido\_recepcion\_provisional-signed.pdf
- 1\_anexo\_graficos.rar
- anexo\_fotografico0967343001699537260.pdf
- 3\_anexos\_de\_calculos0481201001699537272.rar
- 4\_contrato\_e\_inicio\_de\_obra0538912001699537288.rar
- libro\_complem..pdf
- 6\_oficios0528492001699537310.rar
- poliza\_cc\_6042-1\_marco\_carvajal\_constructora\_y\_servicios--signed-signed.pdf
- 8\_ies0285039001699537332.rar
- planilla\_contrato\_complementario-signed0655217001699537347.pdf
- reprogramacion\_n1\_complementario-signed.pdf
- acta\_provisional\_telegrafista\_obra\_complementario-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion\_de\_pago\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_cc\_telegrafistas-signed.pdf
- cias\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_del\_asfaltado\_telegrafistas\_ccomplementario-signed-signed-signed.pdf
- informe\_de\_pago\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_cc\_telegrafistas-signed.pdf
- eral\_de\_fiscalizacion\_planilla\_de\_liquidacion\_del\_contrato\_complementario\_obra-signed-signed.pdf
- oficio\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_de\_cc\_de\_obra\_de\_telegrafistas-signed.pdf
- planilla\_de\_liquidacion\_de\_asfaltado\_telegrafistas\_complementario.xlsx-signed\_(1)-signed.pdf
- isional\_de\_planilla\_de\_liquidacion\_de\_asfaltado\_telegrafistas\_complementario.xlsx-signed-signed.pdf
- 039\_pedido\_recepcion\_provisional\_3-signed0169623001699537451.pdf
- check\_list\_plan\_liquid.-telegrafistas\_obra\_-\_comple.-signed.pdf
- infor\_admin\_planilla\_liquid.\_telegrafistas\_obra\_-\_comple.\_-formato\_bde-signed.pdf
- informe\_administrador\_planilla\_liquid.-telegrafistas\_obra\_-\_comple.-signed.pdf
- recepcion\_ing\_director.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO NAVAS**  
**MANJARREZ**



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

*El Gobierno del Animo*

## INFORME N°1 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**PROYECTO: "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

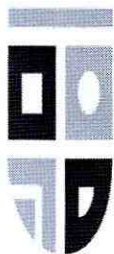
**PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA**

**PROCESO: NRO. COTO 179 11-2022, dentro del proceso NRO. COTO-GADPPZ-019-2022**

Puyo, 08 de noviembre de 2023.

### 1. ANTECEDENTES.

- Con fecha diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, comparecen a la suscripción del **CONTRATO COMPLEMENTARIO**, por una parte, en calidad de contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza; y, por otra parte, en calidad de contratista, MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, con RUC: 1691703572001.
- En su momento la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (Ing. Jaime Guevara B., ex Prefecto Provincial), mediante Resolución de Adjudicación de fecha 8 de noviembre de 2022, y la cláusula décima segunda del Contrato No. COTO-177-11-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 designa al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez como **Administrador del Contrato** para el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
- En el Contrato Complementario en la Cláusula Primera en los siguientes párrafos indica lo siguiente:
  - 1.02.- Mediante OFICIO Nro. 11-FExAMT-2023, de 06 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Milton Fernando Romero, FISCALIZADOR EXTERNO, para el Ing. Edwin Gustavo Navas, Administrador de Contrato, en el cual manifiesta: "Como equipo de fiscalización se recomienda la VIABILIDAD de la gestión, pues es sumamente importante garantizar la seguridad de la estructura vial, por lo que, se solicita por su intermedio se gestione la asignación de partidas presupuestarias para poder efectuar los trabajos conforme estipula la ley. Se anexa informe de fiscalización con el requerimiento, así como la documentación correspondiente en formato físico y digital".



1.03.- Es parte del proceso la TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS, del "CONTRATO COMPLEMENTARIO- ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISCA 7+200 HASTA LA ABCISCA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", de 06 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Robert Quintana, el cual se detalla a continuación:

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

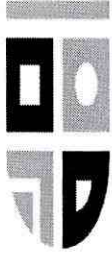
ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
4	Excavación sin clasificar (mov. de tierras)	m3	13,056.81	3.45	45,046.86
				<b>TOTAL:</b>	<b>45,046.86</b>

**Son: CUERENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 86/100 CENTAVOS PLAZO**

**TOTAL: 15 DÍAS**

1.04.- Mediante OFICIO Nro. 032-MC-AMLT-2023, de 06 de septiembre de 2023, suscrito por el Sr. Marco Carvajal, representante legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., contratista, para el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, en el cual manifiesta: "Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo deseándole el mejor de los éxitos a la vez, en consideración de acuerdo al CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Art. 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP y CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO.- 18.01 del CONTRATO PRINCIPAL que expresa "Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública". me permito hacer la entrega del INFORME TÉCNICO N°3 correspondiente al proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISCA 7+200 HASTA LA ABCISCA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, para su revisión y posterior trámite. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted, no sin antes mencionar mis más sinceros agradecimientos".

1.05.- Mediante OFICIO Nro. 057-FExAMT-2023, de 11 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, para el Ing. Gustavo Navas, Administrador de Contrato, en el cual manifiesta: "Analizada la petición realizada por el contratista cuyos justificativos se detallan en el Informe Técnico Nro. 03 presentado por el contratista se determina que es viable su ejecución, del mismo modo como sustento a lo indicado adjunto INFORME FISCALIZACIÓN (CONTRATO COMPLEMENTARIO)".



1.06.- Es parte del proceso el INFORME FISCALIZACIÓN (CONTRATO COMPLEMENTARIO), suscrito por el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, en el cual concluye y recomienda: "9. CONCLUSIONES Se ha realizado el análisis de los rubros que ha causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales para la correcta culminación de la obra, tales como: Excavación sin clasificar de 13 056.81 m3. El valor que ha causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales como se explica en el ítem 8. TABULACIÓN DE DATOS, corresponden a 45 045.99 USD, que equivale al 7.999%, siendo este porcentaje menor al 8% que estipula la Ley. Por lo anterior expuesto se considera que la realización de un contrato complementario es VIABLE, con el afán de garantizar el proyecto y cumplir con el objeto contractual. RECOMENDACIONES Con el afán de continuar con el avance del proyecto, se establece la utilización del porcentaje de volúmenes adicionales y enmarcados en lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento se requiere la suscripción de un contrato complementario, por lo cual se deberá realizar los trámites pertinentes, y que previo a su autorización se requiere la disponibilidad presupuestaria y elaboración del contrato respectivo";

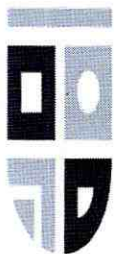
1.07.- Es parte del proceso la CERTIFICACIÓN POA Nro. 283-OOPP-2023, de 14 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses, Director de Obras Públicas en la cual consta las siguientes actividades: "MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
CONTRATO COMPLEMENTARIO "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	75,01.05	\$ 45.046,86 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos: OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. OBJETIVO ESPECÍFICO: INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria";

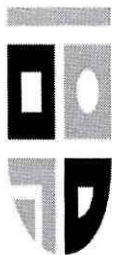
1.08.- Es parte del proceso la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 369, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva, Jefe de Presupuesto (e), en la cual consta la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

Partida Presupuestaria	Disponibilidad Previa
OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	45,046.86
<b>TOTAL</b>	<b>45,046.86</b>



1.09.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, JEFE DE PRESUPUESTO (E), para el Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses, Director de Obras Públicas, en el cual manifiesta: "Estimado Director, adjunto al presente se servirá encontrar la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 369 de fecha 15/09/2023, para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 " ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para la elaboración del Contrato Complementario, con un presupuesto referencial de \$ 45.046,86 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Seis, Con 86/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, que corresponde al 7.999 % del valor contractual, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención."

1.10.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez, Administrador de Contrato, para el Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses, Director de Obras Públicas, manifiesta lo siguiente: "CRITERIO TÉCNICO. (FUNDAMENTO TÉCNICO – COA ART. 124) Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera: 1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley. 2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley. 3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley. En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso. En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original. No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley. En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente. Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal. La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud. En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales. Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del



2013: Nota: Artículo sustituido por artículo 8 de Ley No. 0 publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017. Se realizó el análisis de los rubros que a causa del avance de obra necesiten volúmenes adicionales, en base a un criterio técnico, debido a la topografía del terreno y conforme avanzan los trabajos del proyecto. Conforme se realizó el recorrido de campo dentro del proyecto, en donde se identificó la necesidad de realizar corte y desalojo de material.

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Excavación sin clasificar (mov. de tierras)	m3	13,056.81	3.45	45,046.86
				<b>TOTAL:</b>	<b>45,046.86</b>

El cuadro anterior muestra las actividades necesarias con el cálculo de volúmenes para continuar con la ejecución del proyecto.

- Excavación sin clasificar (mov. de tierra)

INTERVALO	V. CORTE TALUD (m3)	OBSERVACIÓN
ABS 0+660 - ABS 1+800	13,056.81	Corrección de taludes, excavaciones profundas en suelos pantanosos.

El plazo para la ejecución de estos trabajos es de 15 días. Por lo que pongo en su conocimiento que por trabajos complementarios se sugiere la creación de un contrato complementario por un monto de \$ 45,046.86 USD dólares americanos, que corresponden al 7.999 % del monto contractual. RESUMEN: CONTRATO COMPLEMENTARIO: \$ 45,046.86 USD Sr. Director, en virtud de lo expuesto amparado en los Art(s). 85,86 y 87 de la LOSNCP, es consecuente poner en su conocimiento y por su intermedio al Señor Prefecto, para que se autorice la elaboración del respectivo Contrato Complementario mediante el Departamento Jurídico de la institución".

1.11.- Mediante Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M, de 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas, DIRECTOR DE FISCALIZACION, para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, en el cual manifiesta: "Señor Prefecto, en relación a los documentos: OFICIO N°-032-MC-AMLT-2023, de fecha 06 de septiembre del 2023, suscrito por el señor Marco Carvajal - Representante legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.; OFICIO N.º 11- FExAMT-2023, de fecha 06 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Fernando Romero Peña - FISCALIZADOR EXTERNO; y, Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOSPROYECTOS-2023-7650-M, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Gustavo Navas Manjarrez Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato); instrumentos que hacen referencia a la solicitud y criterios técnicos para la elaboración de un Contrato Complementario del proceso COTO-GADPPz-019- 2022 ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),



PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. El monto del Contrato Complementario asciende a un valor de \$ 45,046.86 (CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), que corresponden al 7.999 % del monto contractual. En este contexto, acogiendo los criterios técnicos tanto del Fiscalizador Externo como del Administrador de Contrato; y, una vez que se cuenta con la respectiva CERTIFICACIÓN POA N° 283 – OOPP – 2023, así como también con la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, solicito a su autoridad de la manera más comedida AUTORIZACIÓN para la elaboración de un Contrato Complementario; y, posterior a ello, se reasigne el trámite a la Procuraduría Sindica para que se elabore y suscriba dicho contrato”.

1.12.- Que, mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M, de 20 de septiembre de 2023, la Máxima Autoridad del GADPPz, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: “Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente”.

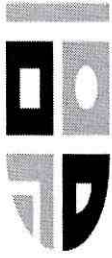
1.13.- Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7804-M, de 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez, FISCALIZADOR 1, para la Msc. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Procuradora Síndica, en el cual manifiesta: “En relación al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6210-M, de fecha 11 de octubre de 2023, me permito remitir la documentación pertinente del **CONTRATO COMPLEMENTARIO de: “ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**”.

## 2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es el **“CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, respecto a la planilla de Liquidación del Contrato Complementario con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Liquidación de Obra del Contrato Complementario.

## 3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Contrato Complementario para el pago correspondiente a la Planilla de Liquidación de Obra.



# GOBIERNO DE PASTAZA

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

*El Gobierno del Animo*

### 4.1 GENERALIDADES:

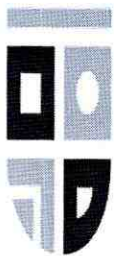
Objeto del Contrato:	<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA</b>
Monto Contractual:	<b>\$ 45,046.86 USD</b>
Contratista:	<b>MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.</b>
Gerente General:	<b>Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres</b>
Administrador de Contrato:	<b>Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez</b>
Plazo Contractual:	<b>15 días</b>
Fecha firma de contrato:	<b>19 de octubre de 2023</b>
Fecha de inicio:	<b>23 de octubre de 2023</b>
Anticipo:	<b>\$ 0.00 USD</b>
Monto de Anticipo:	<b>\$ 0.00 USD</b>
Fecha Entrega de Anticipo:	
Período del Informe:	<b>23 de octubre de 2023 al 25 de octubre de 2023</b>

### 4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo:	
Forma de pago:	
Número de Planilla de Obra:	<b>Planilla de Liquidación del Contrato Complementario</b>
Valor de Planilla de Liquidación (100%):	<b>\$ 45,046.86 USD</b>
Valor Descuento Anticipo:	<b>\$ 0.00 USD</b>
Porcentaje de Avance de obra (100%):	<b>100.00%</b>
Valor Planilla de Incrementos:	<b>\$ 0.00 USD</b>
Porcentaje de Planilla de Incrementos:	
Valor Descuento Anticipo Plani. Incre.:	<b>\$ 0.00 USD</b>
Valor Planilla Consolidada:	<b>\$ 45,046.86 USD</b>
Valor Descuento Anticipo (total):	<b>\$ 0.00 USD</b>
Valor Liquidado en esta Planilla:	<b>\$ 45,046.86 (valor de planilla consolidada – valor descuento anticipo (total))</b>
Valor de Reajuste en esta Planilla:	<b>\$ 0.00 USD (reajuste provisional)</b>
Valor de Reajuste del Anticipo :	<b>\$ 0.00 USD (reajuste provisional)</b>
Valor a pagarse:	<b>\$ 45,046.86 USD (valor liquidado en esta planilla + reajuste en esta planilla + valor de reajuste del anticipo)</b>

### PARA LA FISCALIZACIÓN

Valor de Contrato de Fiscalización:	<b>\$ 5,354.16 USD</b>
Porcentaje de Anticipo:	<b>0.00 %</b>
Valor del Anticipo:	<b>\$ \$ 0.00 USD</b>



# GOBIERNO DE PASTAZA

Valor Planilla Consolidada:	\$ 5,354.16 USD
Valor Planilla al 100%:	\$ 5,354.16 USD
Valor Planilla Incrementos:	\$ 0.00 USD
Valor Descuento Anticipo:	\$ 0.00 USD
Valor Liquido en esta Planilla:	\$ 5,354.16 USD (valor de planilla consolidada – valor descuento anticipo)

## RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
PLANILLA 1	\$ 45,046.86	100.00	\$ 45,046.86	100.00	\$ 0,00	0,00
<b>ACUMULADAS</b>	<b>\$ 45,046.86</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 45,046.86</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0,00</b>

## RESUMEN PLANILLAS DE FISCALIZACIÓN

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
PLANILLA 1	\$ 5,354.16	100.00	\$ 5,354.16	100.00	\$ 0,00	0,00
<b>ACUMULADAS</b>	<b>\$ 5,354.16</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 5,354.16</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0,00</b>

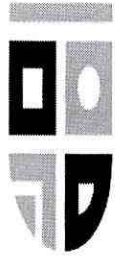
### 4.3 TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO.

Hasta la aprobación de la planilla de liquidación, se han utilizado 03 días del plazo contractual de 15 días, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	Nro. DE DÍAS
1	Octubre 2023	03
	<b>TOTAL</b>	<b>03</b>

### 4.4 PRODUCTOS ESPERADOS.

- Informe inicial: Contiene plan de trabajo, metodología para la realización de actividades, informes mensuales y finales, cronograma de ejecución.  
**SI PRESENTA**
- Informe de aprobación de Planilla de Liquidación de Obra del Contrato Complementario.  
**SI PRESENTA**
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período.  
**SI PRESENTA**



PERSONAL OFERTADO	CANT.	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Residente de Obra	1	√	Cumple
Técnico Ambiental	1	√	Cumple
Topógrafo	1	√	Cumple

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CÈDULA	TÍTULO	CARGO	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN
Feijoo Carrión Darwin Rolando	0703732479	Ingeniero Civil	Residente de Obra	100%
Carvajal Luna Pablo Emilio	1600699415	Ingeniero Ambiental	Técnico Ambiental	50%
Galvez Guerrón Miguel Honofre	1600177446	Ingeniero Civil	Topógrafo	100%

#### 4.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

- Inspecciones previas al inicio de los trabajos para constatar condiciones del sitio.
- Reuniones de trabajo en oficina y en campo con el Contratista, Administrador del Contrato y Fiscalización para revisión de documentación proporcionada por la institución contratante, definición de parámetros a cumplir y recomendaciones necesarias para la ejecución de la obra.
- Verificación en campo del área donde se construirán los trabajos, conforme la información proporcionada por la Entidad Contratante.
- Revisión de que el Personal Técnico, mano de obra y maquinaria, cumplan con lo estipulado en los pliegos que son parte del contrato, al igual que la calidad de los materiales a emplearse.
- En la parte de señalización se ejecutaron y controlaron los rubros de pancarta informativa, comunicaciones radiales, señalizaciones preventivas e informativas.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y seguimiento del cronograma valorado de trabajo.
- Control del cumplimiento del plan de manejo ambiental y de seguridad industrial.

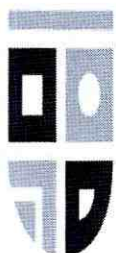
#### 4.7 AREAS INTERVENIDAS.

- Vía principal.

#### 4.8 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

#### 4.9 OBSERVACIONES.



o La Planilla de Liquidación de Obra no presenta observaciones.

**5. CONCLUSIONES.**

- o Revisada la documentación del referido informe y al cumplir con los requerimientos estipulados en el contrato respectivo, se procede a Aprobar el Informe de Fiscalización y la Planilla de Liquidación del Contrato Complementario con su respectivo reajuste provisional, toda vez que han sido validados por el Fiscalizador Externo responsable.

**6. RECOMENDACIONES.**

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

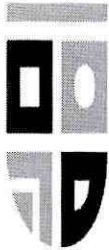
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ**

.....  
Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

*El Gobierno del Animo*

**PROYECTO: "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**PROCESO: Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022**

## INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

### PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

Período de Ejecución: 23/10/2023 al 25/10/2023

#### A) ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de octubre de 2023, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cía. Ltda., con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres, el contrato para la ejecución de la obra: "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Contrato por COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022, según CLÁUSULA PRIMERA del contrato principal, se designa al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez como Administrador del Contrato de Obra: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

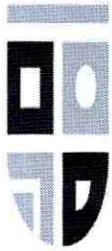
#### B) DATOS GENERALES:

<b>Código del proceso de contratación:</b>	Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022
<b>Objeto del contrato:</b>	CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>Monto del contrato:</b>	\$ 45,046.86 USD sin incluir IVA
<b>Fecha de suscripción:</b>	19 de octubre de 2023
<b>Porcentaje de anticipo:</b>	
<b>Monto del anticipo:</b>	
<b>Fecha de inicio de plazo:</b>	23 de octubre de 2023
<b>Fecha de terminación contractual:</b>	06 de noviembre de 2023
<b>Contratista:</b>	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA
<b>Administrador de Contrato:</b>	Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

#### C) PLAZOS Y AVANCE

##### C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 15 días



GOBIERNO DE

**PASTAZA**

C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	
Fecha de reinicio:	

C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	23 de noviembre de 2023	Reprogramado a la fecha de inicio.

C.5 CONTRATO

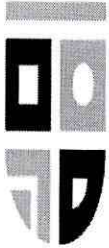
No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	19 de octubre de 2023	PROCESO: Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022	\$ 45,046.86 USD sin incluir IVA	

D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE DE CONTRATO

PLANILLA N°	MONTO PLANILLADO (\$)	ANTICIPO DEVENGADO (\$)	MONTO LIQUIDO EN ESTA PLANILLA (\$) (PLANILLADO - ANTICIPO)
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	45,046.86		45,046.86
REAJUSTE PROVISIONAL DEL ANTICIPO			
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN			
<b>TOTAL:</b>	<b>45,046.86</b>		<b>45,046.86</b>

MONTO DE AVANCE ECONOMICO TOTAL (\$)	45,046.86
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	
% DE AVANCE TOTAL	100.00
MULTA	
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA</b>	<b>45,046.86</b>

**Nota:** De acuerdo al trámite de aprobación de pago, según el OFICIO N°: 008-FExAMT-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se detalla la Planilla de Liquidación, Reajuste Provisional de la Planilla de Liquidación.



GOBIERNO DE  
**PASTAZA**

E) **ANÁLISIS DE PLANILLAJE**

E.1 **ANÁLISIS DE PLANILLAJE**

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		X	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							

F) **CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN**

GARANTÍA BUEN USO DE ANTICIPO – FIEL CUMPLIMIENTO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, SE APRUEBA Y SE SOLICITA se proceda con el pago de la Planilla de Liquidación y Reajuste Provisional de la Planilla de Liquidación, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERÍODO (%)	100.00
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)	100.00
VALOR TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN (\$)	45,046.86
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR (\$)</b>	<b>45,046.86</b>

**SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES, 86/100 CENTAVOS, SIN IVA.**

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ**

Ing. Gustavo Navas M.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza  
PBX: (593) 032 994-220  
<https://pastaza.gob.ec>

Oficio N° 008 - FExAMTC-2023

Puyo, 31 de Octubre de 2023

Ingeniero  
Gustavo Navas.  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Presente.-

De mi consideración:

Dando continuidad al proceso de contratación del **CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA NRO. COTO 179 11-2022**, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022 cuyo objeto es la "**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", me permito entregar la **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN, APROBADA** por fiscalización externa, con su documentación habilitante.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente.



MILTON FERNANDO  
ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

Adjunto: Documentos habilitantes para trámite de planilla de Liquidación en formato digital – respaldo físico.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA PLANILLA DE  
LIQUIDACIÓN**

Oficio N° 006 - FExAMTC-2023

Puyo, 31 de Octubre de 2023

Ingeniero  
Gustavo Navas  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Presente.-

### CERTIFICACIÓN

Dando continuidad al proceso de contratación del **CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA NRO. COTO 179 11-2022**, dentro del proceso **Nro. COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la "**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", me permito **CERTIFICAR** que la planilla de liquidación, está **APROBADA POR FISCALIZACIÓN EXTERNA**, con el siguiente detalle:

<b>PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$45,046.86</b> ✓
<b>REAJUSTE PROVISIONAL- PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$00.00</b>
<b>TOTAL=</b>	<b>\$45,046.86</b> ✓

SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS  
CON 86/100 DÓLARES AMERICANOS SIN  
INCLUIR IVA

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firma electrónica  
MILTON FERNANDO  
ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

Adjunto: Documentos habilitantes para trámite de Planilla de Liquidación.

***INFORME DE PAGO DE LA PLANILLA DE  
LIQUIDACIÓN***

Oficio N° 007 - FExAMTC-2023

Puyo, 31 de Octubre de 2023

Ingeniero  
Gustavo Navas.  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

### INFORME DE PAGO

Dando continuidad al proceso de contratación del **CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA NRO. COTO 179 11-2022**, dentro del proceso Nro. **COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la "**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", me permito entregar valores correspondientes a la Planilla de Liquidación, **APROBADOS POR FISCALIZACIÓN EXTERNA**, con el siguiente detalle:

<b>PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</b>	\$45,046.86
<b>REAJUSTE PROVISIONAL- PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</b>	\$00.00
	<b>\$45,046.86</b>

SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS  
CON 86/100 DÓLARES AMERICANOS SIN  
INCLUIR IVA

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

Adjunto: Documentos habilitantes para trámite de Planilla de Liquidación.

***PLANILLA DE LIQUIDACIÓN***



**OBRA:** CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO LA LIBERTAD TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 74-200 HASTA LA ABCISA 94-200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.  
**FECHA DE CONTRATO:** 19-06-23  
**CONTRATISTA:** MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
**PLAZO:** 15 Días a partir de la orden de inicio  
**SUSPENSIÓN PLAZO:** 15 Días  
**TOTAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**PLANILLA DE LIQUIDACION**  
**FECHA:** 31-06-23  
**INICIO DEL PLAZO:** 23-06-23  
**TERMINACIÓN DEL PLAZO:** 06-07-23  
**PERIODO:** 23-06-23 A. 25-06-23

**CONTRATO:** 45-046.86  
**V. PLANILLA:** 45,046.86  
**V. EXCEDENTES:** 0.00  
**% DE AVANCE:** 100.00

**Acumulado:** 45,046.86  
**Parcial:** 45,046.86

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	CONTRATO	CANTIDADES			IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL
1	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m³	13057.06	3.45	45,046.86	13057.06	13057.06	100%	45,046.86	45,046.86	45,046.86
<b>TOTAL</b>						45,046.86700				45,046.86	45,046.86

SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DOLÁRES, 86/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:  
 Anticipo 40%  
 5% de Fiscalización  
 1% Impuesto a la Renta  
 1% Ley 153  
 Multa por mora  
**LIQUIDO**



MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA



MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

Ing. Fernando Romero  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia. Ltda.  
**CONTRATISTA**

**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE  
LIQUIDACIÓN**



Fecha de elaboración:	31 de octubre de 2023	Fecha de contrato:	19-oct-23
Contratista:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	Monto del contrato:	\$ 45,046.86
Fecha de índices sub-cero:	sep-23	Valor de planilla:	\$ 45,046.86
Fecha de índices sub-uno:	oct-23	Anticipo descontado:	\$ 0.00
		Po:	\$ 45,046.86

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coeficiente C	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
		B1 219	Bo 218		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.508	36.370	36.370	18.476	18.476
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.492	33.310	33.310	16.389	16.389

TOTAL	1.000			34.865	34.865
-------	-------	--	--	--------	--------

	Coeficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 219	Io 218	
Mano de obra	0.153	34.865	34.865	0.153
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.841	193.190	193.190	0.841
IPC TUNGURAHUA	0.006	109.290	109.290	0.006
	0.000			
	0.000			
	0.000			
	0.000			
	0.000			
	0.000			
	0.000			
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 45,046.86
Factor de reajuste -1	(-1)	0.000
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 0.00
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 0.00

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 0.00



Ing. Fernando Romero  
FISCALIZADOR EXTERNO



Ing. Gustavo Navas  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**CUADRO DE DIFERENCIAS DE LA PLANILLA DE  
LIQUIDACIÓN**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACIÓN



**CUADRO DE DIFERENCIA DE CANTIDADES - PLANILLA COMPLEMENTARIO - Liquidación**

OBRA : CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS QUESDE LA ABSUISA 7-200 HASTA LA ABSUISA 9-200, PARRQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE I ACUMULADO \$ 45,046.86 PORCENTAJE 100.00%  
 FECHA DE CONTRATO : 19 de octubre de 2023  
 CONTRATISTA : MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. V. EJECUTADO : \$ 45,046.85 0.00%  
 PLAZO : 15 Días V. EN MÁS: \$ 0.00 0.00%  
 AMPLIACIONES : 0 Días V. EN MENOS: \$ 0.00 0.00%  
 SUSPENSION : 0 Días  
 TOTAL PLAZO : 15 Días  
 TOTAL P.C. + A. + S. : 15 Días

INICIO DEL PLAZO : 23 de octubre de 2023  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : lunes, 06 de noviembre de 2023  
 PERÍODO : 24-nov-23 A  
 FECHA DE ELABORACIÓN: martes, 31 de octubre de 2023

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	EJECUTADO		DIFERENCIAS	
						CANTIDAD	VALOR	EXCEDENTES	DISMINUYEN
1	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	13,057.06	\$ 3.45	\$ 45,046.86	13,057.06	\$ 45,046.86	-	-
					\$ 45,046.86		\$ 45,046.85	\$ 0.00	\$ 0.00



Ing. Fernando Romero  
FISCALIZADOR EXTERNO



Ing. Gustavo Navas  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
CONTRATISTA

***ACTA PROVISIONAL***

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

En la ciudad de Puyo el treinta y uno de octubre de 2023, nos constituimos los señores: Ing. Gustavo Navas, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Aníbal Cardenas, delegado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el Ing. Milton Fernando Romero Peña, Fiscalizador Externo; y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA como contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

**Cláusula primera. – Antecedentes**

En la ciudad de Puyo a los diecinueve de octubre del 2023 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA en calidad de Contratista para el Contrato complementario del Asfalto Camino Vecinal Murialdo-La Libertad-Telegrafistas (Desde La Abscisa 7+200 Hasta La Abscisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

El valor del contrato es \$45,046.86 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Provincial de Pastaza.

Mediante OFICIO N°-002-MC-COMPLEMENTARIO-TELEGRAFISTAS-2023, de fecha 25 de octubre 2023, suscrito por Marco Carvajal Constructora y Servicios Cia. Ltda., con su gerente general, Carvajal Villacres Marco Antonio, en su calidad de CONTRATISTA, documento en el cual solicita la Recepción Provisional de la obra "CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez concluido los trabajos del proyecto

**Cláusula segunda. - Plazo de Ejecución**

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	15 días
Inicio de plazo:	23 de octubre del 2023
Fecha de terminación:	06 de noviembre de 2023
Suspensión de plazo:	0 días
Ampliación de Plazo:	0 días
Fecha de entrega:	25 de octubre de 2023
Mora:	0 días
Multa Diaria:	\$ 45,05
Multa Total:	\$ 0.00

### Cláusula tercera. - Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado, con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, con resultados satisfactorios, en consecuencia, la comisión recibe en forma provisional todos los trabajos realizados en el contrato complementario del Asfalto Camino Vecinal Murialdo-La Libertad-Telegrafistas (Desde La Abcisa 7+200 Hasta La Abcisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

### Cláusula cuarta. - Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato complementario del Asfalto Camino Vecinal Murialdo-La Libertad-Telegrafistas (Desde La Abcisa 7+200 Hasta La Abcisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza que se detalla en el anexo adjunto en la presente acta de entrega Recepción Provisional.

N°.-	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	EJECUTADO		
						CANTIDAD	VALOR	% TOTAL
1	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	\$ 13,057.06	\$ 3.45	\$ 45,046.86	\$ 13,057.06	\$ 45,046.86	100.00%

### Cláusula Quinta. - Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD \$ 45.046,86.

N° PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE LIQUIDACION COMPLEMENTARIO	\$ 45.046,86

<b>TOTAL PLANILLAS + EXCEDENTE:</b>	<b>\$ 45.046,86</b> /

#### Cláusula Sexta. - Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales del proyecto: Asfalto Camino Vecinal Murialdo-La Libertad-Telegrafistas (Desde La Abscisa 7+200 Hasta La Abscisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

Nº PLANILLAS REAJUSTE	MONTOS
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACION COMPLEMENTARIO	0 /
<b>TOTAL REAJUSTES:</b>	<b>0</b>

#### Cláusula Séptima. - Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos del Contrato complementario del Asfalto Camino Vecinal Murialdo-La Libertad-Telegrafistas (Desde La Abscisa 7+200 Hasta La Abscisa 9+200), Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza.

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el contratista **NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR** el acta de entrega recepción, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil, en cualquier instancia será de cuenta del contratista responder por valores económicos que producto de errores y omisiones involuntarias se desprendan de volúmenes, reajustes y/o multas ex - ante y ex - post respecto a la recepción definitiva. Desde la recepción provisional hasta la definitiva el contratista tendrá la obligación de custodiar y velar por que la obra se encuentre en perfecto estado.

#### Cláusula Octava.- Declaratoria del Contratista

El Contratista declara que aplicado y ha implementado los estudios de Desagregación Tecnológica y del porcentaje de participación ecuatoriana mínima a través de los componentes de mano de obra, materiales, equipo y servicios.



Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

 <p>Identificación personal <b>EDWIN GUSTAVO NAVAS</b> MANJARREZ</p>	 <p>Identificación personal <b>ANIBAL STALIN</b> CARDENAS VILLACIS</p>
<p>Ing. Gustavo Navas <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Ing. Anibal Cardenas <b>DELEGADO</b></p>
 <p>Identificación personal <b>MILTON FERNANDO</b> ROMERO PENA</p>	 <p>Identificación personal <b>MARCO ANTONIO</b> CARVAJAL VILLACRES</p>
<p>Ing. Fernando Romero Peña <b>FISCALIZADOR EXTERNO</b></p>	<p><b>MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y</b> <b>SERVICIOS CIA. LTDA.</b> <b>CONTRATISTA</b></p>

## ***INFORME GENERAL DE FISCALIZACIÓN***

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**“CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO  
VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD –  
TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA  
ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN  
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

**ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA  
FISCALIZACIÓN EXTERNA**

**INFORME DE GENERAL DE FISCALIZACIÓN No. 001  
(OBRA)**

**CONTRATO N°: COTO-179 11-2022 dentro del proceso  
CÓDIGO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-019-2022  
CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y  
SERVICIOS CIA. LTDA.**

**MONTO DEL CONTRATO: \$ 45,046.86/ (CUARENTA Y  
CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 86  
CENTAVOS) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA, SIN INCLUIR EL IVA**

**PERIODO DEL INFORME: 23/10/2023 – 25/10/2023/  
FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2023**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>CONTRATO N°:</b>	COTO-179 11-2022 dentro del proceso
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	COTO-GADPPz-019-2022
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$ 45,046.86
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	19 DE OCTUBRE 2023
<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>	15 DÍAS
<b>MONTO DEL ANTICIPO:</b>	
<b>FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:</b>	
<b>FECHA DE ORDEN DE INICIO:</b>	23 DE OCTUBRE 2023
<b>FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:</b>	23 DE OCTUBRE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>SUSPENSIÓN DE TRABAJO:</b>	NINGUNA
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO:</b>	NINGUNA
<b>CONTRATISTA:</b>	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS.CIA. LTDA

**2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>CONTRATO N°:</b>	CDC-189 12-2022 del proceso
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	CDC-GADPPz-023-2022
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$ 5.354,16
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	20 DE OCTUBRE DE 2023
<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>	15 DÍAS
<b>MONTO DEL ANTICIPO:</b>	
<b>FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:</b>	
<b>FECHA DE ORDEN DE INICIO:</b>	23 DE OCTUBRE 2023
<b>FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:</b>	23 DE OCTUBRE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:</b>	06 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>SUSPENSIÓN DE TRABAJO:</b>	NINGUNA
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO:</b>	NINGUNA
<b>CONTRATISTA:</b>	ING. MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

### 3. PERIODO DEL INFORME

DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023 /

### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

- El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante el mes de octubre de 2023:
- Inspecciones previas al inicio de los trabajos para constatar condiciones del sitio.
- Reuniones de trabajo en oficina y en campo con el Contratista, Administrador del Contrato y Fiscalización para revisión de documentación proporcionada por la institución contratante, definición de parámetros a cumplir y recomendaciones necesarias para la ejecución de la obra.
- Verificación en campo del área donde se construirán los trabajos, conforme la información proporcionada por la Entidad Contratante.
- Revisión de que el Personal Técnico, mano de obra y maquinaria, cumplan con lo estipulado en los pliegos que son parte del contrato, al igual que la calidad de los materiales a emplearse.
- En la parte de señalización se ejecutaron y controlaron los rubros de pancarta informativa, comunicaciones radiales, señalizaciones preventivas e informativas.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas y seguimiento del cronograma valorado de trabajo.
- Control del cumplimiento del plan de manejo ambiental y de seguridad industrial.

### 5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ 45,046.86 /  
VALOR ANTICIPO ENTREGADO: \$

<u>PLANILLA DE LIQUIDACIÓN</u>	PERIODO:
	23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023
	FECHA:
	31 DE OCTUBRE DE 2023 /
VALOR PLANILLA AVANCE DE OBRA:	\$ 45.046,86 /
PORCENTAJE PROPORCIONAL ANTICIPO DESCONTADO 0%:	
TOTAL DESCUENTOS:	\$ 45.046,86
<b>VALOR LIQUIDO A PAGARSE:</b>	<b>\$ 45.046,86</b> /
<b>SON:</b> CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON 86/100 CENTAVOS.	

**MONTOS PROPUESTOS Y EJECUTADOS:**

PLANILLAS	MES	MONTO			
		PROGRAMADO		EJECUTADO	
		PROPUESTO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO
LIQUIDACIÓN	OCTUBRE 2023	45.046,86	45.046,86	45.046,86	45.046,86
<b>MONTO TOTAL</b>		45.046,86	45.046,86	45.046,86	45.046,86

**6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA**

AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO:

PLANILLAS	MES	PORCENTAJES %			
		AVANCE PROGRAMADO %		AVANCE EJECUTADO %	
		PROPUESTO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO
LIQUIDACIÓN	OCTUBRE 2023	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
<b>PORCENTAJE TOTAL</b>		100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

**7. TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS:**

Total 3 días, desde el inicio de los trabajos, desde el 23 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2023, correspondiente a la Planilla de Liquidación.

**PLAZO TOTAL:** Plazo contractual: 15 días

DESCRIPCIÓN	DÍAS	OBSERVACIONES
DÍAS TRASCURRIDOS	3	23 – 25 DE OCTUBRE DE 2023
<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL: 20.00%</b>

**8. RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS  
PLANILLAS CONTRACTUALES**

PLANILLA N°	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO	MONTO DE INCREMENTOS	PORCENTAJE DE INCREMENTOS
LIQUIDACION	OCTUBRE 2023	\$45.046,86	100.00%	\$ 45.046,86	100.00%	\$ 0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$45.046,86</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 45.046,86</b>	<b>100.00%</b>		

**9. RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO**

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 45.046,86	100 %	Los trabajos se están realizando conforme al cronograma.
<b>PLANILLAS CONTRACTUALES</b>	\$ 45.046,86	100%	
<b>MONTO DE INCREMENTOS</b>			
<b>MONTO DE DECREMENTOS</b>			
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>			
<b>COSTO+PORCENTAJE</b>			

**10. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

**PLANILLA DE LIQUIDACION**

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURADOLA LIBERTAD TELEGRAFISTAS DESDE LA ABSOSA 7+200 HASTA LA ABSOSA 9+200 PARROLA PATINA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO: 19-oct-23  
 FECHA PLANILLA: 31-oct-23  
 CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
 INICIO DEL PLAZO: 23-oct-23  
 TERMINACION DEL PLAZO: 06-nov-23  
 PERIODO: 23-oct-23 A 25-oct-23  
 SUSPENSION PLAZO: 15 Dias  
 TOTAL



Parcial Acumulado  
 45,046.86 45,046.86  
 0.000% 0.000%  
 100.00 100.00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	CANTIDADES			IMPORTE			
					T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	
1	Excavación sin clasificar (men. de tierra)	m <sup>3</sup>	1,3057.06	3.45		1,3057.06	13,057.06	100%		45,046.86	45,046.86
<b>TOTAL</b>											
					<b>DESCUENTOS</b>						
					Anticipo 40%			\$ 45,046.86			
					3% de Fiscalización			\$			
					1% Impuesto a la Renta			\$			
					1% Ley 153			\$			
					Multa por mora			\$			
					<b>LIQUIDO</b>			\$ 45,046.86			

SON CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES. 00/100 CENTAVOS



MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero  
FISCALIZADOR EXTERNO



MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLAGRES

Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia. Ltda.

CONTRATISTA

## 11. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto del están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia:

1. Revisión de la documentación proporcionada por la entidad contratante en función del avance de los trabajos para este periodo.
2. Se ha realizado la verificación física de accesos y sitio destinado para la ejecución del Proyecto.
3. Reuniones periódicas de trabajo con representantes de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., administrador del contrato y Dirección de Fiscalización del GADPPz.
4. Se ha ejercido la supervisión continua de los equipos, personal y materiales del proyecto.
5. Se ha atendido oportunamente las consultas y requerimientos del contratista.
6. Se ha controlado el avance de todos los trabajos realizados.
7. Se ha vigilado el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial, ambiental, etc.
8. Oportunamente se ha dado soluciones técnicas a los problemas surgidos durante la ejecución de la obra.
9. Se ha realizado el control de calidad y control de cumplimiento de especificaciones técnicas de los trabajos ejecutados y materiales empleados.
10. Verificación del cumplimiento del informe del plan de manejo ambiental emitido por el contratista, en el cual consta el acatamiento de ley de seguridad social, y seguridad industrial y salud ocupacional.

## 12. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN:

PERSONAL OFERTADO	CANT.	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (100%)	1	ING. FERNANDO ROMERO PEÑA	CUMPLE
RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN (50%)	1	ING. ANDRES MOPOSITA	CUMPLE
INGENIERO AMBIENTAL (50%)	1	ING. DARIO ROMERO PEÑA	CUMPLE

**13. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:**

PERSONAL OFERTADO	CANT.	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
SUPERINTENDENTE DE OBRA (100%)	1	✓	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA (100%)	1	✓	CUMPLE
TÉCNICO AMBIENTAL (50%)	1	✓	CUMPLE
TOPÓGRAFO (100%)	1	✓	CUMPLE

**14. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:**

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	CANT.	ESTADO EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	3	BUENO	CUMPLE
MOTONIVELADORA	1	BUENO	CUMPLE
CAMION CISTERNA	1	BUENO	CUMPLE
VOLQUETES	5	BUENO	CUMPLE
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	BUENO	CUMPLE
PLANTA DE ASFALTO	1	BUENO	CUMPLE
TERMINADORA DE ASFALTO	1	BUENO	CUMPLE
ESCOBA MECANICA	1	BUENO	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	BUENO	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO	1	BUENO	CUMPLE
CONCRETERA 1 SACO	2	BUENO	CUMPLE
APARATOS TOPOGRAFICOS	1	BUENO	CUMPLE

### 15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES – ENSAYOS REALIZADOS

Se ha vigilado el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas durante la ejecución de los rubros ejecutados en este periodo.

### 16. OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS.

#### ENVIADOS:

DOCUMENTO	FECHA	DIRIGIDO A:	ASUNTO
Oficio N° 001-FExAMTC-2023	23/10/2023	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.	COMUNICAR EL INICIO DE ACTIVIDADES DEL C. COMPLEMENTARIO DE LA FISCALIZACIÓN

#### RECIBIDOS:

DOCUMENTO	FECHA	REMITENTE	ASUNTO
OFICIO N° 001-G.N.- MURIALDO-LIBERTAD- CONTRATO COMPLEMENTARIO-2023	23/10/2023	ING. GUSTAVO NAVAS	INICIO DE ACTIVIDADES
OFICIO N° 001-MC- COMPLEMENTARIO- TELEGRAFISTAS-2023	25/10/2023	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS	PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

### 17. CONCLUSIONES

- Ha existido una permanente comunicación entre Fiscalización, Administración, el Contratista y la Comunidad, para tener a esta última informada acerca de la obra, los beneficios, así como la solución de inquietudes presentadas por los Moradores.
- En el tiempo que lleva el Contrato se ha realizado una inspección permanente del impacto ambiental que tiene la obra, así como el cumplimiento de normas de seguridad que deben cumplir los trabajadores que están participando en el proyecto.
- Se ha constatado permanentemente la señalética ambiental que debe estar en obra, así como la correcta utilización y ubicación de los mismos para garantizar que estos cumplan con los fines pertinentes.

- De acuerdo a la reprogramación presentada por el contratista, se cumple con el tiempo y cronograma establecido.

### 18. RECOMENDACIONES

- En base a todo lo mencionado en el presente informe y sin haber mayor novedad que entorpeciera cualquier trabajo en beneficio del proyecto, recomiendo dar continuidad a los trámites siguientes.
- Continuar con el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente establecida por el MAE y la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz.

### 19. JUSTIFICATIVO DE FECHAS DE ENTREGA DE PLANILLA

FECHA	ACCIÓN	Documento
Miércoles 25/10/2023	Entrega planilla por parte de Marco Carvajal Constructora y Servicios Cía. Ltda.	OFICIO N° 001-MC-COMPLEMENTARIO-TELEGRAFISTAS-2023
Cumpliendo con el contrato establecido, la fecha máxima de entrega de la planilla es de 5 días término a partir de la entrega por parte del contratista, siendo la fecha tope el día jueves 31 de octubre de 2023.		

### 20. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

NOMBRE: Ing. Milton Fernando Romero Peña  
DIRECCIÓN: Ciudadela Pastaza, Calle Copataza  
CIUDAD: Puyo  
CELULAR: 0992522206  
CORREO ELECTRÓNICO: [fernandoromeropeña@hotmail.com](mailto:fernandoromeropeña@hotmail.com)



MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
FISCALIZACIÓN EXTERNA



EDWIN GUSTAVO NAVAS AMANJARREZ

Ing. Gustavo Navas  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**ANEXO FOTOGRAFICO.**

















# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



OFICIO N°-002-MC-COMPLEMENTARIO-TELEGRAFISTAS-2023  
Puyo, 25 de octubre del 2023

Licenciado  
Andre Granda.  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**  
Ciudad. -

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	25 OCT 2023
Hora:	9:34
Número:	22445-E

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted; primeramente, extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, anhelando éxitos en las labores que diariamente realiza. En referencia a la construcción del proyecto: **"CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, me permito mencionar lo siguiente:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con fecha 20 de octubre del año 2023, procedió a firmar el CONTRATO para la obra **"CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** por un valor de \$45.046,857 (Cuarenta y cinco mil cuarenta y seis con 857/100) dólares americanos sin incluir IVA, con un plazo de 15 días, con **MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA.**

Una vez concluidos los trabajos, me permito solicitarle autorice a quien corresponda se proceda con la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra.

Atentamente,



MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES

*[Signature]*  
25/ octubre /2023

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
CONTRATISTA

Recibido  
25 - Oct - 2023

cc:

- ING. GUSTAVO NAVAS-ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y OBRA COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- ING. FERNANDO ROMERO- FISCALIZADOR EXTERNO DE CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



**SUPER  
MATRIX**

**CD-R**  
700MB / 80min.

**2-52X**  
SPEED

Planilla Control Complementario  
COTO-6ADP2-019-2022  
Liquidación  
HE Constructora



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



OFICIO N°-001-MC-COMPLEMENTARIO-TELEGRAFISTAS-2023

Puyo, 25 de octubre del 2023

Ingeniero

Fernando Romero

**FISCALIZADOR EXTERNO DEL CONTRATO "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Ciudad. -

Por medio de la presente reciba un cordial y afectuoso saludo, remito la planilla única de liquidación, correspondiente al proyecto **"CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, para su revisión y posterior trámite.

Por su amable atención quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,



Escanea el código QR para más información  
MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES

MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
CONTRATISTA

ADJUNTOS:

- FOLDER
- CD

# PLANILLA DE LIQUIDACION



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

**PLANILLA DE LIQUIDACION**

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO ASPHALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARRQUIJA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.  
 FECHA DE CONTRATO: 19-oct-23  
 CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.  
 PLAZO: 15 Días a partir de la orden de inicio  
 SUSPENSIÓN PLAZO: 15 Días  
 TOTAL



Parcial	Acumulado
45,046.86	45,046.86
0.00	0.000%
100.00	100.00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	CANTIDADES		% TOTAL		IMPORTE		
					T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	%	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m <sup>3</sup>	13057.06	3.45		13057.06	100%			45,046.86	45,046.86
					TOTAL	45,046.86					

SON: CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES, 86/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:	TOTAL
Anticipo 40%	\$
5% de Fiscalización	\$
1% Impuesto a la Renta	\$
1% Ley 153	\$
Multa por mora	\$
<b>LIQUIDO</b>	<b>\$ 45,046.86</b>



Ing. Fernando Romero  
FISCALIZADOR EXTERNO

Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cia. Ltda.  
CONTRATISTA

# LIBRO DE OBRA



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001





# GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

## LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		
CONTRATISTA:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES		
FISCALIZADOR EXTERNO:	ING. FERNANDO ROMERO		
ADMINISTRADOR:	ING. GUSTAVO NAVAS		
FECHADE REPORTE	DIA: 23	MES: Octubre	AÑO: 2023

**TRABAJOS REALIZADOS**

Excavación Sin clasificar

**NOTAS:** (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
1 Residente de Obra	3 Volquetas	Soleado
1 Ambiental	2 Excavadoras	
2 Ayudantes		
3 Volquetas Chofer		
2 Excavadoras Operador		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA FISCALIZACION**

**AUTORIZACIONES**

**OBSERVACIONES:** (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

CONTRATISTA	FISCALIZADOR	SUPERVISOR



# GAD PROVINCIAL DE PASTAZA LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		
CONTRATISTA:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.		
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES		
FISCALIZADOR EXTERNO:	ING. FERNANDO RÓMERO		
ADMINISTRADOR:	ING. GUSTAVO NAVAS		
FECHA DE REPORTE	DIA: 24	MES: Octubre	AÑO: 2023

## TRABAJOS REALIZADOS

Excavación Sin clasificar

## NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
1 Residente de Obra	3 Volquetes	Soleado.
1 Técnico Ambiental	2 Chofer Operador Excavadora	
3 Volquetes Chofer		
2 Excavadoras Operador		

## CONSULTAS:

## ESPACIO PARA FISCALIZACION

## AUTORIZACIONES

## OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

CONTRATISTA	FISCALIZADOR	SUPERVISOR



# GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

## LIBRO DE OBRA DIARIO



PROYECTO:	CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
CONTRATISTA:	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	SR. MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES
FISCALIZADOR EXTERNO:	ING. FERNANDO ROMERO
ADMINISTRADOR:	ING. GUSTAVO NAVAS
FECHA DE REPORTE	DIA: 25 / MES Octubre AÑO: 2023

### TRABAJOS REALIZADOS

Excavación sin clasificar.

### NOTAS: (Novedades, consultas, sugerencias, pedidos)

PERSONAL	EQUIPO	ESTADO DEL TIEMPO
1 Residente	3 Volquetes	Soleado.
1 Técnico Ambiental	2 Excavadora	
2 Ayudantes	Heramienta menor	
3 Volquetes Chger		
2 Excavadores Operador		

### CONSULTAS:

### ESPACIO PARA FISCALIZACION

### AUTORIZACIONES

### OBSERVACIONES: (Problemas presentados sobre trabajos ejecutados, control de calidad, diseños. Equipos, etc)

 <b>CONTRATISTA</b>	 <b>FISCALIZADOR</b>	<b>SUPERVISOR</b>
------------------------	-------------------------	-------------------

# ANEXOS DE CÁLCULO



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

<b>CONTRATO:</b> CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISIA 7+200 HASTA LA ABCISIA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		<b>CONTRATISTA:</b> MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	<b>PLANILLA No.</b> Hoja del rubro/item: Nº: 01	<b>LIQUIDACION</b> de: 04
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA	<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero	<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023		
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,857	<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>	lunes, 23 de octubre de 2023		
	<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	lunes, 6 de noviembre de 2023		

RUBRO No. 01: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)

CALCULO:

ABCISIA	ÁREA MEDIA (m <sup>2</sup> )	DISTANCIA (m)	VOLUMEN PAR. (m <sup>3</sup> )	VOLUMEN ACUMULADO	OBSERVACIONES
7+860,0					
	8,72	20,00	174,40	174,40	
7+880,0					
	12,94	20,00	258,80	433,20	
7+900,0					
	11,08	20,00	221,60	654,80	
7+920,0					
	10,20	20,00	204,00	858,80	
7+940,0					
	10,21	20,00	204,20	1.063,00	
7+960,0					
	10,88	20,00	217,60	1.280,60	
7+980,0					
	10,41	20,00	208,20	1.488,80	
8+000,0					
	9,38	20,00	187,60	1.676,40	
8+020,0					
	11,29	20,00	225,80	1.902,20	
8+040,0					
	13,22	20,00	264,40	2.166,60	
8+060,0					
	13,68	20,00	273,60	2.440,20	
8+080,0					
	11,47	20,00	229,40	2.669,60	
8+100,0					
	11,57	20,00	231,48	2.901,08	
8+120,0					
	11,48	20,00	229,60	3.130,68	
8+140,0					
	11,79	20,00	235,80	3.366,48	
8+160,0					

TOTAL	3.366,48
UNIDAD	m <sup>3</sup>

CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	13.057,06 m <sup>3</sup>
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	3.366,48 m <sup>3</sup>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

CONTRATO: CONTRATO COMPLEMENTARIO ASPALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	PLANILLA No. Hoja del rubro/item: Nº: 02 de: 04	LIQUIDACION
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		FISCALIZADOR EXTERNO: Ing. Fernando Romero	PERIODO: 23/10/2023 25/10/2023	
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.046,86		FECHA INICIO DE OBRA: FECHA DE VENCIMIENTO:	lunes, 23 de octubre de 2023 lunes, 6 de noviembre de 2023	

RUBRO No. 04: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)

CALCULO:

ABSCISA	ÁREA MEDIA ( m2 )	DISTANCIA ( m )	VOLÚMEN PAR. ( m3 )	VOLUMEN ACUMULADO	OBSERVACIONES
8+160,0					
	12,83	20,00	256,60	256,60	
8+180,0					
	13,68	20,00	273,60	530,20	
8+200,0					
	13,16	20,00	263,20	793,40	
8+220,0					
	12,64	20,00	252,80	1.046,20	
8+240,0					
	12,71	20,00	254,20	1.300,40	
8+260,0					
	12,14	20,00	242,80	1.543,20	
8+280,0					
	11,97	20,00	239,40	1.782,60	
8+300,0					
	10,93	20,00	218,60	2.001,20	
8+320,0					
	12,16	20,00	243,20	2.244,40	
8+340,0					
	11,04	20,00	220,80	2.465,20	
8+360,0					
	11,70	20,00	234,00	2.699,20	
8+380,0					
	12,88	20,00	257,58	2.956,78	
8+400,0					
	11,21	20,00	224,20	3.180,98	
8+420,0					
	11,38	20,00	227,60	3.408,58	
8+440,0					
	12,18	20,00	243,60	3.652,18	
8+460,0					

TOTAL	3.652,18
UNIDAD	m3

CANTIDAD TOTAL DE OBRA:

TOTAL CONTRATADO=	13.057,06 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	3.652,18 m3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA

<b>CONTRATO:</b> CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISIA 7+200 HASTA LA ABCISIA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		<b>CONTRATISTA:</b> MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	<b>PLANILLA No.</b> Hoja del rubro/item: N°: 03	<b>LIQUIDACION</b> de: 04
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA	<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero	<b>PERIODO:</b> 23/10/2023 25/10/2023		
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,86	<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b> <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	lunes, 23 de octubre de 2023 lunes, 6 de noviembre de 2023		

**RUBRO No. 04:** Excavación sin clasificar (mov. De tierras)

**CALCULO:**

ABCISIA	ÁREA MEDIA	DISTANCIA	VOLÚMEN PAR.	VOLUMEN ACUMULADO	OBSERVACIONES
	( m2 )	( m )	( m3 )		
8+460,0					
	10,99	20,00	219,80	219,80	
8+480,0					
	11,76	20,00	235,20	455,00	
8+500,00					
	11,96	20,00	239,20	694,20	
8+520,00					
	11,85	20,00	237,00	931,20	
8+540,00					
	11,24	20,00	224,80	1.156,00	
8+560,00					
	10,28	20,00	205,60	1.361,60	
8+580,00					
	10,42	20,00	208,40	1.570,00	
8+600,00					
	10,71	20,00	214,20	1.784,20	
8+620,00					
	10,95	20,00	219,00	2.003,20	
8+640,00					
	11,77	20,00	235,40	2.238,60	
8+660,00					
	10,28	20,00	205,60	2.444,20	
8+680,00					
	10,18	20,00	203,60	2.647,80	
8+700,00					
	10,80	20,00	216,00	2.863,80	
8+720,0					
	13,17	20,00	263,40	3.127,20	
8+740,0					
	11,65	20,00	233,00	3.360,20	
8+760,0					
				<b>TOTAL</b>	<b>3.360,20</b>
				<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>

**CANTIDAD TOTAL DE OBRA:**

TOTAL CONTRATADO=	13.057,06 m3
TOTAL EJECUTADO ESTA HOJA =	3.360,20 m3



# ANEXOS

# FOTOGRAFÍCOS



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA**  
**ANEXO FOTOGRÁFICO**



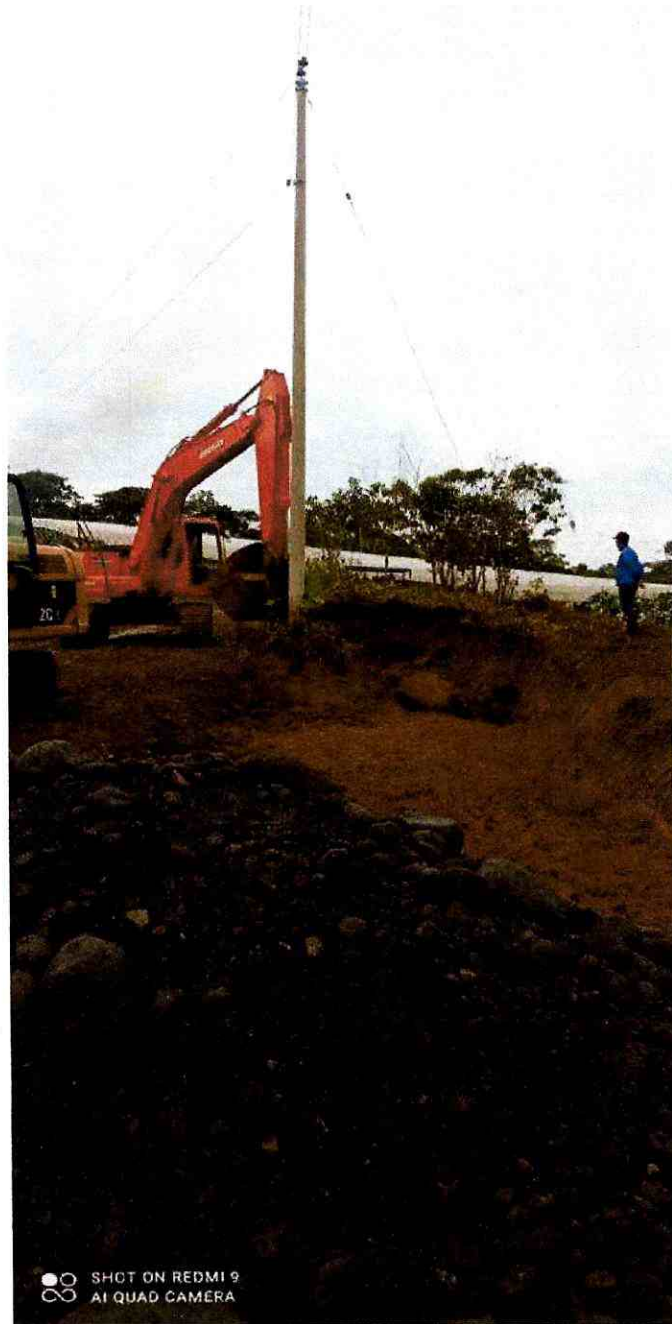
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>	<b>PLANILLA No.</b>	<b>1</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.	Hoja del rubro/item:	
			Nº: 01	de: 03
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 28.154,1900		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>	jueves, 9 de febrero de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	viernes, 18 de agosto de 2023	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA  
ANEXO FOTOGRÁFICO



CONTRATO:	CONTRATISTA:	PLANILLA No.	1
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		Hoja del rubro/item:	
		Nº: 02	de: 03
UBICACIÓN: Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO: Ing. Fernando Romero		
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.154,1900	FECHA INICIO DE OBRA:	jueves, 9 de febrero de 2023	
	FECHA DE VENCIMIENTO:	viernes, 18 de agosto de 2023	



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA  
ANEXO FOTOGRÁFICO**



<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>1</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.		Hoja del rubro/item:	
				Nº: 03	de: 03
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero			
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 28.154,1900		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		jueves, 9 de febrero de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		viernes, 18 de agosto de 2023	



# ANEXOS GRÁFICOS



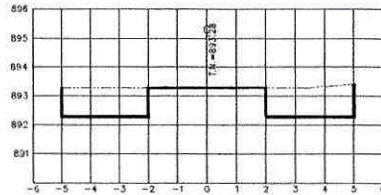
**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001

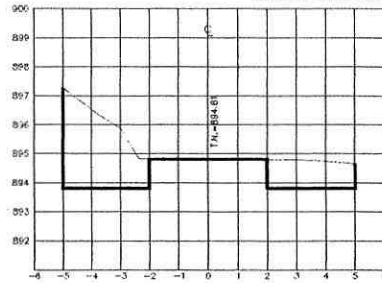


ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		Lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



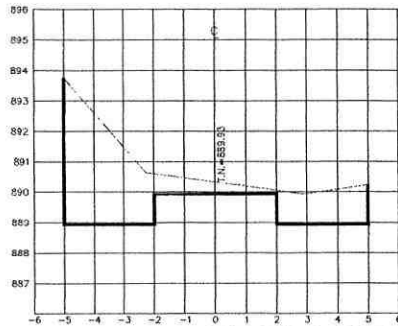
ESTACION 8+980.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



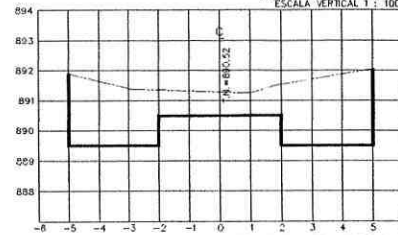
ESTACION 9+000.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ANEXO GRÁFICO

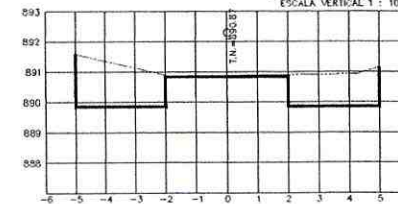
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



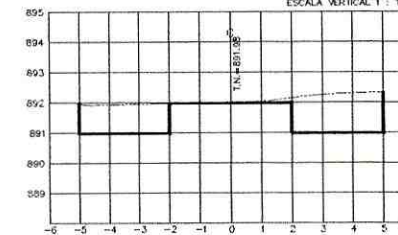
ESTACION 8+900.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+920.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



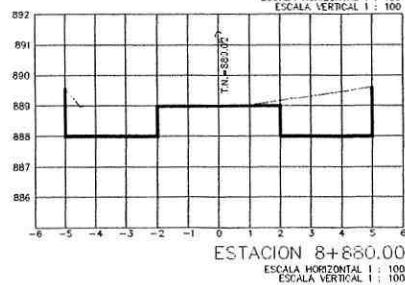
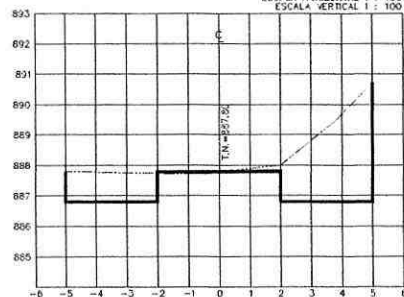
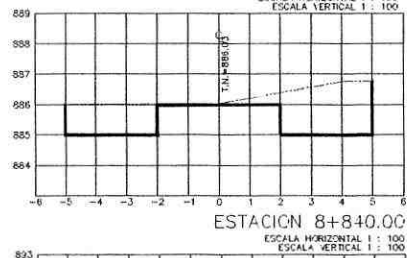
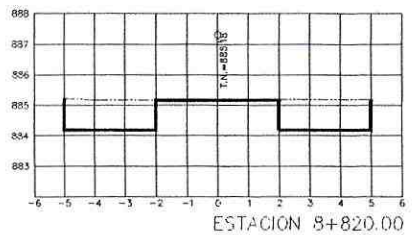
ESTACION 8+940.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+960.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

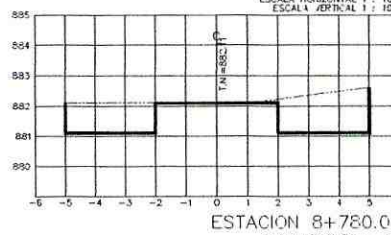
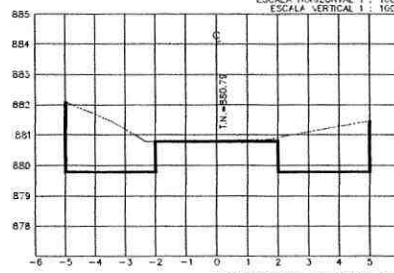
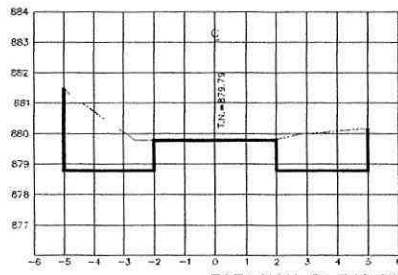
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b>		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b>		<b>PERIODO:</b>	
Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		Ing. Fernando Romero		23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	
\$ 45.046,857		lunes, 23 de octubre de 2023		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)</b>					
<b>GRÁFICO:</b>					

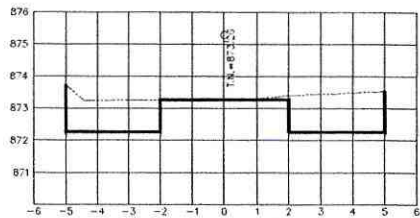


ANEXO GRÁFICO

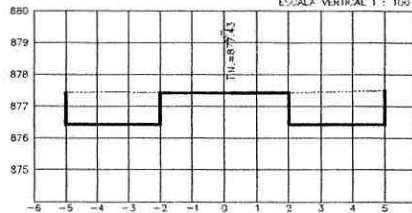
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		Lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	

RUBRO No. 01: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)

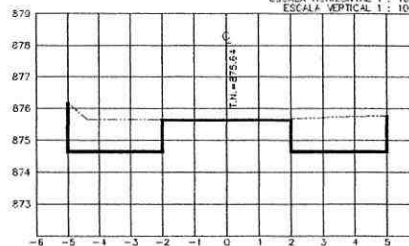
GRÁFICO:



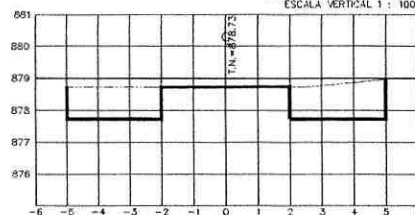
ESTACION 8+660.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+700.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



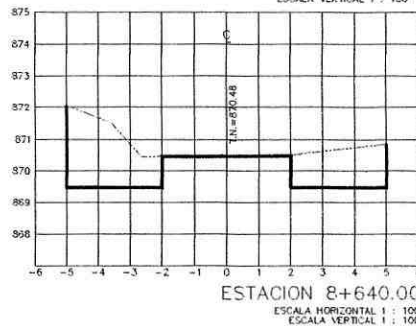
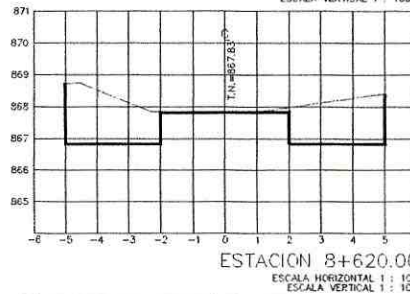
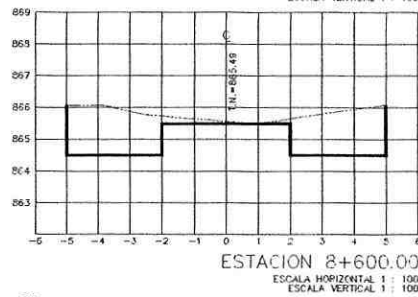
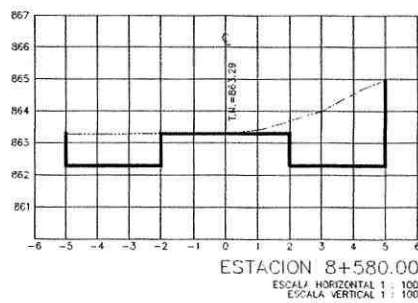
ESTACION 8+680.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+720.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

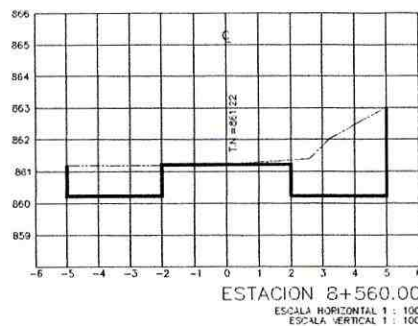
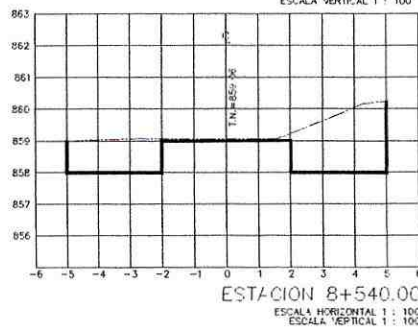
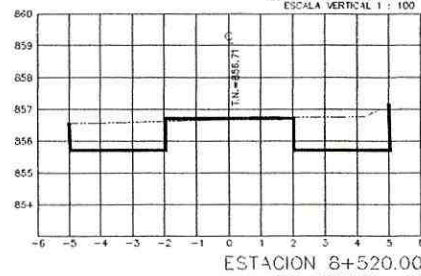
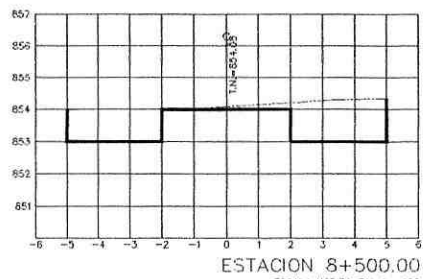
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



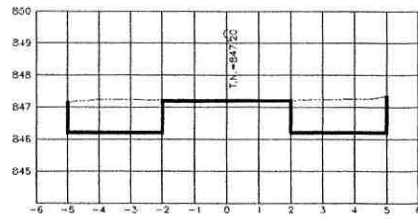
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					

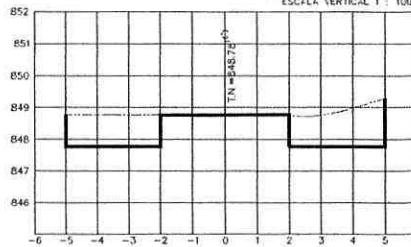


ANEXO GRÁFICO

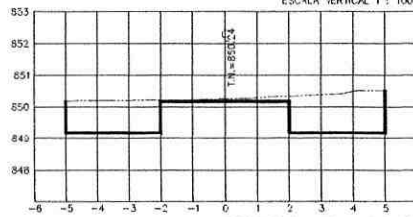
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



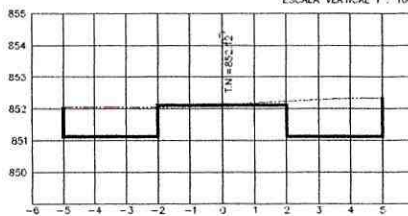
ESTACION 8+420.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+440.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



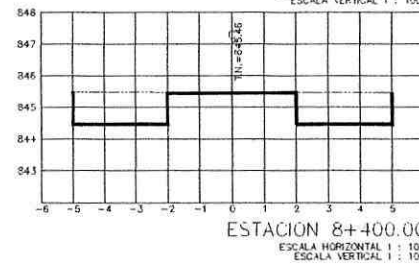
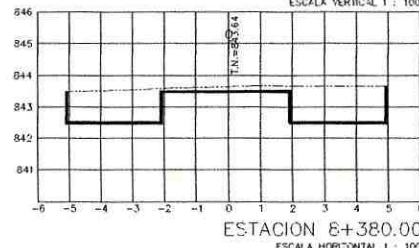
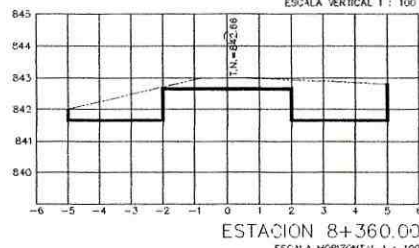
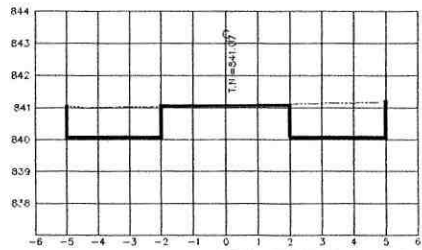
ESTACION 8+460.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+480.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

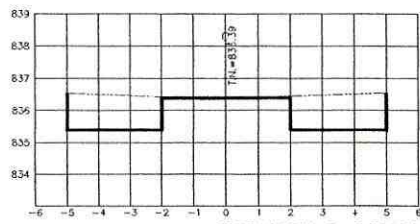
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISIA 7+200 HASTA LA ABCISIA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b>	Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA	<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b>	Ing. Fernando Romero	<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$ 45.046,857	<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		Lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					

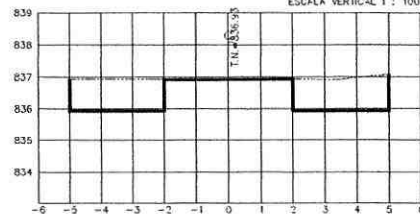


ANEXO GRÁFICO

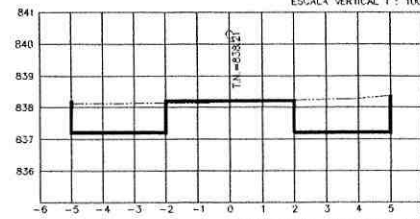
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046.857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



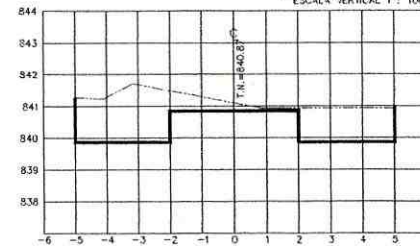
ESTACION 8+260.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+280.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



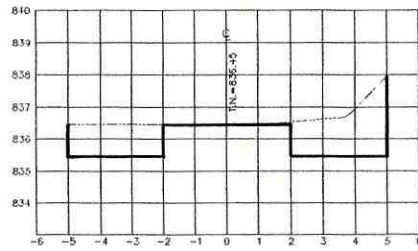
ESTACION 8+300.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



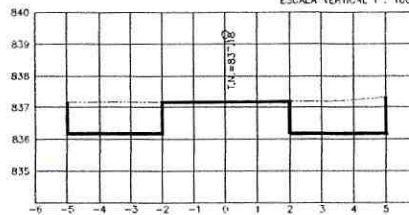
ESTACION 8+320.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ANEXO GRÁFICO

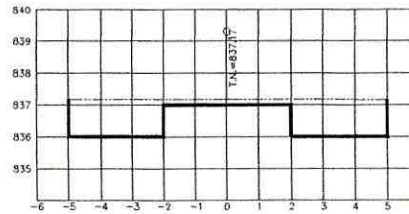
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b>	Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA	<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b>	Ing. Fernando Romero	<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	\$ 45.046.857	<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)</b>					
<b>GRÁFICO:</b>					



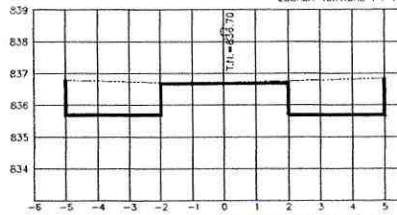
ESTACION 8+180.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+220.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



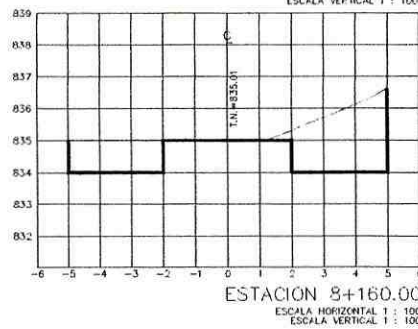
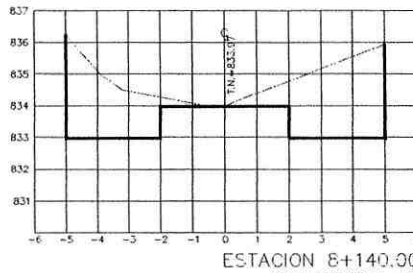
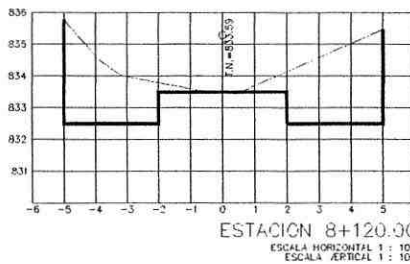
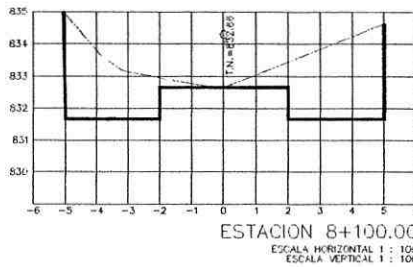
ESTACION 8+200.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 8+240.00  
ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

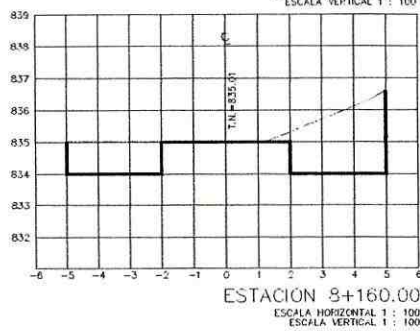
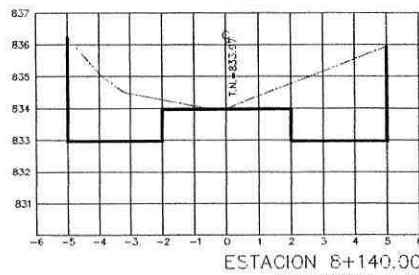
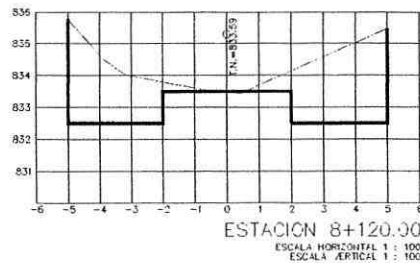
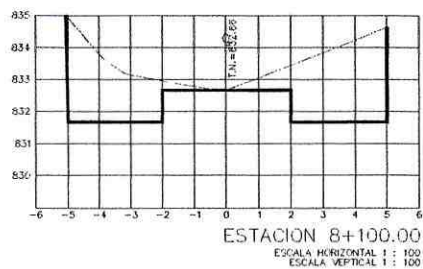
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023      25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$    45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



ANEXO GRÁFICO

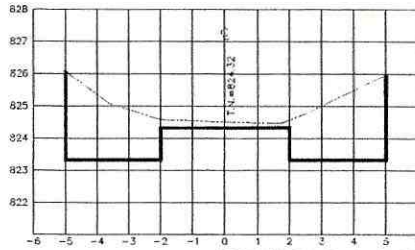
<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023 25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01: Excavación sin clasificar (mov. De tierras)</b>					
<b>GRÁFICO:</b>					





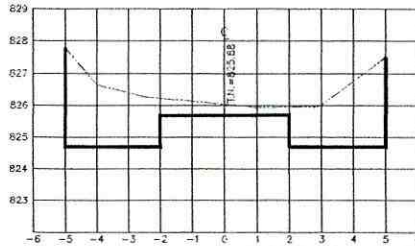
ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023 25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		Lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		Lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



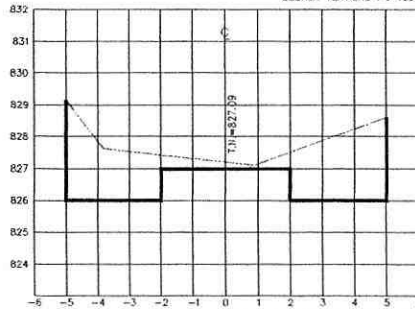
ESTACION 7+940.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



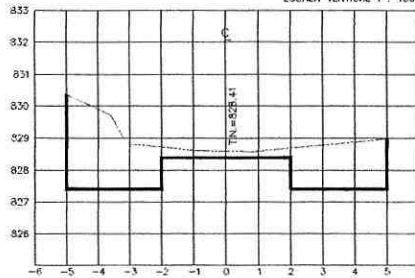
ESTACION 7+960.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100



ESTACION 7+980.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

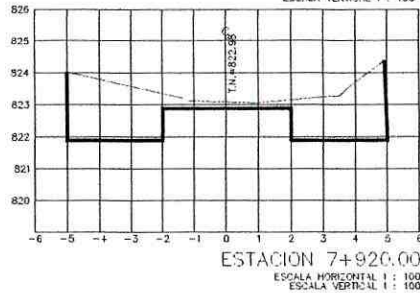
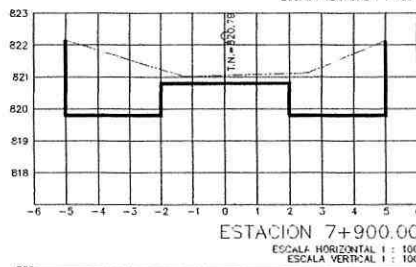
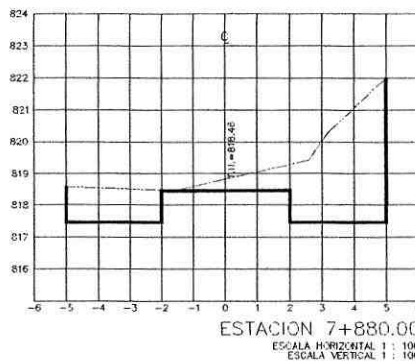
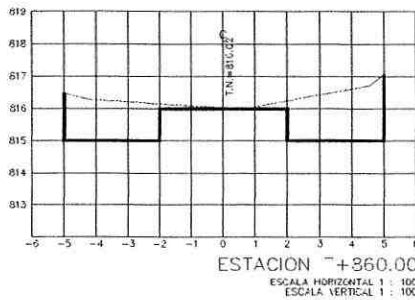


ESTACION 8+000.00

ESCALA HORIZONTAL 1 : 100  
ESCALA VERTICAL 1 : 100

ANEXO GRÁFICO

<b>CONTRATO:</b>		<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PLANILLA No.</b>	<b>LIQUIDACION</b>
CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.			
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA		<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b> Ing. Fernando Romero		<b>PERIODO:</b> 23/10/2023 25/10/2023	
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b> \$ 45.046,857		<b>FECHA INICIO DE OBRA:</b>		lunes, 23 de octubre de 2023	
		<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		lunes, 6 de noviembre de 2023	
<b>RUBRO No. 01:</b> Excavación sin clasificar (mov. De tierras)					
<b>GRÁFICO:</b>					



# IESS



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARVAJAL VILLACRES MARCO ANTONIO, representante legal de la empresa MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1691703572001 y dirección 27 DE JUNIO. KM 6 5 1/2 VIA A MACAS. SN. BOBONAZA. COLEGIO VERACRUZ., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 2,384.60; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 15 de noviembre de 2023

Validez del Certificado 30 días

# POLIZAS



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001





RUC. 1090083631001



INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2 001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

Table with 6 columns: #Póliza, Ramo, Código, Producto \ Código, Tipo de Documento, Documento. Rows include contract details, address, beneficiary, and financial terms.

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 300

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

COBERTURAS

Table showing coverage details: \* CUMPLIMIENTO DE CONTRATO with amounts 2,252.34, 3,00, 60,00 and a TOTAL of 2.252,34.

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO , ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Table with 10 columns: Prima, Super Bancos, SSC No. Rete, Segu. Camp, Der. Emisión, IVA, Comp. Solid, Financiación, TOTAL A PAGAR. Includes an 'Adicionales' row with agent name RODRIGUEZ UBILLUZ MAYRA ALEXANDRA.

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 03 de octubre de 2023 - Usuario:NunezB



MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES



ANA MARIA VELASTEGUI ROBALINO

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

- QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO...
CUENCA: REMIGIO TAMARIZ CRESPO 1-16 Y AV. FRAY VICENTE SOLANO...
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO C.C. CARACOL LOCAL 29-30-31 MONTALVO...
IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402...
GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104...



RUC. 1090083631001



#Póliza 0000006042-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 0000000001
-------------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	-------------------------

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

**NOTA :**

"Concedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

**FORMA DE PAGO**

**Pago Contado: 70,45**



SEGURO AFIANZADO PARA DEL  
MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES



SEGURO AFIANZADO PARA DEL  
ANA MARIA  
VELASTEGUI ROBALINO

Contratante y/o Asegurado

El Afianzado o Contratista

La Compañía

# OFICIOS ENVIADOS



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



# OFICIOS RECIBIDOS



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Puyo, 23 de octubre de 2023

**Oficio N° 001-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-CONTRATO COMPLEMENTARIO-2023**

Sr.

Marco Antonio Carvajal Villacres

**REPRESENTANTE LEGAL, MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**

De mi consideración:

En concordancia al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6265-M, de 20 de octubre de 2023, donde remite el contrato complementario de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, para el "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En el Contrato Complementario de la Obra, el la Cláusula Tercera indica textuelmente lo siguiente:

**TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.**

3.01.- El contratista se compromete y se obliga para con la Institución a ejecutar, terminar y entregar la obra objeto del presente contrato complementario en su totalidad en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio impartida por la Administradora del Contrato..

Con lo expuesto anteriormente en mi Calidad de Administrador de Contrato, comunico a Usted que a partir de la presente fecha (23-10-2023) la orden de inicio de las actividades de la: el "**CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Oficio N 001 - FExAMTC-2023**

23 de octubre de 2023

Sr.

Marco Carvajal

**REPRESENTANTE LEGAL - MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Proyecto.** "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y Contrato Complementario.

Presente;

En atención al Oficio N° 001-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-FISC.EXT.-COMPLEMENTARIO-202, de fecha 23 de octubre 2023, donde en su parte pertinente indica la orden de inicio de las actividades del "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por lo que en cumplimiento al Contrato Complementario de la Fiscalización Externa, sírvase cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establece el contrato, en coordinación con la fiscalización externa y administrador de contrato.

Particular que indico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA**

Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

# CONTRATO



**MC**

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



CC 19/10/2023. ✓

**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO 179 11-2022, dentro del proceso Nro. COTO-GADPPz-019-2022, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA. cuyo objeto es el "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

### **COMPARECIENTES. –**

En la ciudad de Puyo, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, comparecen a la suscripción del presente contrato complementario, por una parte, en calidad de contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza; y, por otra parte, en calidad de contratista, MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, con RUC: 1691703572001.

Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente contrato complementario, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y BASE LEGAL. –**

**1.01.-** El veinte y cuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte y dos, se suscribió el Contrato Nro. COTO 179 11-2022 dentro del proceso de COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO-GADPPz-019-2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, entonces Prefecto Provincial de Pastaza; y, por otra parte MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, en calidad de contratista, por un monto de USD \$ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 73/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN INCLUIR IVA; con un plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la Notificación Orden de Inicio de trabajos emitidos por el Administrador de Contrato de conformidad con lo establecido en la oferta.



**1.02.-** Mediante **OFICIO Nro. 11-FExAMT-2023**, de 06 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Milton Fernando Romero, FISCALIZADOR EXTERNO, para el Ing. Edwin Gustavo Navas, Administrador de Contrato, en el cual manifiesta: "Como equipo de fiscalización se recomienda la VIABILIDAD de la gestión, pues es sumamente importante garantizar la seguridad de la estructura vial, por lo que, se solicita por su intermedio se gestione la asignación de partidas presupuestarias para poder efectuar los trabajos conforme estipula la ley. Se anexa informe de fiscalización con el requerimiento, así como la documentación correspondiente en formato físico y digital".

**1.03.-** Es parte del proceso la **TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**, del "CONTRATO COMPLEMENTARIO- ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", de 06 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Robert Quintana, el cual se detalla a continuación:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
4	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m3	13,057.06	3.45	45,046.857
<b>TOTAL:</b>					<b>45,046.86</b>

**Son:** CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 86/100 CENTAVOS  
**PLAZO TOTAL:** 15 DÍAS

**1.04.-** Mediante **OFICIO Nro. 032-MC-AMLT-2023**, de 06 de septiembre de 2023, suscrito por el Sr. Marco Carvajal, representante legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., contratista, para el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, en el cual manifiesta: "Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo deseándole el mejor de los éxitos a la vez, en consideración de acuerdo al CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Art. 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP y CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO.- 18.01 del CONTRATO PRINCIPAL que expresa "Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o



convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública". me permito hacer la entrega del INFORME TÉCNICO N°3 correspondiente al proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, para su revisión y posterior trámite. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted, no sin antes mencionar mis más sinceros agradecimientos".

**1.05.-** Mediante **OFICIO Nro. 057-FExAMT-2023**, de 11 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, para el Ing. Gustavo Navas, Administrador de Contrato, en el cual manifiesta: "Analizada la petición realizada por el contratista cuyos justificativos se detallan en el Informe Técnico Nro. 03 presentado por el contratista se determina que es viable su ejecución, del mismo modo como sustento a lo indicado adjunto **INFORME FISCALIZACIÓN (CONTRATO COMPLEMENTARIO)**".

**1.06.-** Es parte del proceso el **INFORME FISCALIZACIÓN (CONTRATO COMPLEMENTARIO)**, suscrito por el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, en el cual concluye y recomienda: "9. CONCLUSIONES Se ha realizado el análisis de los rubros que ha causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales para la correcta culminación de la obra, tales como: Excavación sin clasificar de 13 056.81 m<sup>3</sup>. El valor que ha causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales como se explica en el ítem 8. TABULACIÓN DE DATOS, corresponden a 45 045.99 USD, que equivale al 7.999%, siendo este porcentaje menor al 8% que estipula la Ley. Por lo anterior expuesto se considera que la realización de un contrato complementario es VIABLE, con el afán de garantizar el proyecto y cumplir con el objeto contractual. RECOMENDACIONES Con el afán de continuar con el avance del proyecto, se establece la utilización del porcentaje de volúmenes adicionales y enmarcados en lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento se requiere la suscripción de un contrato complementario, por lo cual se deberá realizar los trámites pertinentes, y que previo a su autorización se requiere la disponibilidad presupuestaria y elaboración del contrato respectivo";

**1.07.-** Es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN POA Nro. 283-OOPP-2023**, de 14 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses, Director de



Obras Públicas en la cual consta las siguientes actividades: "MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA. PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL. PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS ASFALTADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
CONTRATO COMPLEMENTARIO "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	75.01.05	\$45.046,86 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos: **OBJETIVO GENERAL:** MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria";

**1.08.-** Es parte del proceso la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 369**, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva, Jefe de Presupuesto (e), en la cual consta la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

Partida Presupuestaria	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	45,046.86
<b>TOTAL</b>	<b>45,046.86</b>

**1.09.-** Mediante **Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M**, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero, JEFE DE PRESUPUESTO (E), para el Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses, Director de Obras Públicas, en el cual manifiesta: "Estimado Director, adjunto al presente se servirá encontrar la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 369 de fecha 15/09/2023, para el proceso COTO-GADPPz-019-2022 " ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para la elaboración del Contrato Complementario, con un presupuesto referencial de \$ 45.046,86 (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Seis, Con 86/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, que corresponde al 7.999 % del valor contractual, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.".



**1.10.-** Mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**, de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez, Administrador de Contrato, para el Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses, Director de Obras Públicas, manifiesta lo siguiente: “**CRITERIO TÉCNICO. (FUNDAMENTO TÉCNICO – COA ART. 124)** Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera: 1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley. 2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley. 3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal. La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley. En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso. En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original. No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley. En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente. Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal. La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud. En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales. Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013. Nota: Artículo sustituido por artículo 8 de Ley No. 0,



publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017. Se realizó el análisis de los rubros que a causa del avance de obra necesiten volúmenes adicionales, en base a un criterio técnico, debido a la topografía del terreno y conforme avanzan los trabajos del proyecto. Conforme se realizó el recorrido de campo dentro del proyecto, en donde se identificó la necesidad de realizar corte y desalojo de material.

### TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Excavación sin clasificar (mov. de tierras)	m3	13,056.81	3.45	45,046.86
<b>TOTAL:</b>					<b>45,046.86</b>

El cuadro anterior muestra las actividades necesarias con el cálculo de volúmenes para continuar con la ejecución del proyecto. - Excavación sin clasificar (mov. de tierra)

INTERVALO	V. CORTE TALUD (m3)	OBSERVACIÓN
ABS 0+660 - ABS 1+800	13,056.81	Corrección de taludes, excavaciones profundas en suelos pantanosos.

El plazo para la ejecución de estos trabajos es de 15 días. Por lo que pongo en su conocimiento que por trabajos complementarios se sugiere la creación de un contrato complementario por un monto de \$ 45,046.86 USD dólares americanos, que corresponden al 7.999 % del monto contractual. RESUMEN: CONTRATO COMPLEMENTARIO: \$ 45,046.86 USD Sr. Director, en virtud de lo expuesto amparado en los Art(s). 85,86 y 87 de la LOSNCP, es consecuente poner en su conocimiento y por su intermedio al Señor Prefecto, para que se autorice la elaboración del respectivo Contrato Complementario mediante el Departamento Jurídico de la institución".

**1.11.-** Mediante **Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M**, de 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas, DIRECTOR DE FISCALIZACION, para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, en el cual manifiesta: "Señor Prefecto, en relación a los documentos: OFICIO N°-032-MC-AMLT-2023, de fecha 06 de septiembre del 2023, suscrito por el señor Marco Carvajal - Representante legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.; OFICIO N.º 11-

FExAMT-2023, de fecha 06 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Fernando Romero Peña - FISCALIZADOR EXTERNO; y, Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Gustavo Navas Manjarrez Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato); instrumentos que hacen referencia a la solicitud y criterios técnicos para la elaboración de un Contrato Complementario del proceso COTO-GADPPz-019-2022 ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. El monto del Contrato Complementario asciende a un valor de \$ 45,046.86 (CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), que corresponden al 7.999 % del monto contractual. En este contexto, acogiendo los criterios técnicos tanto del Fiscalizador Externo como del Administrador de Contrato; y, una vez que se cuenta con la respectiva CERTIFICACIÓN POA N° 283 – OOPP – 2023, así como también con la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, solicito a su autoridad de la manera más comedida AUTORIZACIÓN para la elaboración de un Contrato Complementario; y, posterior a ello, se reasigne el trámite a la Procuraduría Sindica para que se elabore y suscriba dicho contrato".

**1.12.- Que**, mediante nota inserta en el Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M**, de 20 de septiembre de 2023, la Máxima Autoridad del GADPPz, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, dispone: "Autorizado, por favor proceder conforme normativa legal vigente".

**1.13.- Que**, mediante **Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7804-M**, de 13 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez, FISCALIZADOR 1, para la Msc. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Procuradora Síndica, en el cual manifiesta: "En relación al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6210-M, de fecha 11 de octubre de 2023, me permito remitir la documentación pertinente del CONTRATO COMPLEMENTARIO de: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

## BASE LEGAL

## **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**1.14.-** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 85 prevé: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario"*.

## **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

**1.15.-** El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 54.- Certificación de disponibilidad de fondos.- (Reformado por el Art. 7 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022).-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

**1.16.-** El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 286: Celebración contratos complementarios prevé: *"Las causas imprevistas o técnicas para celebrar contratos complementarios podrán ser invocadas por la entidad contratante o por el contratista y serán calificadas por la máxima autoridad o su delegado previo informe del administrador del contrato"*.

## **ESTADO DEL CONTRATO**



**1.17.-** Mediante **OFICIO N°-015-MC-AMLT-2023**, de 24 de mayo del 2023, suscrito por el Sr. Marco Carvajal REPRESENTANTE LEGAL MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA, para el Ing. Fernando Romero FISCALIZADOR EXTERNO, en el cual solicita: "(...)Con estos antecedentes solicito a usted se considere la suspensión de la obra ya que con los montos detallados se ha devengado el anticipo en su totalidad, el flujo económico del proyecto se ve comprometido por la falta oportuna de pagos de las planillas conforme lo estipula el contrato, en razón de todo lo argumentado se ha impedido continuar con la ejecución de los trabajos; hasta poder recibir la cancelación total de las planillas de avance de obra".

**1.18.-** Mediante **OFICIO Nro. 025-FExAMT-2023**, de 25 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo del proceso COTO-GADPPz-019-2022, en el cual concluye: "Como se indica en la justificación el incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato, y en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-27, conforme las atribuciones de fiscalizador recomiendo es procedente la Suspensión de Plazo";

**1.19.-** Mediante **OFICIO Nro. 007-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-F-E-2023**, de 29 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas, Administrador de Contrato, para el Ing. Fernando Romero, Fiscalizador Externo, en el cual concluye: "Como se indica en la justificación el incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato, y en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-27, conforme las atribuciones de fiscalizador recomiendo es precedente la Suspensión de Plazo. Con lo expuesto anteriormente revisado y analizado el informe y las circunstancias que se presentan actualmente se da por APROBADO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA; desde la presente fecha, hasta la nueva notificación por parte del Administrador de Contrato para la reanudación del plazo. Es importante indicar que APROBADO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA; es lógico que también se SUSPENDE EL PLAZO CONTRACTUAL EN LO QUE CORRESPONDE A LA FISCALIZACIÓN EXTERNA";

**1.20.- Que,** mediante **Memorando Nro. 012-GADPPz-OOPP-2023**, de 29 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Edwin Gustavo Navas, Administrador de Contrato, para el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, en el cual solicita "Se autorice la Suspensión del plazo contractual de la obra **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**;





1.21.- Que mediante nota inserta en el **Memorando Nro. 012-GADPPz-OOPP-2023**, la máxima autoridad Mgs. André Mauricio Granda Garrido dispone: "Autorizado";

1.22.- Por los antecedentes expuestos el **CONTRATO DE COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO 179 11-2022**, dentro del proceso **Nro. COTO-GADPPz-019-2022**, cuyo objeto es el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", se encuentra **SUSPENDIDO**.

## **CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. –**

2.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87 y 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 286 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en virtud de los argumentos del Ing. Edwin Gustavo Navas, en calidad de administrador del contrato contenido en el Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M, de 15 de septiembre de 2023, las partes acuerdan en celebrar el presente Contrato Complementario con el fin de crear rubros nuevos, necesarios para el cabal cumplimiento del contrato principal de COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO 179 11-2022, suscrito el 24 de noviembre de 2022.

2.02.- La naturaleza del presente Contrato Complementario es para incorporar rubros nuevos para la ejecución del contrato de COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO 179 11-2022, cuyo objeto es el "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**"; conforme a lo cual, el CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE, a la ejecución de obras complementarias, de acuerdo a la tabla que forma parte del informe de fiscalización y que se detalla a continuación:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
4	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m3	13,057.06	3.45	45,046.857
<b>TOTAL:</b>					<b>45,046.86</b>

**Son: CUERENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 86/100 CENTAVOS**  
**PLAZO TOTAL: 15 DÍAS**

## **CLAÚSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. –**



**3.01.-** El contratista se compromete y se obliga para con la Institución a ejecutar, terminar y entregar la obra objeto del presente contrato complementario en su totalidad en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio impartida por la Administradora del Contrato.

**CLAÚSULA CUARTA: PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.-**

**4.01.-** La partida presupuestaria a la que se aplicará este egreso es la Certificación Presupuestaria Nro. 369 con Transacción Nro. 540, con partida presupuestaria Nro. 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, de 15 de septiembre de 2023.

**CLAÚSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. -**

**5.01.-** El monto total del contrato asciende a la cantidad de USD \$ 45,046.86 (CUERENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS, CON 86/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA, valor que la CONTRATANTE se compromete pagar al CONTRATISTA, los mismos que serán cancelados de forma contra-entrega.

**5.02.-** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.01.

**CLAÚSULA SEXTA: GARANTÍA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. -**

**6.01.-** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**6.02.- PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° AMB-0000006042-1 de SEGUROS INTEROCEÁNICA, emitida el 03 de octubre de 2023, con una vigencia desde el 03 de octubre de 2023 hasta el 29 de julio de 2024.

**6.03.-** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y

263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.04.- Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**CLAÚSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. –**

**DESCRIPCIÓN DE SÍMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE**

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	5.875,56	0.153
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN VIAL	32.380,89	0.841
X	VARIOS IPC AMBATO	261,14	0.006
		<b>38.517,59</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.153 B1/Bo + 0.841 E1/Eo + 0.006 X1/Xo)$$

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Pro = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos



los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1, D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

### **CUADRILLA TIPO**





DESCRIPCIÓN	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM	COEF
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	3.133,63	4,29	730,45	0,508
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	2.741,93	3,87	708,51	0,492
	<b>5.875,56</b>		<b>1.438,96</b>	<b>1.000</b>

## CLAÚSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. –

8.01.- Forman parte integrante del presente Contrato Complementario, los siguientes documentos habilitantes, que son conocidos por las partes:

1. Contrato de COTIZACIÓN DE OBRA Nro. COTO 179 11-2022.
2. OFICIO Nro. 11-FExAMT-2023
3. OFICIO Nro. 025-FExAMT-2023
4. OFICIO Nro. 007-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-F-E-2023
5. OFICIO Nro. 032-MC-AMLT-2023
6. Memorando Nro. 012-GADPPZ-OOPP-2023,
7. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS/
8. OFICIO Nro. 057-FExAMT-2023
9. INFORME FISCALIZACIÓN (CONTRATO COMPLEMENTARIO).
10. CERTIFICACIÓN POA Nro. 283-OOPP-2023
11. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 369
12. Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M
13. Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M
14. Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M
15. Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7804-M
16. OFICIO N°-015-MC-AMLT-2023
17. Descripción de Símbolos y Formula de Reajuste.
18. Cuadrilla Tipo.
19. Póliza de Seguros
20. Documentos habilitantes de la calidad de los comparecientes.

## CLAÚSULA NOVENA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL. –

9.01.- Las demás cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato de COTIZACIÓN Nro. COTO 179 11-2022, cuyo objeto es el "**ASFALTO CAMINO**



**VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, suscrito el 24 de noviembre de 2022, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA, representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, quedan vigentes y con pleno valor jurídico de la manera como inicialmente fueron pactadas en cuanto no se opongan o contradigan a las señaladas en el presente Contrato Complementario.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –**

**10.01** Las partes libre y voluntariamente expresan su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato Complementario, cuyas estipulaciones se someten, firmando para constancia



Firmado digitalmente por:  
**ANDRÉ MAURICIO  
GRANDA GARRIDO**

Mgs. André Mauricio Granda  
**PREFECTO PROVINCIAL  
DE PASTAZA**

Revisado por:	Msc. Gabriela Rivera
Elaborado por:	Ab. Grace Moreira



Firmado digitalmente por:  
**MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES**

Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres  
**MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y  
SERVICIOS CIA LTDA  
CONTRATISTA**

**Oficio N 001 - FExAMTC-2023**  
23 de octubre de 2023

Sr.  
Marco Carvajal  
**REPRESENTANTE LEGAL - MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**Proyecto.** "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" y Contrato Complementario.

Presente;

En atención al Oficio N° 001-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-FISC.EXT.-COMPLEMENTARIO-202, de fecha 23 de octubre 2023, donde en su parte pertinente indica la orden de inicio de las actividades del "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Por lo que en cumplimiento al Contrato Complementario de la Fiscalización Externa, sírvase cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establece el contrato, en coordinación con la fiscalización externa y administrador de contrato.

Particular que indico para los fines pertinentes.

Atentamente,



MILTON FERNANDO  
ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Puyo, 23 de octubre de 2023

**Oficio N° 001-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-CONTRATO COMPLEMENTARIO-2023**

Sr.

Marco Antonio Carvajal Villacres

**REPRESENTANTE LEGAL, MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA**

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**

De mi consideración:

En concordancia al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6265-M, de 20 de octubre de 2023, donde remite el contrato complementario de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA., representada legalmente por el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, para el "CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En el Contrato Complementario de la Obra, el la Cláusula Tercera indica textualmente lo siguiente:

**TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.**

3.01.- El contratista se compromete y se obliga para con la Institución a ejecutar, terminar y entregar la obra objeto del presente contrato complementario en su totalidad en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio impartida por la Administradora del Contrato..

Con lo expuesto anteriormente en mi Calidad de Administrador de Contrato, comunico a Usted que a partir de la presente fecha (23-10-2023) la orden de inicio de las actividades de la: el "**CONTRATO COMPLEMENTARIO DE ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**".

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7804-M**

**Puyo, 13 de octubre de 2023**

**PARA:** Sra. Msc. Gabriela Belén Rivera Arevalo  
**Procuradora Síndica**

**ASUNTO:** ENTREGANDO DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA EL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO â LA LIBERTAD â TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6210-M, de fecha 11 de octubre de 2023, me permito remitir la documentación pertinente del **CONTRATO COMPLEMENTARIO** de: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6210-M

Anexos:

- contrato\_coto\_mc\_constructora-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf  
- contratista0913362001697224859.rar  
- financiero.rar  
- fiscali\_exter.rar  
- presupuesto0944828001697224902.rar  
- solicitando\_la\_elaboración\_de\_contrato\_complementario.pdf



EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ

**PROYECTO:** CONTRATO COMPLEMENTARIO ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.  
**UBICACION:** PARROQUIA FÁTIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS REPROGRAMACION N°1**

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODO			
						23/10/2023	6/11/2023		
						1 MES			
						1	2	3	4
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	13.057,06	3,45	45.046,86				
								13.057,06	45.046,86
	INVERSION MENSUAL				45.046,86			45.046,86	
	AVANCE MENSUAL (%)							100,00	
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)							45.046,86	
	AVANCE ACUMULADO (%)							100,00	
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)							36.037,49	
	AVANCE ACUMULADO (%)							80,00	
	PLAZO TOTAL: 15 DIAS								



FIRMA AUTENTICANTE POR  
**MARCO ANTONIO  
 CARVAJAL VILLACRES**

MC CONSTRUCTORA  
 ELABORADO

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M**

**Puyo, 20 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. André Mauricio Granda Garrido  
**Prefecto de la Provincia de Pastaza**

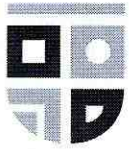
**ASUNTO:** SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UN CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),

Señor Prefecto, en relación a los documentos: OFICIO N°-032-MC-AMLT-2023, de fecha 06 de septiembre del 2023, suscrito por el señor Marco Carvajal - Representante legal de MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.; OFICIO N.° 11-FExAMT-2023, de fecha 06 de abril de 2023, suscrito por el ingeniero Fernando Romero Peña - FISCALIZADOR EXTERNO; y, Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el ingeniero Gustavo Navas Manjarrez Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato); instrumentos que hacen referencia a la solicitud y criterios técnicos para la elaboración de un Contrato Complementario del proceso **COTO-GADPPz-019-2022 ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

El monto del Contrato Complementario asciende a un valor de \$ 45,046.86 (CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), que corresponden al 7.999 % del monto contractual.

En este contexto, acogiendo los criterios técnicos tanto del Fiscalizador Externo como del Administrador de Contrato; y, una vez que se cuenta con la respectiva CERTIFICACIÓN POA N° 283 - OOPP - 2023, así como también con la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No: 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, solicito a su autoridad de la manera más comedida **AUTORIZACIÓN** para la elaboración de un Contrato Complementario; y, posterior a ello, se reasigne el trámite a la Procuraduría Sindica para que se elabore y suscriba dicho contrato.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M

Puyo, 20 de septiembre de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

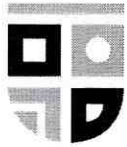
Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M

Anexos:

- contrato\_coto\_mc\_constructora-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 14\_-conclusiones\_y\_recomendaciones\_0503940001663170678.pdf
- 15.4.-especificaciones\_técnicas\_libertad\_-\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- notificacion\_administrador\_182-signed0198181001669390375.pdf
- poliza\_bu\_anticipo-signed-signed0945614001669389417.pdf
- poliza\_fiel\_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- Memorando Designación
- 1\_\_designacion\_secretario\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- coto\_pliegos\_asfaltado\_murialdo\_-\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_telegrafistas-signed.pdf
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- preguntas\_coto-019-2022.docx
- 15.1.-\_datos\_de\_curvas\_horizontales\_y\_verticales.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- decisión\_2022-gge-174\_gadp\_pastaza\_sm.pdf
- hr\_12218-e\_2022.pdf
- pliego\_asfalto\_camino\_vec\_murialdo\_la\_libertad-telegrafistas\_coto-019.pdf
- parametros\_cotizacion\_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- PERMISOS AMBIENTALES
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- oficio\_nro.\_bde-seg-2022-0262-of.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- certificación\_poa\_n°\_526\_oopp\_2022.pdf
- decision\_no.\_2022\_gge\_174.pdf
- crobarras\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- cuadrilla\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- presupuesto\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- eia\_murialdo\_-\_la\_libertad\_-\_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- material\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- formula\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- mobra\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- analisis\_pu\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed-signed.pdf
- equipo\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- 3.-trÁfico.pdf
- 10\_-seÑalización0386898001663170621.pdf
- 9.-diseÑo\_de\_la\_estructura\_de\_la\_vía.pdf
- 8\_-evaluación\_de\_puentes\_existentes0828924001663170620.pdf
- 7.-\_drenaje.pdf
- 6.-estudios\_de\_suelos\_.pdf
- 5.-curva\_de\_masas.pdf
- 4\_-diseÑo\_geomÉtrico0123102001663170619.pdf
- 2\_-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 1.-introduccion1.pdf
- 15.-datos\_de\_levantamiento\_topogrÁfico.pdf
- 11\_-evaluacion\_economica0427017001663170677.pdf
- 12\_-mantenimiento0805139001663170677.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-6219-M**

**Puyo, 20 de septiembre de 2023**

- 15.2.-curva\_de\_masas\_y\_perfiles\_transversales.pdf
- 15.3.-ensayos\_de\_laboratorios.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_coto\_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- obras\_publicas-2022-7972-m.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_murialdo-signed-signed-signed0519504001695136126.pdf
- oficio\_de\_pedido-signed.pdf
- certificaciOn\_poa\_nº\_283\_â\_oopp\_â\_2023\_-signed0157224001695136127.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2023-7650-m.pdf
- 032\_pedido\_complementario\_septiembre-signed.pdf
- informe\_complementario\_septiembre-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



firmado electrónicamente por:  
**JAIR FERNANDO  
LEDESMA BASTIDAS**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses  
**Director de Obras Públicas**

**ASUNTO:** SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),

De mi consideración:

En concordancia a la observación realizada por Usted Sr. Director, en la que indica textualmente: *“Previo a la solicitud de elaboración del contrato complementario se solicita revisar la normativa vigente del Art 286 y sus numerales según corresponda del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública”*.

En la ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, en el Artículo 286 indica lo siguiente: *“Art. 286.-Celebración contratos complementarios. -Las causas imprevistas o técnicas para celebrar contratos complementarios podrán ser invocadas por la entidad contratante o por el contratista y serán calificadas por la máxima autoridad o su delegado previo informe del administrador del contrato”*.

Con lo manifestado anteriormente me permito indicar lo siguiente:

**ANTECEDENTE DE HECHO: (DETERMINACIÓN SUCINTA – COA ART. 124)**

Con fecha veinte y cuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: **“ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Los trabajos que se ejecutarán deberán estar sujetos a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de USD \$ 563.085,73 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON 73/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR EL IVA, con un plazo de 120 días.

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Resolución de Adjudicación de fecha 8 de noviembre de 2022, y la cláusula décima segunda del Contrato No. COTO-177-11-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 designa al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez como **Administrador del Contrato** al ING. EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, Fiscalizador 1.

Con fecha 08 de febrero de 2023, y según las Normas de Control Interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, se suscribe el Acta de Inicio de Obra y de conformidad con la normativa el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra (fecha de inicio de actividades 09 de febrero de 2023) para dicha contratación cuyo objeto es: **“ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE**

**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

**PASTAZA**", asignado con el código **COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**.

El plazo para la ejecución de los trabajos corresponde a 120 días, concomitante a esto con fecha 09 de febrero de 2023 se efectúa el inicio de la obra.

**BASE LEGAL (FUNDAMENTO LEGAL – COA ART. 124)**

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con **Marco Carvajal Constructora Y Servicios Cía. Ltda., con su Representante Legal Marco Antonio Carvajal Villacres**, para la ejecución de la obra: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Artículos 408 – 19 de las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**.

**LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – Art. 87**, "...Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal..."

**CRITERIO TÉCNICO. (FUNDAMENTO TÉCNICO – COA ART. 124)**

Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.

En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley. En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente.

**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal.

La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales.

**Nota:** Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de octubre del 2013.

**Nota:** Artículo sustituido por artículo 8 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo del 2017.

Se realizó el análisis de los rubros que a causa del avance de obra necesiten volúmenes adicionales, en base a un criterio técnico, debido a la topografía del terreno y conforme avanzan los trabajos del proyecto.

Conforme se realizó el recorrido de campo dentro del proyecto, en donde se identificó la necesidad de realizar corte y desalojo de material.

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Excavación sin clasificar (mov. de tierras)	m3	13,056.81	3.45	45,046.86
				<b>TOTAL:</b>	<b>45,046.86</b>

El cuadro anterior muestra las actividades necesarias con el cálculo de volúmenes para continuar con la ejecución del proyecto.

- Excavación sin clasificar (mov. de tierra)

INTERVALO	V. CORTE TALUD (m3)	OBSERVACIÓN
ABS 0+660 - ABS 1+800	13,056.81	Corrección de taludes, excavaciones profundas en suelos pantanosos.



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

**El plazo para la ejecución de estos trabajos es de 15 días.**

Por lo que pongo en su conocimiento que por trabajos complementarios se sugiere la creación de un contrato complementario por un monto de \$ 45,046.86 USD dólares americanos, que corresponden al 7.999 % del monto contractual.

**RESUMEN: CONTRATO COMPLEMENTARIO: \$ 45,046.86 USD**

Sr. Director, en virtud de lo expuesto amparado en los Art(s). 85,86 y 87 de la LOSNCP, es consecuente poner en su conocimiento y por su intermedio al Señor Prefecto, para que se autorice la elaboración del respectivo Contrato Complementario mediante el Departamento Jurídico de la institución.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7647-M

Anexos:

- contrato\_coto\_mc\_constructora-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- 15.4.-especificaciones\_técnicas\_libertad\_-\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14\_-conclusiones\_y\_recomendaciones\_0503940001663170678.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- obras\_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_coto\_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos\_de\_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva\_de\_masas\_y\_perfiles\_transversales.pdf
- 13.-presupuesto\_y\_programación.pdf
- 12\_-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11\_-evaluacion\_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos\_de\_levantamiento\_topográfico.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7650-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

- 1.-introduccion1.pdf
- 2.-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4.-diseño\_geométrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva\_de\_masas.pdf
- 6.-estudios\_de\_suelos\_.pdf
- 7.- drenaje.pdf
- 8.-evaluación\_de\_puentes\_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseño\_de\_la\_estructura\_de\_la\_vía.pdf
- 10.-señalización0386898001663170621.pdf
- 3.-tráfico.pdf
- equipo\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- analisis\_pu\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- formula\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- material\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- eia\_murialdo\_-\_la\_libertad\_-\_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- cuadrilla\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- cobarras\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- decision\_no.\_2022\_gge\_174.pdf
- certificación\_poa\_n°\_526\_oopp\_2022.pdf
- certificacion500-signed.pdf
- oficio\_nro.\_bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros\_cotizacion\_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego\_asfalto\_camino\_vec\_murialdo\_la\_libertad-telegrafistas\_coto-019.pdf
- hr\_12218-e\_2022.pdf
- decisión\_2022-gge-174\_gadp\_pastaza\_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.-\_datos\_de\_curvas\_horizontales\_y\_verticales.pdf
- preguntas\_coto-019-2022.docx
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_telegrafistas-signed.pdf
- coto\_pliegos\_asfaltado\_murialdo\_-\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1\_\_designacion\_secretario\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- poliza\_fiel\_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- poliza\_bu\_antipico-signed-signed0945614001669389417.pdf
- notificacion\_administrador\_182-signed0198181001669390375.pdf
- memo\_certificacion\_para\_contrato\_complementario.pdf
- certificacion2023.369-signed-contrato\_complementario.pdf



EDWIN GUSTAVO NAVAS  
MANJARREZ



**Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Jorge Luis Nuñez Meneses  
**Director de Obras Públicas**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7636-M

De mi consideración:

Estimado Director, adjunto al presente se servira encontrar la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 369 de fecha 15/09/2023, para el proceso **COTO-GADPPz-019-2022 " ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, para la elaboración del **Contrato Complementario**, con un presupuesto referencial de \$ **45.046,86** (Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Seis, Con 86/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, que corresponde al **7.999 %** del valor contractual, con la finalidad de que se proceda a ejecutar las actividades inherentes del proceso en mención.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Jorge Marcelo Cueva Romero  
**JEFE DE PRESUPUESTO (E)**

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-12195-M

Anexos:

- contrato\_coto\_mc\_constructora-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1454-signed.pdf
- obras\_publicas-2022-7972-m.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0370499001666900319.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_coto\_019-signed-signed-signed-signed0312973001666900318.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_coto\_19-signed-signed-signed-signed0699316001666900318.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-019-signed-signed-signed-signed0101625001666900319.pdf
- CERTIFICACION PAC-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO-signed.pdf
- requerimiento\_asfaltado\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 15.3.-ensayos\_de\_laboratorios.pdf
- 15.2.-curva\_de\_masas\_y\_perfiles\_transversales.pdf
- 13.-presupuesto\_y\_programación.pdf
- 12.-mantenimiento0805139001663170677.pdf
- 11.-evaluacion\_economica0427017001663170677.pdf
- 15.-datos\_de\_levantamiento\_topográfico.pdf
- 1.-introduccion1.pdf
- 2.-reconocimiento0079433001663170618.pdf
- 4.-diseño\_geométrico0123102001663170619.pdf
- 5.-curva\_de\_masas.pdf
- 6.-estudios\_de\_suelos\_.pdf
- 7.-\_drenaje.pdf
- 8.-evaluación\_de\_puentes\_existentes0828924001663170620.pdf
- 9.-diseño\_de\_la\_estructura\_de\_la\_vía.pdf
- 10.-señalización0386898001663170621.pdf
- 3.-tráfico.pdf
- equipo\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- analisis\_pu\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed-signed.pdf
- anexo\_informe\_de\_necesidad\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- mobra\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- formula\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- material\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- eia\_murialdo\_-\_la\_libertad\_-\_jatunpaccha0520126001663170558.pdf
- presupuesto\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- cuadrilla\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- crobarras\_asfaltado\_via\_murialdo\_libertad\_telegrafistas\_2\_00km-signed.pdf
- decision\_no.\_2022\_gge\_174.pdf
- certificación\_poa\_n°\_526\_oopp\_2022.pdf
- certificación500-signed.pdf
- oficio\_nro.\_bde-seg-2022-0262-of.pdf
- PLANES DE MANEJO AMBIENTAL
- PERMISOS AMBIENTALES
- parametros\_cotizacion\_telegrafistas0424545001664459271.pdf
- pliego\_asfalto\_camino\_vec\_murialdo\_la\_libertad-telegrafistas\_coto-019.pdf
- hr\_12218-e\_2022.pdf
- decisión\_2022-gge-174\_gadp\_pastaza\_sm.pdf
- 15.4.-volumenes.pdf
- 15.1.- datos\_de\_curvas\_horizontales\_y\_verticales.pdf
- preguntas\_coto-019-2022.docx
- acta\_2\_conformidad\_de\_pliegos\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_telegrafistas-signed.pdf
- coto\_pliegos\_asfaltado\_murialdo\_-\_telegrafistas-signed-signed-signed.pdf
- 1\_\_designacion\_secretario\_asfalto\_telegrafistas-signed-signed-signed0293314001664804852.pdf
- Memorando Designación
- poliza\_fiel\_cump-signed-signed0115774001669389418.pdf
- poliza\_bu\_anticipo-signed-signed0945614001669389417.pdf
- notificacion\_administrador\_182-signed0198181001669390375.pdf
- 15.4.-especificaciones\_técnicas\_libertad\_-\_telegrafistas-signed-signed.pdf
- 14.-conclusiones\_y\_recomendaciones\_0503940001663170678.pdf
- certificación2023.369-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-PRESUPUESTO-2023-1206-M**

**Puyo, 15 de septiembre de 2023**



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR  
**JORGE MARCELO CUEVA  
ROMERO**

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 369

Transacción No: 540

Fecha: 15/09/2023

Responsable: NUÑEZ MENESES JORGE LUIS

Identificación: Cédula 1600485229

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	12195-M	14/09/2023	45,046.86	DIRECCION DE OBRAS P

#### DETALLE:

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROCESO COTO-GADPPz-019-2022 "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	45,046.86
Total =>	45,046.86



JORGE MARCELO CUEVA ROMERO

Jefatura De Presupuesto

Contador 1

**CERTIFICACIÓN POA N° 283 – OOPP – 2023.**

Puyo, 14 de septiembre de 2023

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2023. Aprobado, constan las siguientes actividades:

**MEGAPROGRAMA:** MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

**PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL.

**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN VÍAS ASFALTADAS.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
CONTRATO COMPLEMENTARIO "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	75.01.05	\$ 45.046,86 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- ✓ **OBJETIVO GENERAL:**
  - ✓ MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO:**
  - ✓ INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE LUIS NÚÑEZ  
MENESES**

Mgs. Núñez Meneses Jorge Luis.  
Director de Obras Públicas.  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

**Oficio N°. 057-FExAMT-2023**  
11 de septiembre de 2023

Ing.  
Gustavo Navas  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

**Proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

Presente;

En atención al Oficio N°. - 032-MC-AMLT-2023, en cuyo contenido indica que se entrega el Informe Técnico N° 03- correspondiente a la solicitud y justificación sobre la creación de un contrato complementario del proyecto en referencia, amparados en los montos y porcentajes establecidos en el Art. 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP concordantes con las clausulas del contrato. Para su efecto me permito indicar lo siguiente:

Mediante OFICIO N.º 11-FExAMT-2023, de fecha 06 de abril de 2023, en calidad de FISCALIZADOR EXTERNO del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD/ - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina que es viable la complementación del proyecto mediante la celebración de un contrato complementario una vez que se ha agotado los porcentajes correspondientes a la creación de rubros nuevos e incrementos de volúmenes.

Del mismo modo mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-6766-M, el 12 de abril del 2023 el Administrador de Contrato solicita la autorización y disponibilidad de recursos para el contrato complementario.

Analizada la petición realizada por el contratista, cuyos justificativos se detallan en el Informe Técnico N°03 presentado por el contratista se determina que es viable su ejecución, del mismo modo como sustento a lo indicado adjunto **INFORME FISCALIZACION (CONTRATO COMPLEMENTARIO)**.

Particular que indico para los fines pertinentes.

Atentamente,



MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

**INFORME FISCALIZACION (CONTRATO COMPLEMENTARIO)**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION**

<b>OBJETO DE CONTRATO</b>	ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>CODIGO DEL PROCESO</b>	COTO-GADPPz-019-2022
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 563,085.7331 USD sin incluir IVA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Fondos del Banco de Desarrollo
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	24 de noviembre del 2022
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	120 días
<b>MONTO DEL ANTICIPO</b>	\$ 225,234.29 USD
<b>FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO</b>	02 de febrero del 2023
<b>FECHA DE INICIO DE PLAZO</b>	08 de febrero del 2023
<b>FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL</b>	09 de junio del 2023
<b>SUSPENSIÓN DE TRABAJO</b>	29 de mayo de 2023
<b>REANUDACIÓN DE PLAZO</b>	NINGUNA
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>	NINGUNA
<b>CONTRATISTA</b>	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>	Ing. Gustavo Navas

**2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACION**

<b>OBJETO DE CONTRATO</b>	FISCALIZACION EXTERNA DEL ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>CODIGO DEL PROCESO</b>	CDC-GADPPz-023-2022
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 35.723,76
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	02 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	120 días
<b>MONTO DEL ANTICIPO</b>	\$ 14.289,50
<b>FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO</b>	02 DE FEBRERO DE 2023
<b>FECHA DE INICIO DE PLAZO</b>	09 DE FEBRERO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL</b>	09 DE JUNIO DE 2023
<b>SUSPENSIÓN DE TRABAJO</b>	29 DE MAYO DE 2023
<b>REANUDACIÓN DE PLAZO</b>	NINGUNA
<b>AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>	NINGUNA
<b>CONTRATISTA</b>	Ing. Fernando Romero Peña
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>	Ing. Gustavo Navas

### 3. ANTECEDENTES

**Con** fecha 24 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: "ASFALTO

CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Los trabajos se ejecutarán en la Parroquia Fátima, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de USD \$ 563,085.73 (quinientos sesenta y tres mil ochenta y cinco dólares con 73/100) Dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el I.V.A., en un plazo de 120 días

**Mediante** Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7750-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Encargada, comunica la delegación como Administrador de Contrato al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez.

**Con** Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5804-M, de fecha 27 de noviembre de 2022, solicito al Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, Encargado, se me haga conocer el nombre del Ingeniero Ambiental, quien realizará el seguimiento y Control

**Con** Oficio N° 001-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, solicito al Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, Representante Legal de Marco Carvajal Constructora y Servicios CIA LTDA, CONTRATISTA DEL PROYECTO, se me haga llegar: el equipo, personal técnico y metodología de trabajo, de acuerdo a los pliegos y oferta presentada para la ejecución de los trabajos.

**Con** fecha 01 de diciembre de 2022, el Sr. Marco Antonio Carvajal Villacres, Representante Legal de Marco Carvajal Constructora y Servicios CIA LTDA, CONTRATISTA DEL PROYECTO, me entrega la información solicitada.

**Con** Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13062-M, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, Encargado, indica que el Ing. Guillermo Rodrigo Villagomez Reinoso, Analista de Gestión Ambiental 1, ha sido designado para realizar el seguimiento y control del proyecto en mención.

**Con** fecha 8 de febrero del 2023, fiscalización y administración de contrato emiten la orden de inicio de obra. Una vez que se obtiene la orden de inicio de obra, durante el mes de febrero se procede a ejecutar los rubros programados y se entrega la planilla de acuerdo a lo estipulado en el contrato dentro de los 5 primeros días del mes.

**Que**, mediante LOSNCP vigente, Art. 88 Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

*El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.*

*El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.*

*En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.*

*En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.*

*No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley. En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente.*

*Solo en casos excepcionales y previo informe favorable del Contralor General del Estado, la suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, así como el valor de los contratos complementarios de consultoría, podrán alcanzar hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato principal.*

*La Contraloría General del Estado tendrá el término de treinta (30) días para emitir su informe, caso contrario se considerará favorable. El Reglamento a esta Ley establecerá la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.*

*En el caso de no existir informe favorable o que el monto de contratos complementarios, órdenes de trabajo o diferencias de obra superen los porcentajes permitidos, la máxima autoridad deberá dar por terminado el contrato, iniciar un nuevo proceso de contratación previo los estudios del caso y emprender las acciones contempladas en esta Ley para el consultor o los funcionarios de la institución responsables de los estudios precontractuales.*

*Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de Octubre del 2013.*

*Nota: Artículo sustituido por artículo 8 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de Marzo del 2017*

#### **4. OBJETIVO**

- Realizar el análisis de los rubros que a causa del avance de obra necesiten volúmenes adicionales, en base a un criterio técnico, debido a la topografía del terreno y conforme avanzan los trabajos del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

#### **5. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar los rubros cuyo volumen ser adicionados y sobrepasan los montos en relación a rubros nuevos e incrementos de volúmenes.
- Realizar una comparación entre el estudio entregado y la etapa contractual (ejecución de obra).

#### **6. CONSIDERACIONES TECNICAS**

- Se procedió con el análisis en campo de los diferentes rubros que necesiten volúmenes adicionales,

#### **7. DESCRIPCION DE RUBROS**

*Conforme se realizó el recorrido de campo dentro del proyecto, en donde se identificó la necesidad de realizar corte y desalojo de material.*

#### **8. TABULACION DE DATOS**

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
1	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	13056.81	3.45	45,046.86
<b>TOTAL:</b>					<b>45,045.99</b>

El cuadro anterior muestra las actividades necesarias con el cálculo de volúmenes para continuar con la ejecución del proyecto.

- Excavación sin clasificar (mov. De tierra)

INTERVALO		V. CORTE TALUD	OBSERVACIÓN
ABS 0+660	ABS 1+800	13056.81	Corrección de taludes, excavaciones profundas en suelos pantanosos.

#### 9. CONCLUSIONES

- Se ha realizado el análisis de los rubros que a causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales para la correcta culminación de la obra, tales como: Excavación sin clasificar de 13 056.81 m<sup>3</sup>.
- El valor que a causa del avance de la obra necesitan volúmenes adicionales como se explica en el ítem 8. TABULACION DE DATOS, corresponden a 45 045.99 USD, que equivale al 7.999%, siendo este porcentaje menor al 8% que estipula la ley.
- Por lo anterior expuesto se considera que la realización de un contrato complementario es **VIABLE**, con el afán de garantizar el proyecto y cumplir con el objeto contractual.

#### 10. RECOMENDACIONES

- Con el afán de continuar con el avance del proyecto, se establece la utilización del porcentaje de volúmenes adicionales y enmarcados en lo establecido en la LOSNCP y su Reglamento se requiere la suscripción de un contrato complementario, por lo cual se deberá realizar los trámites pertinentes, y que previo a su autorización se requiere la disponibilidad presupuestaria y elaboración del contrato respectivo.



MILTON FERNANDO  
ROMERO PEÑA

Ing. Fernando Romero Peña  
FISCALIZADOR EXTERNO



# MC



Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001

---

OFICIO N°-032-MC-AMLT-2023  
Puyo, 06 de septiembre del 2023

Ingeniero  
Fernando Romero  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

De mi consideración,

Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo deseándole el mejor de los éxitos a la vez, en consideración de acuerdo al **CAPITULO VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Art. 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP** y **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ORDENES DE TRABAJO.- 18.01 del CONTRATO PRINCIPAL** que expresa "Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública". me permito hacer la entrega del **INFORME TÉCNICO N°8** correspondiente al proyecto: **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para su revisión y posterior trámite.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted, no sin antes mencionar mis más sinceros agradecimientos.

Con sentimiento de consideración hacia su persona me despido comedidamente.

Atentamente,



.....  
**Sr. Marco Carvajal**  
Representante legal de  
**MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**  
CONTRATISTA

CC ING. GUSTAVO NAVAS ADMINISTRADOR DE CONTRATO



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



## INFORME TÉCNICO N°3

PROYECTO: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO –  
LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA  
ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200),  
PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y  
SERVICIOS CIA. LTDA.

MONTO DEL CONTRATO: USD 563.085,73

PLAZO: 120 DÍAS



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



## ÍNDICE

INFORME TÉCNICO .....	1
1. ANTECEDENTES .....	3
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: .....	3
3. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO.....	¡Error! Marcador no definido.
4. INCREMENTOS DE OBRA .....	3
5. CONCLUSIONES.....	4
6. RECOMENDACIONES .....	4
7. ANEXO FOTOGRÁFICO .....	4



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



## 1. ANTECEDENTES

Con fecha 24 del mes de noviembre del 2022 se celebra el Contrato de obra de COTIZACION para el ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA entre MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS como Contratista y el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

## 2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
MONTO DEL CONTRATO	USD 563.085,73
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de noviembre del 2022
PLAZO CONTRACTUAL	120 días.
MONTO DEL ANTICIPO	USD – 225.234,20 (40.00%)
FECHA DE ACREDITACIÓN DEL ANTICIPO	02 de febrero del 2023
FECHA DE INICIO DE OBRA	08 de febrero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	09 de junio del 2023
CONTRATISTA	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	SECTOR MURIALDO-LA LIBERTAD- TELEGRAFISTAS PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA.

## 3. INCREMENTOS DE OBRA

INTERVALO		V. CORTE TALUD	OBSERVACIÓN
ABS 0+660	ABS 1+800	13057.06	Corrección de taludes, excavaciones profundas en suelos pantanosos.

Se ha producido un incremento de obra en los siguientes rubros constatados en la tabla anterior debido a que en campo se ha visto la importancia excavar más de lo estipulado en el estudio entregado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza ya que se han encontrado suelos pantanosos y con una profundidad considerable, en campo se ha constatado que existe un incremento de corte, así como



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.

1691703572001

se muestra en los perfiles topográficos. Es de suma importancia se realice estos cortes ya que es por donde esta trazada la vía.



#### 4. CONCLUSIONES

- Se concluye que los incrementos en volúmenes de obra nos dan un valor de 13057.06 m<sup>3</sup>, esto representa el 8% del contrato principal como está estipulado en la LOSNCP, dando como resultado \$45,046.857.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda seguir realizar las inspecciones necesarias con fiscalización externa para que se de seguimiento a lo expuesto anteriormente y se proceda con el trámite correspondiente.



ESTADO ALMAGRE-CARVAJAL  
MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES

SR. MARCO CARVAJAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

#### 6. ANEXO FOTOGRÁFICO

Foto. 1.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Foto. 2.



Foto. 3.

---

Veracruz KM 5 ½ vía a Macas **0999032625**  
mc\_constructora@hotmail.com



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Foto. 4.

---

Veracruz KM 5 ½ vía a Macas **0999032625**  
mc\_constructora@hotmail.com



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Foto. 5.



Puyo, 29 de mayo de 2023

Oficio N° 007-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-F.E.-2023

Sr. Ing.

Romero Peña Milton Fernando

**CONTRATISTA DEL PROYECTO "FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

**ASUNTO.** – APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA DE: ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022

De mi consideración:

Por medio de la presente conforme al Art 408 - 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo de la Contraloría General del Estado 39 Registro Oficial Suplemento 87 del 14-dic.-2009 de la última modificación y su vigencia, en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN" para mi designación en el contrato "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022**, en respuesta al Oficio N° 025- FExAMT -2023, de fecha 25 de mayo de 2023 es pertinente informar lo siguiente:

En relación al Oficio N° 025- FExAMT -2023, de fecha 25 de mayo de 2023 en el cual el Sr. Fiscalizador Externo manifiesta textualmente lo siguiente:

- **JUSTIFICACION**

*Conforme se evidencia en el avance de obra y considerando que a la tercera planilla queda un total de USD 336,700.716 trabajado, correspondiendo al 59.80%. Habiéndose recibido un anticipo de USD 225,234.2832 correspondiente al 40% del valor del contrato. A la presente fecha el avance físico de la obra asciende al 60% tomando en consideración que se recibió un anticipo del 40%, y al no contar con el pago de las planillas de avances 01 y 02 las mismas que se encuentran aprobada y tramitadas, así como la planilla de avance 03 que se*

*encuentra en trámite de legalización, esto influye en el flujo económico del proyecto en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-24 son argumentos que se encuentran dentro de la norma.*

- **CONCLUSIÓN**

*Como se indica en la justificación el incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato, y en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-27, conforme las atribuciones de fiscalizador recomendando es procedente la Suspensión de Plazo.*

Con lo expuesto anteriormente revisado y analizado el Informe y las circunstancias que se presentan actualmente se da por **APROBADO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA**; desde la presente fecha, hasta la nueva notificación por parte del Administrador de Contrato para la reanudación del plazo.

Es importante indicar que **APROBADO LA SUSPENSIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA**; es lógico que también se **SUSPENDE EL PAZO CONTRACTUAL EN LO QUE CORRESPONDE A LA FISCALIZACIÓN EXTERNA.**

**Nota.** - Es necesario que esta documentación se haga conocer al Sr. Contratista.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



.....  
Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Puyo, 25 de mayo de 2023

Oficio N° 025- FExAMT -2023

Señor.  
Ing. Gustavo Navas  
**ADMINISTRADOR CONTRATO.**

**Proyecto** "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Presente;

En atención al **OFICIO N°-015-MC-AMLT-2023**, de fecha 24 de mayo del 2023, en cuyo contenido solicita se considere la suspensión de la obra ya que con los montos detallados se ha devengado el anticipo en su totalidad, y de conformidad a las atribuciones en calidad de fiscalizador me permito indicar:

#### **ANTECEDENTES**

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha procedido a la firma del contrato "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA entre el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7750-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Encargada, comunica la delegación como Administrador de Contrato al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez.

Se suscribe el acta de inicio de obra con fecha 8 de febrero del 2023 luego de que el anticipo se encuentra disponible por un monto del 40% que equivale a \$ 225,234.2932 (Doscientos veinte y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 2932/100) Dólares de estados unidos de América sin incluir IVA.

Mediante memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-6574-M de fecha 15 de marzo del 2023, el Ing. Gustavo Navas, Administrador del Contrato aprueba la planilla 1 de avance de obra por el monto de \$244,375.95 , descuento por anticipo de \$97,750.38 y más valor de reajuste provisional de \$1026.38 con un valor liquido a pagar de \$ 147,651.95.

Mediante memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-6870-M de fecha 5 de mayo del 2023, el Ing. Gustavo Navas, Administrador del Contrato aprueba la planilla 2 de avance de obra por el monto de \$67,520.61 , descuento por anticipo de \$27,008.24 y más valor de reajuste provisional de \$364.61 con un valor liquido a pagar de \$ 40,876.98.

Con fecha 02 de mayo del 2023 con OFICIO N°-009-MC-AMLT-2023, se ingresa la planilla de liquidación para su revisión y posterior trámite.

Con OFICIO N°-011-MC-AMLT-2023 de fecha 03 de mayo del 2023 se procede a solicitar el seguimiento de los pagos tanto de la planilla 1 como de la planilla de avance 2.

Con fecha 9 de mayo del 2023 con Oficio N° 021-FExAMT-2023, fiscalización externa hace la devolución de la planilla aduciendo que se realice una planilla de avance más no de liquidación.

Con fecha 17 de Mayo del 2023 con OFICIO N°-013-MC-AMLT-2023, se solicita una reprogramación de inversión.

Con Oficio N°006-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-F.E.-2023 de fecha 24 de mayo del 2023 administración de contrato aprueba la reprogramación de inversión N°1.

## **MARCO LEGAL**

### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**

**Art. 70.-Administración del Contrato.** -Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

**Art. 80.-Responsable de la Administración del Contrato.** -El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

### **REGLAMENTO LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

**Art. 288.-Reglas de inicio de la ejecución contractual.** -Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros: "..."

## **NORMAS DE CONTROL INTERNO**

403-10 Cumplimiento de obligaciones Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que

sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas. Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo. Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.

408-24 Control financiero de la obra El Jefe de Fiscalización evaluará en forma mensual, el avance financiero de la obra en relación con lo programado. De existir discrepancias, analizará su origen y tomará las acciones necesarias para corregir la situación. Asimismo, llevará el control del presupuesto asignado a la obra, de manera que, en cualquier momento, pueda conocer con certeza el saldo de la asignación presupuestaria disponible.

El Jefe de Fiscalización controlará el avance financiero, realizando como mínimo una evaluación mensual para verificar si la obra se desarrolla según lo previsto. Los cortes para determinar el avance físico se efectúan también mensualmente y dado que el avance financiero debe corresponder a un determinado avance físico, se hará coincidir las fechas de corte. El resultado de la evaluación servirá para determinar si el monto acumulado de los gastos, corresponde al avance físico que debía haberse alcanzado a esa fecha; de no ser así, se estudiarán las causas y se tomarán las acciones correctivas necesarias.

En cuanto al control de la asignación presupuestaria, el Jefe de Fiscalización deberá conocer el monto disponible conforme se van cancelando las obligaciones contraídas, pues del saldo dependen las acciones que pueda tomar cuando requiera acelerar el ritmo de trabajo, sobre todo si no existe la posibilidad de disponer de más recursos financieros.

Aun cuando sea factible la consecución de nuevos recursos, el control de la asignación presupuestaria permitirá iniciar oportunamente los trámites requeridos para obtenerlos, lo cual asegura el desarrollo normal del proyecto, desde el punto de vista financiero. El Jefe de Fiscalización evaluará el cumplimiento de los plazos para los pagos de planillas, de encontrar demoras injustificadas comunicará el particular a los niveles jerárquicos superiores.

408-27 Prórrogas de plazo Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas. El constructor deberá interponer la solicitud de prórroga de conformidad con las disposiciones contractuales después de conocer el hecho que demorará la ejecución y en cuanto tenga la información suficiente, aportará la documentación probatoria necesaria para que la administración pueda resolver el reclamo. La entidad o administración designará, reglamentariamente, al servidor que cuenta con las atribuciones para ampliar los plazos o modificar los programas. Adicionalmente, el servidor responsable de la administración, tendrá el plazo previsto contractualmente o reglamentariamente para resolver el reclamo interpuesto, para lo cual llevará a cabo los estudios o investigaciones necesarios. El aumento del plazo de la construcción procede cuando se presentan atrasos por caso fortuito o fuerza mayor que afecte el progreso de la obra. En el primer caso, el atraso puede ser causado en situaciones, como: robos del equipo utilizado, destrucción vandálica de las obras, cierres de carreteras o cualquier acto realizado por personas o animales que causen daños a la obra o afecten su desarrollo normal.

En el caso de fuerza mayor, el atraso puede darse por inundaciones, terremotos, huracanes, etc., es decir por fenómenos naturales.

Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas:

- Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional.
- Periodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras conforme lo señalado en la Norma de Control Interno 600-25.
- Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo.

Incumplimiento de la administración en suministrar:

- Los planos de diseño indispensables para iniciar o continuar la construcción. - Los terrenos necesarios para ejecutar las obras.
- Existencia de impedimentos legales o de otra índole que dificulten la realización de los trabajos. - Orden escrita de la administración de parar o disminuir el ritmo de avance de la obra.
- Incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Para determinar los días de prórroga que se concederán por las causas mencionadas anteriormente, el Jefe de Fiscalización o Fiscalizador examinará la incidencia de los atrasos en la ruta crítica; así, únicamente se otorgará prórroga por el número de días que aumente el plazo original, a raíz del atraso.

También puede prorrogarse el plazo cuando se agota la holgura total de una actividad que, por su posición dentro del programa, se torna crítica e incrementa consecuentemente el plazo original; en este caso, se conceden tantos días como haya sido afectado el plazo. El contratista comunicará oportunamente al Jefe de Fiscalización, los hechos que van a provocar demoras en la construcción, así como sus causas, pues esto permite a ambas partes tomar las previsiones para controlar y cuantificar el atraso en las actividades afectadas. Tal comunicación será fundamentada, de conformidad con las disposiciones reglamentarias al respecto. La documentación probatoria a las solicitudes de prórroga, deberá reunir las siguientes características: ser pertinente, es decir, debe pertenecer al proyecto en cuestión; ser confiable, lo cual implica estar exenta de errores y además, que los datos suministrados correspondan a la realidad de la obra y luego, ser clara y concisa, con lo cual evita la posibilidad de interpretar de diferente manera una misma información y facilitar la revisión de los documentos, gracias a la brevedad y precisión de su contenido.

## **JUSTIFICACION**

Conforme se evidencia en el avance de obra y considerando que a la tercera planilla queda un total de USD 336,700.716 trabajado, correspondiendo al 59.80%. Habiéndose recibido un anticipo de USD 225,234.2832 correspondiente al 40% del valor del contrato.

A la presente fecha el avance físico de la obra asciende al 60% tomando en consideración que se recibió un anticipo del 40%, y al no contar con el pago de las planillas de avances 01 y 02 las mismas que se encuentran aprobada y tramitadas, así como la planilla de avance 03 que se encuentra en tramite de legalización, esto influye en el flujo económico del proyecto en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-24 son argumentos que se encuentran dentro de la norma.

## **CONCLUSIÓN**



**ING. FERNANDO ROMERO PEÑA**  
**DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FISCALIZACIÓN Y TOPOGRAFIA**  
**DE OBRAS CIVILES**  
L.P. 16-135  
TELF. 032 893 549 CEL. 0992522206

Como se indica en la justificación el incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato, y en concordancia a las Normas de Control Interno de la contraloría numeral 408-27, conforme las atribuciones de fiscalizador recomiendo es procedente la Suspensión de Plazo.

Atentamente,



Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROCESO: COTO-GADPPz-019-2022**





# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



OFICIO N°-015-MC-AMLT-2023  
Puyo, 24 de mayo del 2023

Ing.

Fernando Romero

**FISCALIZADOR EXTERNO DEL CONTRATO "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Ciudad. -

## ANTECEDENTES

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022 se ha procedido a la firma del contrato "**ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** entre el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-7750-M, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Encargada, comunica la delegación como Administrador de Contrato al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez.

Se suscribe el acta de inicio de obra con fecha 8 de febrero del 2023 luego de que el anticipo se encuentra disponible por un monto del 40% que equivale a \$ 225,234.2932 (Doscientos veinte y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 2932/100) Dólares de estados unidos de América sin incluir IVA.

Mediante memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-6574-M de fecha 15 de marzo del 2023, el Ing. Gustavo Navas, Administrador del Contrato aprueba la planilla 1 de avance de obra por el monto de \$244,375.95 , descuento por anticipo de \$97,750.38 y más valor de reajuste provisional de \$1026.38 con un valor liquido a pagar de \$ 147,651.95.

Mediante memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-6870-M de fecha 5 de mayo del 2023, el Ing. Gustavo Navas, Administrador del Contrato aprueba la planilla 2 de avance de obra por el monto de \$67,520.61 , descuento por anticipo de \$27,008.24 y más valor de reajuste provisional de \$364.61 con un valor liquido a pagar de \$ 40,876.98.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Con fecha 02 de mayo del 2023 con OFICIO N°-009-MC-AMLT-2023, se ingresa la planilla de liquidación para su revisión y posterior trámite.

Con OFICIO N°-011-MC-AMLT-2023 de fecha 03 de mayo del 2023 se procede a solicitar el seguimiento de los pagos tanto de la planilla 1 como de la planilla de avance 2.

Con fecha 9 de mayo del 2023 con Oficio N° 021-FExAMT-2023, fiscalización externa hace la devolución de la planilla aduciendo que se realice una planilla de avance mas no de liquidación.

Con fecha 17 de Mayo del 2023 con OFICIO N°-013-MC-AMLT-2023, se solicita una reprogramación de inversión.

Con Oficio N°006-G.N.-MURIALDO-LIBERTAD-F.E.-2023 de fecha 24 de mayo del 2023 administración de contrato aprueba la reprogramación de inversión N°1.

## **BASE LEGAL**

### **LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**

*Art. 70.-Administración del Contrato. -Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.*

*Art. 71.-Cláusulas Obligatorias. -En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.*

*Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si los hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

## **REGLAMENTO LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**

Art. 288.-Reglas de inicio de la ejecución contractual. -Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá iniciar la fase de ejecución contractual. Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos, las entidades contratantes incluirán obligatoriamente en los documentos preparatorios o precontractuales los siguientes parámetros:

1. En los contratos cuya forma de pago sea del cien por ciento, contra -entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

**2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.**

**3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, si es que se hubiere contemplado.**

Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Art. 265.-Entrega anticipo. -Se deberá prever expresamente en los pliegos, el monto del anticipo a entregar, su forma de pago y que éste será utilizado directamente en actividades relacionadas al contrato, el cual no podrá exceder del 50% del monto total de la contratación.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

**En los contratos de obras será obligatorio considerar un anticipo. El anticipo entregado con ocasión de un contrato de ejecución de servicios u obra será devengado proporcionalmente en las planillas presentadas hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará de un cronograma que será parte del contrato.**

En cualquier caso, cuando las entidades contratantes hubieren previsto un anticipo, los adjudicatarios, previo a la suscripción del contrato, podrán solicitar el cambio de forma de pago para que este sea del cien por ciento contra entrega.

Así mismo, si las partes convienen por mutuo acuerdo en cambiar la forma de amortización de los pagos, durante la ejecución del contrato, se podrá instrumentalizar a través de un contrato complementario.

Art. 327.-Mecanismos de solución directa de las controversias. -Las entidades contratantes y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual.

En el contrato que se suscriba se incorporará obligatoriamente la cláusula de solución de controversias derivados de la ejecución contractual.

Las entidades contratantes y los contratistas buscarán solucionar en forma directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, podrán acudir al empleo de mecanismos de solución directa o de amigable composición, de considerarlo pertinente. La designación del centro de mediación se efectuará conforme a lo señalado en las cláusulas contractuales, en cualquiera de los centros habilitados para el efecto.

## **NORMAS DE CONTROL INTERNO**

**403-10** Cumplimiento de obligaciones Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas. Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo. Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.

**408-24** Control financiero de la obra El Jefe de Fiscalización evaluará en forma mensual, el avance financiero de la obra en relación con lo programado. De existir discrepancias, analizará su origen y tomará las acciones necesarias para corregir la situación. Asimismo, llevará el control del presupuesto asignado a la obra, de manera que, en cualquier momento, pueda conocer con certeza el saldo de la asignación presupuestaria disponible.

El Jefe de Fiscalización controlará el avance financiero, realizando como mínimo una evaluación mensual para verificar si la obra se desarrolla según lo previsto. Los cortes para determinar el avance físico se efectúan también mensualmente y dado que el avance financiero debe corresponder a un determinado avance físico, se hará coincidir las fechas de corte. El resultado de la evaluación servirá para determinar si el monto acumulado de los gastos, corresponde al avance físico que debía haberse alcanzado a esa fecha; de no ser así, se estudiarán las causas y se tomarán las acciones correctivas necesarias. En cuanto al control de la asignación presupuestaria, el Jefe de Fiscalización deberá conocer el monto disponible conforme se van cancelando las obligaciones contraídas, pues del saldo dependen las acciones que pueda tomar cuando requiera acelerar el ritmo de trabajo, sobre todo si no existe la posibilidad de disponer de más recursos financieros.

Aun cuando sea factible la consecución de nuevos recursos, el control de la asignación presupuestaria permitirá iniciar oportunamente los trámites requeridos para obtenerlos, lo cual asegura el desarrollo normal del proyecto, desde el punto de vista financiero. El Jefe de Fiscalización evaluará el cumplimiento de los plazos para los pagos de planillas, de encontrar demoras injustificadas comunicará el particular a los niveles jerárquicos superiores.

**408-27** Prórrogas de plazo Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas. El constructor deberá interponer la solicitud de prórroga de conformidad con las disposiciones contractuales después de conocer el hecho que demorará la ejecución y en cuanto tenga la información suficiente, aportará la documentación probatoria necesaria para que la administración pueda resolver el reclamo. La entidad o administración designará, reglamentariamente, al servidor que cuenta con las atribuciones para ampliar



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



los plazos o modificar los programas. Adicionalmente, el servidor responsable de la administración, tendrá el plazo previsto contractualmente o reglamentariamente para resolver el reclamo interpuesto, para lo cual llevará a cabo los estudios o investigaciones necesarios. El aumento del plazo de la construcción procede cuando se presentan atrasos por caso fortuito o fuerza mayor que afecte el progreso de la obra. En el primer caso, el atraso puede ser causado en situaciones, como: robos del equipo utilizado, destrucción vandálica de las obras, cierres de carreteras o cualquier acto realizado por personas o animales que causen daños a la obra o afecten su desarrollo normal. En el caso de fuerza mayor, el atraso puede darse por inundaciones, terremotos, huracanes, etc., es decir por fenómenos naturales.

Adicionalmente son motivo de ampliaciones las siguientes causas, comprobadas:

- Falta de materiales de construcción o equipos a incorporar en el mercado nacional o internacional.
- Períodos de lluvia que perjudiquen el avance de las obras conforme lo señalado en la Norma de Control Interno 600-25.
- Cambios, trabajos extraordinarios o ampliaciones de la obra que requieran aumento de plazo.

Incumplimiento de la administración en suministrar:

- Los planos de diseño indispensables para iniciar o continuar la construcción. - Los terrenos necesarios para ejecutar las obras.
- Existencia de impedimentos legales o de otra índole que dificulten la realización de los trabajos. - Orden escrita de la administración de parar o disminuir el ritmo de avance de la obra.
- Incumplimiento de la administración en el pago de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Para determinar los días de prórroga que se concederán por las causas mencionadas anteriormente, el Jefe de Fiscalización o Fiscalizador examinará la incidencia de los atrasos en la ruta crítica; así, únicamente se otorgará prórroga por el número de días que aumente el plazo original, a raíz del atraso.

También puede prorrogarse el plazo cuando se agota la holgura total de una actividad que, por su posición dentro del programa, se torna crítica e incrementa consecuentemente el plazo original; en este caso, se conceden tantos días como haya sido afectado el plazo. El contratista comunicará oportunamente al Jefe de Fiscalización, los hechos que van a provocar demoras en la construcción, así como sus causas, pues esto permite a ambas



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



partes tomar las previsiones para controlar y cuantificar el atraso en las actividades afectadas. Tal comunicación será fundamentada, de conformidad con las disposiciones reglamentarias al respecto. La documentación probatoria a las solicitudes de prórroga, deberá reunir las siguientes características: ser pertinente, es decir, debe pertenecer al proyecto en cuestión; ser confiable, lo cual implica estar exenta de errores y además, que los datos suministrados correspondan a la realidad de la obra y luego, ser clara y concisa, con lo cual evita la posibilidad de interpretar de diferente manera una misma información y facilitar la revisión de los documentos, gracias a la brevedad y precisión de su contenido.

## **CONTRATO**

### **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. –**

6.01 La contratante entregará al contratista en un plazo máximo de treinta días el 40% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: se otorgará un anticipo de 40% y con una Forma de Pago por planilla de 60%. restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

6.02 Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03 Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04 En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto. Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –**

12.1 El Contratante designa al ING. GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001



5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.

6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.

7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

Por lo que pongo en su conocimiento que, tomando en consideración las planillas aprobadas hasta la **Planilla N.- 2**, se obtiene un monto de ejecución de obra de **USD 311,896.56 dólares** más Iva, como se detalla en el siguiente cuadro, las mismas que hasta la presente fecha **NO** han sido canceladas por parte del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.

PLANILLA N.-	FECHA DE PRESENTACION	MONTO PLANILLA ACTUAL	MONTO PLANILLA ACUMULADA	PORCENTAJE	VALOR A PAGAR POR PLANILLA	ANTICIPO DEVENGADO	ESTADO
1		244375.95	244375.95	43.40%	97750.38	146625.57	APROBADA
2		67520.61	311896.56	55.39%	27008.244	40512.366	APROBADA
					<b>124758.624</b>	<b>187137.936</b>	
			<b>TOTAL APROBADO</b>		<b>311896.56</b>		
3		24804.156	<b>336700.716</b>	59.80%	9921.6624	14882.4936	EN TRÁMITE
					<b>9921.6624</b>	<b>14882.4936</b>	
			<b>TOTAL EN TRÁMITE</b>		<b>24804.156</b>		

En la actualidad a la tercera planilla queda un total de **USD 336,700.716 trabajado**, correspondiendo al 59.80%. Habiéndose recibido un anticipo de USD **225,234.2832** correspondiente al 40% del valor del contrato, demostrándose así que el valor trabajado ha sido superado de manera abismal; debido a la falta oportuna de pago de planillas mensuales que se han presentado razón por la cual me encuentro sin liquidez para continuar con los trabajos.

Con estos antecedentes solicito a usted se considere la suspensión de la obra ya que con los montos detallados se ha devengado el anticipo en su totalidad, el flujo económico del proyecto se ve comprometido por la falta oportuna de pagos de las planillas conforme lo estipula el contrato, en razón de todo lo argumentado se ha impedido continuar con la ejecución de los trabajos; hasta poder recibir la cancelación total de las planillas de avance de obra.



# MC

Constructora y Servicios Cía. Ltda.  
1691703572001

---



Por la atención al presente documento me despido comedidamente.

Atentamente,



MARCO ANTONIO  
CARVAJAL VILLACRES

.....  
Sr. Marco Carvajal  
REPRESENTANTE LEGAL  
**MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

OFICIO N.º 11-FExAMT-2023  
Puyo, 06 de abril de 2023

Señor.  
Ingeniero Gustavo Navas  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Presente. -

Dando continuidad al proceso de contratación de obras código **COTO-GADPPz-019-2022** cuyo objeto es la "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", y en respuesta al Oficio Nro. 005-MC-AMLT-2023 me permito presentar un informe de fiscalización con el objetivo de dar a conocer los montos requeridos para la ejecución de excedentes de obra, rubros nuevos y contrato complementario, según el siguiente detalle:

<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	<b>\$563.085,73</b>
----------------------------	---------------------

<b>TRABAJO REQUERIDO</b>	<b>MONTO \$</b>	<b>% EQUIVALENTE DEL MONTO DEL CONTRATO</b>
ORDEN DE TRABAJO - RUBROS NUEVOS	\$11.192,41	1,987%
EXCEDENTES DE OBRA	\$28.154,19	4,999%
CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$45.045,99	7,999%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$84.392,59</b>	<b>14,985%</b>

Como equipo de fiscalización se recomienda la **VIABILIDAD** de la gestión, pues es sumamente importante garantizar la seguridad de la estructura vial, por lo que, se solicita por su intermedio se gestione la asignación de partidas presupuestarias para poder efectuar los trabajos conforme estipula la ley.

Se anexa informe de fiscalización con el requerimiento, así como la documentación correspondiente en formato físico y digital.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Fernando Romero Peña  
**FISCALIZADOR EXTERNO**



RUC. 1090083631001



INTEROCEANICA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS, que en adelante se denominará "La Compañía", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado" y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con resolución No.SB-INS-2001-308 de 29 de octubre del 2001 0:00:00

Table with contract details including #Póliza, Ramo, Código, Producto, Tipo de Documento, Documento, Afianzado, Beneficiario, Dirección, Moneda, Paquete, Suma Asegurada, Vigencia, and Origen.

Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:

POLIZA
DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 300

OBJETO ASEGURADO

GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA EL: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

COBERTURAS

Table showing coverage details for 'CUMPLIMIENTO DE CONTRATO' with a total sum of 2,252.34.

ESTA PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO, SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA CODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SECTOR PÚBLICO.

ESTA POLIZA PODRA SER RENOVADA A PETICION ESCRITA DEL ASEGURADO O DEL AFIANZADO, ANTES DE SU VENCIMIENTO.

Table with financial details including Prima, Super Bancos, SSC No. Rete, Seg. Camp, Der. Emisión, IVA, Comp. Solid, Financiación, and TOTAL A PAGAR.

En fe de lo cual la compañía expide el presente contrato de seguro, en AMBATO el día 03 de octubre de 2023 - Usuario:NunezB



ANDRE MAURICIO GRANDA GARRIDO

Contratante y/o Asegurado



MARCO ANTONIO CARVAJAL VILLACRES

El Afianzado o Contratista



ANA MARIA VELASTEGUI ROBALINO

La Compañía

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-97-405 del 11 de septiembre de 1997

- QUITO MATRIZ: AV. AMAZONAS N35-17 JUAN PABLO SANZ EDIFICIO XEROX 5TO PISO...
CUENCA: REMIGIO TAMARIZ CRESPO 1-16 Y AV. FRAY VICENTE SOLANO...
AMBATO: Av. Rodrigo Pachano C.C. Caracol LOCAL 29-30-31 MONTALVO...
IBARRA: OVIEDO 739 Y BOLIVAR. EDIFICIO MUTUALISTA IMBABURA OF. 402...
GUAYAQUIL: CALLE: RODRIGO CHAVEZ, PARQUE EMPRESARIAL COLON, EDIF. EMPRESARIAL No. 1 OFICINA 104...


**RUC. 1090083631001**

#Póliza 000006042-1	Ramo: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Código 27	Producto\ Código:	Tipo de Documento POLIZA	Documento 000000001
------------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------------------------	------------------------

**Condiciones Particulares, Cláusulas y Anexos:**

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA SOBRE ESTA PÓLIZA, TERMINARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 45.- DEL CAPITULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE SEGUROS.

LA MONEDA DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: "DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA".

**NOTA :**

"Conocedor(a) de las penas de perjurio declaro bajo juramento que los bienes y valores registrados en este documento, así como los que resultaren de la aplicación del presente, tiene origen y destino lícitos y no promueven actividades prohibidas por las leyes del Ecuador e internacionales. De igual manera declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta por lo tanto es de mi exclusiva responsabilidad cualquier omisión o falsedad. Autorizo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS , a verificar por otros medios la información proporcionada en este documento, inclusive a la verificación de mi estado crediticio por Buró de Crédito y la comprobación de esta declaración e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones que se consideren inusuales e injustificadas en relación a mis actividades y movimientos comerciales y/o contractuales. Eximo a INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS, de toda responsabilidad, civil, penal o administrativa, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea."

"EL AFIANZADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

EL AFIANZADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas."

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares de la póliza que no hayan sido modificadas por este anexo.

**FORMA DE PAGO**
**Pago Contado: 70,45**

 ANDRE MAURICIO  
 GRANDA GARRIDO

 MARCO ANTONIO  
 CARVAJAL VILLACRES

 ANA MARIA  
 VELASTEGUI ROBALINO

 \_\_\_\_\_  
 Contratante y/o Asegurado

 \_\_\_\_\_  
 El Afianzado o Contratista

 \_\_\_\_\_  
 La Compañía



Verbatim™

CD-R  
COMPACT  
disc  
RECORDING

700 MB  
Mo

52x speed  
vitesse

80 min

Puyo, 31 de octubre de 2023  
Oficio N° 037-FExAMT-2023

Señor

Ing. Jair Ledesma

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Presente.

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en tan delicadas funciones que desempeña, de la misma manera pongo en conocimiento que se adjunta el informe de cumplimiento ambiental contrato complementario del proyecto **"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, perteneciente a la planilla de avance del contrato complementario para que se proceda con el trámite pertinente.

Verificando en territorio presentado en el informe ambiental de cumplimiento remitido por el contratista, fiscalización externa emite la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 23 de octubre al 25 de octubre 2023.

Por lo atención prestada al presente anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente.



MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA

**Ing. Fernando Romero Peña**  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza  
Fecha: **31 OCT 2023**

Recibido: **JH**

Número: \_\_\_\_\_ Hora: **14:35**

Copia: Ing. Aida Landázuri – Directora de Gestión Ambiental del GADPPz

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO**

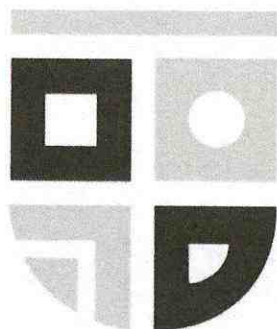
**FISCALIZACIÓN EXTERNA**

**CONTRATO COMPLEMENTARIO:**

**"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD -  
TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA  
9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA"**

**PARA:**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
PASTAZA**



**GOBIERNO DE  
PASTAZA**  
*El Gobierno del Animo*

**PERIODO DEL 23 DE OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2023**

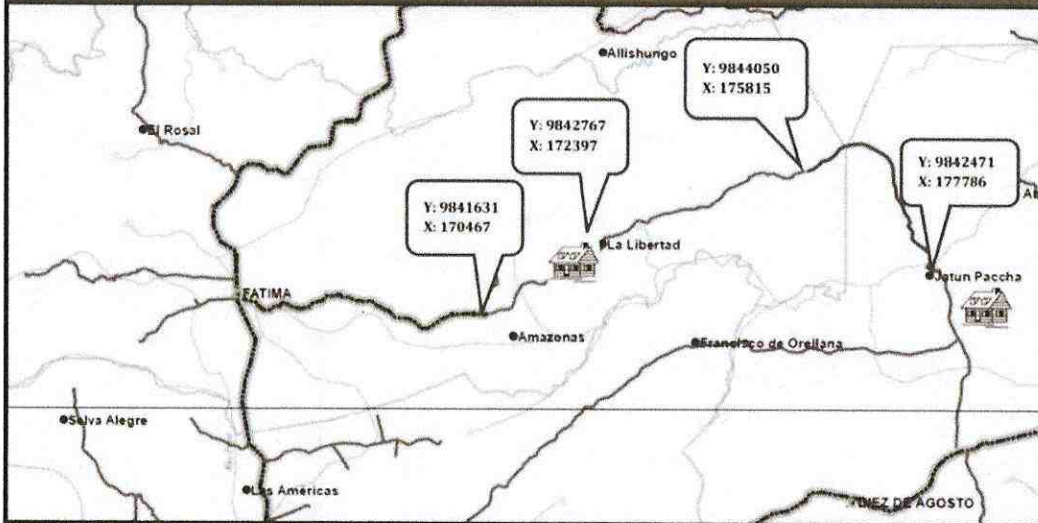
**PASTAZA-ECUADOR**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	
<b>UBICACIÓN:</b>	SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, CANTÓN PASTAZA, PARROQUIA FÁTIMA, SECTOR MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS.	
<b>COORDENADAS</b>		
<b>CATEGORIA:</b>	FICHA AMBIENTAL	
<b>CODIGO:</b>	MAE- UECAP-2011-0447	
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN DEL INFORME:</b>	DESDE EL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2023	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO COMPLEMENTARIO
<b>ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:</b>	CONSTRUCCIÓN	
<b>FISCALIZADOR EXTERNO:</b>	ING. FERNANDO ROMERO PEÑA	
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>	ING. GUSTAVO NAVAS	
<b>CONTRATISTA:</b>	MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA	
<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>	100%	

**MAPA DE UBICACION**

"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".



<b>RESPONSABLES:</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
ING. FERNANDO ROMERO	Ingeniero Civil.	Fiscalizador externo	 <small>PERSONAL IDENTIFICATION CODE</small> MILTON FERNANDO ROMERO PEÑA
ING. DARIO ROMERO	Ingeniero Ambiental.	Técnico Ambiental de fiscalización externa	 <small>PERSONAL IDENTIFICATION CODE</small> JOHNNY DARIO ROMERO PEÑA

## CONTENIDO

1. DATOS GENERALES.....	2
2. ANTECEDENTES.....	5
3. OBJETIVOS.....	7
4. MARCO LEGAL.....	7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
• ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2023	9
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	9
7. Matriz de Cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.....	10
8. SINTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	14
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO.....	15
9. RUBROS AMBIENTALES DEL CONTRATO.....	35
10. CONCLUSIONES.....	36
11. RECOMENDACIONES.....	36
12. ANEXOS.....	37

## 2. ANTECEDENTES

Con fecha dos (02) de diciembre del año dos mil veinte y dos, se suscribe el Contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ingeniero, Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el Ing. Milton Fernando Romero Peña, para la "FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA

"; por un monto de USD \$35.723,76 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 76/100) dólares de los Estados Unidos de América; sin incluir IVA, con un plazo de ciento veinte (120) días, contados desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible. Se otorgará un anticipo de 40%, previo a la presentación de las garantías establecidas en la LOSNCP, y con una forma de pago por planilla de 60%, pago contra presentación de planillas mensuales (30 días), debidamente aprobadas y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

El GAD Provincial de la provincia de Pastaza, en cumplimiento con su compromiso con la ciudadanía de toda la geografía política-administrativa, y en su afán de cumplir con el progreso de la provincia y de sus áreas de investigación y servicios, ha procedido a celebrar el contrato entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el contratista Marco Carvajal Constructora y Servicios Cía. Ltda. para el "ASFALTO C.V. MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA", firmado a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año 2022. El proyecto comprende el asfaltado del Camino Vecinal Murialdo - La Libertad - Telegrafistas, parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, tramo que permite la conectividad a comunidades de esta parroquia y beneficia indirectamente a otras. En cumplimiento con la legislación ambiental, las actividades que se realizan en el proyecto deben enmarcarse en las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el PROYECTO: "ASFALTO C.V. MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA." dictado en sus normas y la responsabilidad institucional y compromisos asumidos por parte del contratista en el presente proyecto.

Con fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veinte y tres, se suscribe el Contrato Complementario entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial y el Ing. Milton Fernando Romero Peña, para la "FISCALIZACION EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA; por un monto de USD \$5.354,16 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 16/100) dólares de los Estados Unidos de América; sin incluir IVA, con un plazo de ciento veinte (15) días.

El GAD Provincial de la provincia de Pastaza, en cumplimiento con su compromiso con la ciudadanía de toda la geografía política-administrativa, y en su afán de cumplir con el progreso de la provincia y de sus áreas de investigación y servicios, ha procedido a celebrar el Contrato Complementario entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el contratista Marco Carvajal Constructora y Servicios Cía. Ltda. para el "ASFALTO

C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA”, firmado a los diecinueve días del mes de octubre del año 2023. El proyecto comprende el asfaltado del Camino Vecinal Murialdo – La Libertad – Telegrafistas, parroquia Fátima, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, tramo que permite la conectividad a comunidades de esta parroquia y beneficia indirectamente a otras.

Con base al informe técnico N. 297-2014-HRN-UCA-DPAP-MAE remitido mediante memorando Nro. MAE-UCA-DPAP-2014-0226 de fecha 20 de junio de 2014, determina aprobar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: Construcción del proyecto: ASFALTO C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA.

(Ver anexo 7).

Bajo estos antecedentes y en cumplimiento con la normativa ambiental se procede a realizar el primer informe ambiental de cumplimiento, correspondiente al periodo 09 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, lo cual se hace entrega de este, mediante oficio No. MLT-MC-002-2023 para la revisión respectiva por parte de fiscalización externa, en el cual con oficio No. 003-FExAMT-2023 con fecha 07 de marzo de 2023 fiscalización externa remite la conformidad ambiental aprobada del informe No. 1 al GADPPz.

Se procede a realizar el segundo informe ambiental de cumplimiento, correspondiente al periodo 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023, el cual se hace la entrega de este, mediante oficio No. MLT-MC-003-2023 con fecha 28 de marzo de 2023 para la revisión respectiva por parte de fiscalización externa, en el cual con oficio No. 010-FExAMT-2023 con fecha 31 de marzo de 2023 fiscalización externa remite la conformidad ambiental aprobada del informe No.2 al GADPPz.

Se procede a realizar el tercer informe ambiental de cumplimiento, correspondiente al periodo 01 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023, el cual se hace la entrega de este, mediante oficio No. MLT-MC-005-2023 con fecha 23 de mayo de 2023 para la revisión respectiva por parte de fiscalización externa, en el cual con oficio No. 021-FExAMT-2023 con fecha 29 de mayo de 2023 fiscalización externa remite la conformidad ambiental aprobada del informe No.3 al GADPPz.

Se procede a realizar el cuarto informe ambiental de cumplimiento, correspondiente al periodo 01 de mayo de 2023 al 28 de mayo de 2023, el cual se hace la entrega de este, mediante oficio No. MLT-MC-013-2023 con fecha 22 de agosto de 2023 para la revisión respectiva por parte de fiscalización externa, en el cual con oficio No. 030-FExAMT-2023 con fecha 29 de agosto de 2023 fiscalización externa remite la conformidad ambiental aprobada del informe No.4 al GADPPz.

Con fecha 18 de agosto del 2023 el contratista MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA. solicito la recepción provisional del proyecto “ASFALTO C.V. MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA. PROVINCIA DE PASTAZA, con OFICIO N°-025-MC-AMLT-2023.

Se procede a realizar la planilla de liquidación ambiental de cumplimiento, correspondiente al periodo 09 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2023, el cual se hace la entrega de este, mediante oficio No. MLT-MC-015-2023 con fecha 24 de septiembre de 2023 para la revisión respectiva por parte de fiscalización externa, en el cual con oficio No. 034-FExAMT-2023 con fecha 26 de septiembre de 2023 fiscalización externa remite la conformidad ambiental aprobada de la Planilla de Liquidación al GADPPz.

### **3. OBJETIVOS.**

Para la ejecución del presente Informe se ha establecido los siguientes objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a la Normativa Ambiental Vigente.

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Ejecutar el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto denominado "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Determinar y verificar que las actividades cumplan con el PMA, autorizaciones administrativas, legislación y normativa ambiental vigente.
- Verificar, revisar y aprobar el informe ambiental de cumplimiento emitido por el contratista.

### **4. MARCO LEGAL**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

**Art. 396.-** El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

**CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12  
ABRIL DE 2017**

**Art. 10.-** De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

**ACUERDO MINISTERIAL 061 R. O 316 DEL 04-05-2015**

**Art. 14.-** De la regularización del proyecto, obra o actividad. - Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

**Art. 49.-** Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. - Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno.

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013**

Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2841 2014-03**

Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

**Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto consiste en el asfaltado del camino vecinal que une las comunidades de Murialdo - La Libertad y Telegrafistas, con una extensión de 2 km, se implanta en un área dentro de la delimitación ambiental, cumpliendo con los debidos permisos obtenidos.

- **ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARON DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

- Excavación sin clasificar (mov. de tierra)

## **6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Cumple (C):** Calificación que se da a toda la actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros y especificaciones expuestas en el PMA.
- **No Cumple (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros y especificaciones expuestas en el PMA.
  - No cumple menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al PMA o leyes aplicables dentro de los siguientes criterios:
    - Fácil corrección o remediación.
    - Rápida corrección o remediación.
    - Bajo costo de corrección o remediación
    - Evento de Magnitud Pequeña o Extensión puntual, Poco Riesgo.
    - Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
  - No Cumple (NC+):** Calificación que implica una falta grave al PMA y/o leyes aplicables, también puede ser aplicada también cuando no se reproduzcan repeticiones periódicas de no cumple menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
    - Corrección o remediación de carácter difícil.
    - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos humanos y económicos
    - El evento es de magnitud moderada o grande
    - Las acciones potenciales pueden ser graves o fatales
    - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor.
- **No Aplica (NA):** Calificación que se otorga cuando una medida del PMA o requisito de la normativa no guarda relación con las características del proyecto o su ejecución no corresponde al periodo de reporte.

7. Matriz de Cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente.

ITEM	ÁREA/ACTIVIDAD	CRITERIO		OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			
					No Aplica	C	NC - NC+	
1	MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS O ESPECIALES	ACUERDO MINISTERIAL No. 061 LIBRO VI. DE LA CALIDAD AMBIENTAL CAPÍTULO VI. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS O ESPECIALES.	SECCIÓN I. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.  Art. 55 De la gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.	<p><i>Está dirigida a la implementación de las fases de manejo de los residuos sólidos que son la minimización de su generación, separación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte, acopio y/o transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. (...)</i>”</p> <p>“Es la acción de depósito permanente de los residuos sólidos no peligrosos en rellenos sanitarios u otra alternativa técnica aprobada por la Autoridad Ambiental Nacional.” (...)</p>	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.	X		
			Art. 75 De la disposición final.	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.	X			

ITEM	ÁREA/ACTIVIDAD	CRITERIO		CONDICIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
					No Aplica	C	NC -
2	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	Título I. Disposiciones Generales Art. 11. Obligaciones de los Empleados. Numeral 5.	<i>"Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios".</i>	X		
			Título I. Disposiciones Generales Art. 11. Obligaciones de los Empleados. Numeral 6.	<i>"Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo".</i>	X		

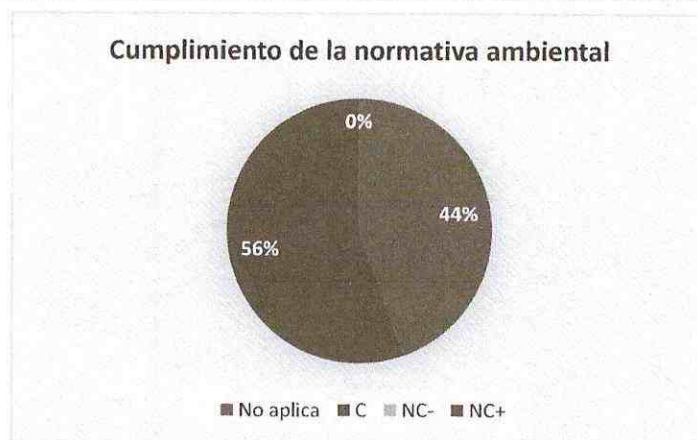
ITEM	AREA/ACTIVIDAD	CRITERIO	CONDICIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
				No Aplica	C	NC -
3	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<p>REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO</p>	<p>Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.</p>	X		
			<p>"Los locales de trabajo y dependencias anexas deberán mantenerse siempre en buen estado de limpieza".</p>	<p>Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo II. Edificios y Locales Art. 34. Limpieza de Locales Numeral 1.</p>		
			<p>"Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería (...)."</p>	<p>Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo III. Servicios Permanentes Art. 46. Servicios de Primeros Auxilios.</p>	X	
		<p>"Todos los lugares de trabajo y tránsito deberán estar dotados de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para los ojos".</p>	<p>Se verifico que los lugares donde se desempeña la obra cuentan con suficiente luz natural, ya que se labora en zona abierta y horario diurno. (Anexo 3)</p>		X	
		<p>Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo V. Medio Ambiente y Riesgos Laborales por Factores Físicos, Químicos y Biológicos Art. 56. Iluminación. Niveles Mínimos Numeral 1.</p>				

ITEM	ÁREA/ACTIVIDAD	CRITERIO		CONDICIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				
					No Aplica	C	NC -	NC+	
4	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	<p>Título V. Protección Colectiva Capítulo III. Instalación de Extinción de Incendios Art. 159. Extintores Móviles Numeral 4.</p>	<p>"Los extintores se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales, en lugares de fácil visibilidad y acceso y a altura no superior a 1.70 metros contados desde la base del extintor".</p>	Se verificó que el contratista cuenta con un extintor en el área de campamento u oficina.  (Anexo 5)	X			
			<p>Título VI. Protección Personal Art. 175. Disposición Generales 4. El empleador estará obligado a: d)</p>	<p>"Instruir a sus trabajadores sobre el correcto uso y conservación de los medios de protección personal, sometiéndose al entrenamiento preciso y dándole a conocer sus aplicaciones y limitaciones".</p>	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.	X			

## 8. SINTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Se procedió a la evaluación de la Normativa Ambiental, en las cuales se ha identificado nueve (9) actividades. Con un nivel de cumplimiento para el periodo del 23 al 25 de octubre de 2023, de 55.56% de Cumplimiento, un 44.44% que no aplica y un valor de 0% tanto para no cumple positivo como negativo.

	No Aplica	C	NC -	NC +	TOTAL
Art. 55 De la gestión integral de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.	1	0	0	0	1
Art. 75 De la disposición final.	1	0			1
Título I. Disposiciones Generales Art. 11. Obligaciones de los Empleados. Numeral 5.	0	1	0	0	1
Título I. Disposiciones Generales Art. 11. Obligaciones de los Empleados. Numeral 6.	0	1	0	0	1
Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo II. Edificios y Locales Art. 34. Limpieza de Locales Numeral 1.	1	0	0	0	1
Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo III. Servicios Permanentes Art. 46. Servicios de Primeros Auxilios.	0	1	0	0	1
Título II. Condiciones Generales de los Centros de Trabajo Capítulo V. Medio Ambiente y Riesgos Laborales por Factores Físicos, Químicos y Biológicos Art. 56. Iluminación, Niveles Mínimos Numeral 1.	0	1	0	0	1
Título V. Protección Colectiva Capítulo III. Instalación de Extinción de Incendios Art. 159. Extintores Móviles Numeral 4.	0	1	0	0	1
Título VI. Protección Personal Art. 175. Disposición Generales 4. El empleador estará obligado a: d)	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>44,44</b>	<b>55,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>



9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO

ITEM	PLAN O PROGRAM A	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC - NC	
1	9.1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS.	CONSTRUCCION	La amplitud máxima del derecho de vía permanente no deberá exceder las especificaciones constructivas establecidas (2.5 m), para lo cual se demarcará con cinta roja el límite del mismo.	Registro fotográfico	X			Las especificaciones constructivas de la vía son 9m de material de mejoramiento y de asfalto 6m. (Anexo 28.)
2			Luego de finalizar la construcción, todos los restos de construcción serán retirados de la zona, y dicho lugar será trabajado para restaurarlo en función de lo establecido en el Programa de rehabilitación de áreas afectadas.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
3			Donde hubiera cortes de taludes, se implementará un programa de revegetación para evitar la erosión del suelo, posibles derrumbes y recubrir de capa vegetal el suelo desnudo.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
4			Los sitios de almacenamiento de combustible y cambios de aceite se realizarán en talleres o gasolineras más cercanas a la zona del proyecto.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
5			El transporte del equipo se realizará utilizando las vías accesos existentes, considerando no causar molestias a los habitantes del costado de la vía y el posible deterioro de la misma.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
6			Los materiales de desalojo (escombreras) se ubicarán en sitios destinados por el equipo técnico, alejados de los cuerpos hídricos	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

7	Las medidas para estabilización contra la erosión, incluyendo la revegetación, se iniciarán tan pronto como sea factible en las áreas donde las actividades hayan terminado.	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
8	Para evitar la contaminación de los suelos con el equipo utilizado se deberá mantener un nivel apropiado de mantenimiento del equipo.	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
9	Se evitará la disposición de cualquier desecho directamente sobre el suelo.	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
10	Se mantendrá equipo de limpieza de derrames accesible a las áreas de operaciones.	Registro fotográfico		X	Se verificó la disposición de kit antiderrame para actuar de manera inmediata en caso de algún derrame (Anexo 6).
11	Todo equipo debe estar diseñado para que cumpla con los límites de ruido establecidos en el TULAS (70dB).	Registro fotográfico		X	Se verificó que las maquinarias estén diseñadas para operar a niveles de ruido establecidos bajo los estándares ambientales. (Anexo 11)
12	Se realizarán monitoreo de ruido con el objeto de determinar medidas correctivas y el cumplimiento de estándares ambientales.	Registro fotográfico		X	Se verificó la realización de un monitoreo de ruido. (Anexo 11)
13	En caso de detectarse niveles de ruido fuera de límites permisibles, se establecerán medidas correctivas necesarias, tales como mantenimiento vehicular, barreras de mitigación de ruido, etc.	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
14	De generarse un exceso de polvo llevado por el aire durante la construcción, deberán emplearse inmediatamente medidas adecuadas para el control del polvo, como por ejemplo aplicar una neblina de agua mediante tanqueros.	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
15	Los equipos y máquinas recibirán un mantenimiento regular y permanecerán en buenas condiciones de funcionamiento para evitar e impedir emisiones y ruido excesivos	Registro fotográfico	X		Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

16	Los camiones de volteo (volqueta) que viajen en caminos públicos serán equipados con coberturas de lona para evitar el polvo y la caída de materiales durante su transporte. Estos camiones deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
17	Todos los desechos sólidos de origen doméstico o industrial serán clasificados y dispuestos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo de Desechos.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
18	Toda el área del Derecho de construcción del camino vecinal deberá mantenerse libre de desechos, para lo cual se dispondrán de recipientes plásticos o metálicos con el fin de recoger los desechos generados. Se implementará la política de reducción de desechos en la fuente.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
19	Todos los desechos generados deberán ser trasladados al relleno sanitario del Cantón	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
20	El supervisor de campo verificará diariamente al final de la jornada de trabajo, que no existan desechos dentro del área de construcción	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

ITEM	PLAN O PROGRAM A	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC-	
1	9.2. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	CONSTRUCCION	Los desechos plásticos se transportarán y dispondrán en el relleno sanitario del cantón Pastaza, para su reciclaje.	Registro fotográfico	X			En la obra no se generan desechos plásticos, se entrega fundas basura a los choferes y operadores, para la recolección de desechos comunes, que luego son colocados en el tacho de la comunidad para ser recolectados por GADMUNICIPAL DE PASTAZA
2			Los recipientes de desechos serán revestidos o contruidos de materiales compatibles con los desechos almacenados. Debido a que la mayoría de los desechos a generarse no requieren un manejo especial, se podrán utilizar recipientes plásticos y/o metálicos.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
3			Los recipientes se mantendrán en buenas condición y cerrados, excepto cuando los desechos sean removidos para su transporte al relleno sanitario.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
4			Los desechos metálicos como latas de conserva, se pueden colocar en un tanque metálico plástico, una vez que se haya vaciado su contenido y compactado el recipiente (siempre que sea posible).	Registro fotográfico	X			Se verificó que en el proyecto no se generan desechos metálicos
5			Papeles de origen sanitario y doméstico se juntarán en recipientes plásticos o metálicos debidamente cerrados para su posterior disposición en el relleno sanitario del cantón Pastaza.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
6			Los trapos accitados serán suficientemente estrujados para retirar el aceite o combustible móvil y luego se guardarán en fundas plásticas, adecuadamente rotuladas y cerradas, como paso previo a su disposición final. Las fundas plásticas con estos desechos se dispondrán igualmente en tanques metálicos o plásticos.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

7	Desechos como restos de cocina y comida, papel, fundas y trapos; se encuentran entre aquellos cuya generación puede reducirse, implementando adecuadas técnicas de capacitación al personal y utilización para cada caso.	Registro fotográfico	X			Se verificó que no se ha generado este tipo de desecho ya que todo el personal come en un restaurante cerca del proyecto (Anexo 10)
8	Se deberá realizar la capacitación al personal conforme lo establece el Plan de Capacitación.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
9	Los envases plásticos pueden ser entregados en los centros de reciclaje, o en el relleno sanitario del cantón Pastaza.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

ITEM	PLAN O PROGRAM A	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC - NC	
1	9.3. PROGRAMA DE CONTINGENCIA	CONSTRUCCION	Seguir los lineamientos expuestos en los Programas de Manejo de Desechos y de Seguridad Salud Ocupacional.	Registro fotográfico		X		Informe de Seguridad y Salud Ocupacional.
2			El Plan de Contingencia está diseñado para combatir desastres de diferente magnitud e incluirá los siguientes grupos y estamentos de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal clave: Personal que por su especialidad y entrenamiento está preparado para contrarrestar la emergencia.</li> <li>Grupo de control: Personal capacitado para atender la emergencia.</li> <li>Base de operaciones: Lugar desde donde se dirigen las operaciones.</li> <li>Centro de operación: Donde se reciben las instrucciones de la base de operaciones</li> <li>Salud: Botiquín de primeros auxilios.</li> </ul> El responsable del Plan de Contingencias deberá formar los grupos y estamentos de apoyo, los que deben estar informados y recibir las instrucciones necesarias para actuar frente a cualquier eventualidad que se produzca en los sitios de obra o en sus inmediaciones (campamento si existe).	Registro fotográfico		X		Se verificó el plan de contingencia de la Constructora se encuentra anexado. (Anexo 10)
3			Deberán entrenarse de forma periódica a través de simulacros, prácticas de técnicas de primeros auxilios, combate de incendios.	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
4			Contar con un sistema efectivo de comunicación, entre los sitios de obra, instituciones de asistencia médica, bomberos, policía, entre otros	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
5			El personal que trabaja en el área del proyecto, está en la obligación de informar acerca de los riesgos y peligros de accidente por mínima que parezca. El responsable del Plan de Contingencia debe registrarlos e iniciar las acciones de remediación y asistencia en forma inmediata, con su personal de apoyo.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
6				Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

7	Los trabajadores deberán ser asegurados y en caso de accidentes graves se debe procurar al máximo tener la asistencia de una ambulancia. En caso de no contar con ella se debe utilizar movilización propia.	Registro fotográfico	X	Se verificó que el personal se encuentra asegurado (Anexo 2)
8	Se retiran los combustibles de las proximidades a la zona de fuego. Para prevenir el incendio no almacene materias combustibles cerca de zonas peligrosas.	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X	No se almacena combustible en ninguna parte del proyecto
9	Recubrir con material no combustible como polvo, arena, o proyectando a gran presión una sustancia extintora que desplace al aire impidiendo su contacto con el combustible.	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X	No se ha ejecutado estas actividades ya que no ha existido un accidente de tal magnitud (Anexo 17)
10	Para la eliminación del calor se arroja al fuego sustancias que absorban la energía, la más usual es el agua.	Registro fotográfico	X	No se ha ejecutado estas actividades ya que no ha existido un accidente de tal magnitud (Anexo 17)
11	Para la eliminación de la reacción de cadena se arroja sobre el fuego, productos químicos adecuados que se combinan con los vapores del combustible y no con el oxígeno.	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X	No se ha ejecutado estas actividades ya que no ha existido un accidente de tal magnitud (Anexo 17)
12	Conformar la brigada contra incendios ellos deberán disponer de mascarillas de protección para gases.	Registro fotográfico	X	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
13	Los extintores portátiles se colocarán en los lugares que existe riesgo de incendios (área de despacho, el cuarto de máquinas, el área administrativa, el área de descarga, de tanques y área comercial) (si existe campamento). Luego de utilizar un extintor, se reportará y se verificará su pronta recarga. La revisión del extintor la realizaran los expertos una vez al año así no haya sido utilizado.	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X	Se dispone en un extintor en la oficina para reaccionar de manera rápida en casos de incendios. (Anexo 5)
14	La empresa deberá contar con material absorbente y equipos de respuesta rápida; el cual pueda ser utilizado inmediatamente. Entre estos tenemos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Campamento y el área de mantenimiento (si existen), cambio de aceites y abastecimiento de combustible, se deberá tener al menos 2 tanques metálicos de capacidad 50 galones, con arena limpia u otro material absorbente (aserrín), con su respectiva</li> </ul>	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X	Se verificó que el cumplimiento de esta medida se la haya presentado en

		<p>identificación "ARENA". Ambos contarán con su respectiva pala y deberá estar provisto de su respectivo guape, para limpiar derrames por el goteo de las mangueras o acciones mecánicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de 1 tanque metálico de capacidad de 50 galones, con la inscripción "ARENA CONTAMINADA" el cual contendrá la arena que ha sido utilizada para absorber un derrame de combustible.</li> <li>• Un tanque metálico con capacidad de 5 galones, con la inscripción "GUAIPES CONTAMINADOS", en el cual se depositará los materiales que han sido utilizados para la limpieza de aceites, grasas o goteo del combustible.</li> <li>• Los materiales que han sido utilizados para atender una emergencia de derrame de combustible, deberán estar dispuestos en un lugar específico para estos, adecuadamente señalado, etiquetado con la inscripción MATERIAL CONTAMINADO, y protegido de la lluvia. Para la brevedad posible dar una disposición final a estos residuos. (Relleno Sanitario del cantón).</li> <li>• Si estos trabajos se efectúan en un taller o gasolinera cercana a la zona del proyecto los desechos generados serán responsabilidad del propietario (Taller o gasolinera).</li> </ul>				<p>el anterior informe de cumplimiento.</p>
--	--	---	--	--	--	---

ITEM	PLAN O PROGRAM A	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC -	
1	9.4. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	CONSTRUCCION	El contratista se asegurará de que todos sus trabajadores estén médicamente capacitados, con buena salud y no presenten condiciones médicas que puedan implicar responsabilidad para el contratista. En tal sentido, se deberá realizar, antes del inicio de las actividades, un examen físico general a sus empleados y personal contratado o subcontratado.	Registro fotográfico	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
2			El personal que pase el examen médico de entrada participará de un programa de inducción (cursos de inducción) sobre la salud y seguridad, coordinado por personal responsable del proyecto. En estos cursos se desarrollarán tanto temas de índole general como particular, específicamente relacionados con el trabajo a llevar a cabo. Los temas a tratar serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores de riesgo.</li> <li>- Equipamiento de seguridad: objetivo y formas de uso.</li> <li>- Higiene personal en las facilidades y vías de acceso</li> <li>- Concientización acerca del ambiente y comportamiento responsable (tratamiento y disposición de basura, tala de árboles, manejo de combustibles, Entre otros.</li> <li>- Primeros auxilios y familiarización con los procedimientos de evacuación de heridos.</li> <li>- Importancia del reporte y análisis de accidentes y causa-accidentes (accidentes potenciales).</li> </ul>	Registro fotográfico Informe y/o registros documentales	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
3			Las capacitaciones básicas serán complementadas luego con cursos adicionales a tendiendo a las deficiencias identificadas y/o a las responsabilidades asignadas a las distintas personas.	Registro fotográfico,	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
4			Se deberán proveer de tres comidas calientes diarias para todos los trabajadores y se debe contar con un botiquín de primeros auxilios.	Registro fotográfico,		X		Se verificó que al personal se le provea de tres comidas diarias (Anexo 10)

5	Capacitación adecuada del personal trabajador	Registro fotográfico,	X	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
6	Reuniones de afirmación de conocimientos adquiridos o sobre temas específicos, según responsabilidades.	Registro fotográfico,	X	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
7	En relación con el manejo de vehículos, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia del uso de cinturón de seguridad.</li> <li>- Comprobaciones diarias de los vehículos por parte de los conductores (incluyendo listas de control firmadas y presentadas por el jefe mecánico)</li> <li>- Límites de velocidad.</li> <li>- Capacidad de asiento</li> <li>- Responsabilidad del conductor por la seguridad de los pasajeros.</li> </ul> Técnicas defensivas de conducir.	Registro fotográfico,	X	Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
8	El departamento médico suministrará entrenamiento en primeros auxilios básicos para el personal de forma tal que las lesiones menores puedan ser tratadas oportunamente, hasta tanto se obtenga atención médica adecuada.	Registro fotográfico,	X	Esta medida no aplica debido a que la constructora no dispone de un departamento médico ya que el número de trabajadores son menos de 25. En caso de lesiones menores se lo llevará al subcentro de salud más cercano.
9	Los contratistas deberán proveer a su personal con equipo de protección personal como <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalones para protección.</li> <li>- Cascos.</li> <li>- Protectores faciales.</li> <li>- Botas de seguridad.</li> <li>- Guantes de cuero.</li> <li>- Protectores auditivos.</li> <li>- Respiradores.</li> <li>- Protectores oculares.</li> </ul>	Registro fotográfico,	X	Todo el personal estafado de equipos de protección personal (Anexo 1)

10		Otro Equipo de Protección, tales como aparatos de respiración, guantes, prendas para la lluvia, deberán utilizarse cuando el peligro al cual está expuesto el trabajador demande su uso.					Todo el personal está dotado de equipo de trabajo en buenas condiciones (Anexo 1)
11		Los contratistas deberán proveer el equipo de trabajo y herramientas en buenas condiciones de funcionamiento.	Registro fotográfico,		X		Se verificó que se realice inspecciones diarias para verificar el buen y correcto uso de los EPPS (Anexo 1)
12		Los contratistas deberán ejecutar periódicamente inspecciones formales de seguridad industrial a todo el equipo de construcción.  El tipo de vestimenta deberá ser ropa de trabajo apropiada para el mismo. Se deberá usar camisa y pantalones largos u overoles. Se prohibirá ropa raída, suelta y joyas (anillos, relojes, collares, etc.)	Registro fotográfico,		X		Todo el personal está dotado de ropa industrial adecuada (Anexo 1)

ITEM	PLAN O PROGRAM A	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC -	NC+	
1	9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	CONSTRUCCION	<p>Los temas generales que se incluirán durante la ejecución del Plan de Capacitación serán</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibiciones</li> <li>- Instrucciones de trabajo</li> <li>- Plan de Manejo Ambiental</li> <li>- Estándares Ambientales</li> <li>- Construcciones</li> <li>- Seguridad</li> <li>- Higiene Industrial</li> <li>- Motivación y Evaluación</li> </ul>	Registro fotográfico	X				Se verificó que el personal haya sido capacitado en los temas mencionados en la medida a evaluar. (Anexo 16)

ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC-	NC+	
1	9.6. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	CONSTRUCCION	Puesta en marcha de un programa de desarrollo de alcance local y que permita obtener, medir resultados a mediano y largo plazo	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X				Esta medida no se ha podido desarrollar debido a que la ejecución del proyecto duró 3 meses y no se está dentro de un mediano o largo plazo para poder desarrollar un programa de desarrollo de alcance local. La población aletaña se dedica a la producción ganadera y agricultura, el proyecto que se desarrolló es una vía que sirve para el desarrollo de las comunidades para poder movilizar sus productos. (Anexo 20)

ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC- NC-	
1	9.7. PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL	CONSTRUCCION LOCAL	Las actividades apoyadas por el operador del proyectofomenten y/o apoyo en cuanto sea posible y permisible la capacitación de la comunidad para que sea esta, la cual genere sus propios medios de ocupación.	Registro fotografico Informe y/o registro de documentos	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC-	NC+	
1	9.8. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	CONSTRUCCION	Limpiar los drenajes y despejarlos para su flujo natural.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
2			Se transportará la maquinaria utilizada en el proyecto hacia la ciudad de Puyo.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
3			Desechos: recolección y limpieza total de desechos sólidos y líquidos (manchales de aceites, combustibles, entre otros.)	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X				En caso de derrames líquidos se procederá de manera rápida con el kit antiderrames a dar solución. (Anexo 6 y 15)
4			Para lograr la adecuada revegetación, se requiere de plántulas de especies que se adapten a la zona del área de influencia y se procede a la siembra manualmente.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X				No aplica en este proyecto no existe cortes de taludes que afecten la vegetación existente. Pero se ha podido evidenciar una regeneración natural de los tramos intervenidos. (Anexo 18)

ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC- NC-	
1	9.9. PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	CONSTRUCCION	El GADPPz, de ser el caso, por sí solo o a través de un contratista, completará el abandono parcial o total del área de operaciones y las actividades de rehabilitación.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X			En este proyecto no existen áreas a rehabilitarse ya que no hay presencia de cortes significantes o cortes que hayan dañado la vegetación. Pero se ha podido evidenciar una regeneración natural de los tramos intervenidos. (Anexo 18)
2			Al final de la fase constructiva del proyecto, se establecerá una evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en los aspectos relacionados con: Medidas de Mitigación y Prevención Ambiental; Programa de Manejo de Desechos; Programa de Rehabilitación Ambiental, Programa de Comunidades; Programa de Contingencia y Programa de Monitoreo Ambiental.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos		X		Informes mensuales de Monitoreo de Cumplimiento del Plan de manejo ambiental.
3			Se procederá a limpiar y rehabilitar las áreas que así ameriten en función de lo establecido en el programa de rehabilitación Ambiental.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos		X		Se ha podido evidenciar una regeneración natural de los tramos intervenidos. (Anexo 18)
4			La limpieza del área de operaciones se realizará, conforme las alternativas presentadas en el Programa de Manejo de Desechos, cuidando separar los desechos degradables de los no degradables, los peligrosos de los no peligrosos y los especiales de los no especiales.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X			Se ha dado la disposición final a los únicos desechos que se han generado en la obra que fueron desechos de oficina y de los baños (Anexo 13)
5			Un monitoreo de la calidad del abandono será conducido tres meses después de las respectivas actividades.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X			No aplica, esta medida se aplicará 3 meses después de la ejecución de la obra.

ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC - NC-	
1	9.6. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN	CONSTRUCCION	Incorporar al proyecto vial una serie de señales indicativas que permitan informar, normar y reglamentar el uso de la vía, para lo cual se aplicará el Manual de Señalización Vial del MOP, siendo su ubicación final determinada por las necesidades técnicas del proyecto.	Registro fotográfico Informe y/o registro de documentos	X			Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
2			Por otro lado, en aquellos sitios identificados como de mayor importancia al inicio y fin del proyecto se colocarán loteros de identificación con leyendas que describan o rescaten los lugares atendidos o de valores a resaltar.					

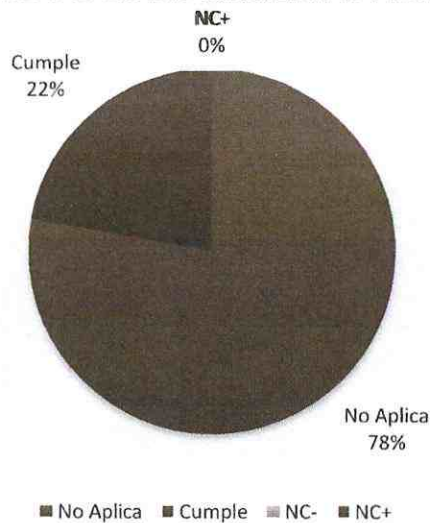
ITEM	PLAN O PROGRAMA	ETAPA	ASPECTO EVALUADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
					No Aplica	C	NC	NC	
1	9.6. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	CONSTRUCCION	Implementación de un sistema de reportes diarios sobre la producción y disposición final de los desechos sólidos, generados por las actividades humanas.	Registro fotográfico	X				El volumen de desechos sólidos generados no justifica la elaboración de un registro diario (desechos de oficina y de baños) (Anexo 10, 11 Y 13)
2			El supervisor general de la obra realice una revisión aleatoria dos veces por semana para determinar la efectividad de la disposición in situ, recolección, transporte y disposición final en el relleno sanitario.						
3			Medición de ruido de la maquinaria utilizada en este proyecto, por lo menos una vez cada quince días.	Registro fotográfico		X			Se verificó el cumplimiento de monitoreo de ruido perteneciente a la maquinaria utilizada en el proyecto. (Anexo 11)
4			Utilizar un decibelímetro para medir los niveles de ruido en cada volquete y maquinaria utilizada en la ejecución del proyecto.						
5			Para el análisis de la calidad de las aguas se recolectarán semestralmente muestras de agua de la trampa de grasas, esterros, riachuelos, meandros y fuentes hídricas en general, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el RAOHE Anexo 2, tabla 4 (límites permisibles en el punto de descarga de efluentes), o en el TULAS, para efluentes cercanos al proyecto y en general los cuerpos hídricos asentados a lo largo de la vía.	Registro fotográfico		X			Esta medida no aplica ya que el plazo de ejecución de la obra es de 4 meses / 7. Esta medida se realizará una vez que se cumpla los dos meses desde el inicio de la obra. Esta medida se realizó una vez que se cumplieron los dos meses desde el inicio de la obra, por ello dado a que la obra esta culminada antes de los tiempos establecidos se procedió a realizar la inspección física visual de la microcuenca Muriáldo la Libertad (Anexo 14)
6			Se realizará análisis físicos químicos y bacteriológicos de los mismos. este análisis se lo realizará periódicamente y su responsable será la empresa constructora						
7			El monitoreo se realizará cada 2 meses durante la fase de construcción y una vez al año desde su operación a través de entrevistas, a las personas con viviendas continuas y comercios vecinos del área de influencia directa, con estos conocerá si						



### CUADRO RESUMEN

	No Aplica	C	NC -	NC+	TOTAL
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	17	3	0	0	20
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	9	0	0	0	9
PROGRAMA DE CONTINGENCIA					
	10	4	0	0	14
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	7	5	0	0	12
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.	1	0	0	0	1
PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	1	0	0	0	1
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL	1	0	0	0	1
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	4	0	0	0	4
PROGRAMA DE ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	3	2	0	0	5
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN	1	0	0	0	1
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	2	2	0	0	4
TOTAL	56	16	0	0	72
PORCENTAJES	77,78	22,22	0,00	0,00	100,00

### INDICE DE CUMPLIMIENTO AL PMA



## 9. RUBROS AMBIENTALES DEL CONTRATO

ITEM	RUBRO / DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			No Aplica	C	NC	NC	
1	Contenedores metálicos de 55 galones	Registro fotográfico	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
2	Kits antiderrames	Registro fotográfico		X			Se verificó la disposición de kit antiderrame. (Anexo 6)
3	Cinta de peligro colores intensos (mat. polietileno)	Registro fotográfico		X			Se verificó la disposición de cinta de peligro en color amarillo y rojo. (Anexo 12)
4	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71 cm Incl. cinta reflectiva	Registro fotográfico	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
5	Suministro de paleta de alto y siga	Registro fotográfico	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.
6	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	Registro fotográfico		X			Se verificó que el personal haya sido capacitado en los temas mencionados en la medida a evaluar. (Anexo 16)
7	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	Registro fotográfico		X			Se verificó que el personal haya sido capacitado en los temas mencionados en la medida a evaluar. (Anexo 16)
8	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	Registro fotográfico		X			Se verificó que el personal haya sido capacitado en los temas mencionados en la medida a evaluar. (Anexo 16)
9	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	Registro fotográfico		X			Se verificó que los trabajadores cuenten con equipos de seguridad industrial. (Anexo 1)
10	Comunicaciones radiales	Registro fotográfico	X				Se verificó que el cumplimiento de esta medida fuera entregado en los anteriores informes de cumplimiento.

### CUADRO DE RESUMEN

	No Aplica	C	NC -	NC	TOTAL
Contenedores metálicos de 55 galones	1	0	0	0	1
Kits antiderrames	0	1	0	0	1
Cinta de peligro colores intensos (mat. polietileno)	0	1	0	0	1
S/C Cono de seguridad con protección UV, 71 cm Incl. cinta reflectiva	1	0	0	0	1
Suministro de paleta de alto y siga	1	0	0	0	1
Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	0	1	0	0	1
Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	0	1	0	0	1
Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	0	1	0	0	1
Equipos de seguridad industrial para trabajadores	0	1	0	0	1
Comunicaciones radiales	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

## 10. CONCLUSIONES

- El plan de manejo ambiental tiene un porcentaje de 22,22% de cumplimiento, evidenciando un cumplimiento bueno y un 77,78% de medidas que no aplican debido a que los trabajos realizados en el contrato complementario solo fueron dos días por lo que el resto de las medidas ya se aplicaron en los informes anteriores de la ejecución de la obra. El nivel de cumplimiento de los rubros establecidos en el contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-019-2022, fue de 60% obteniendo un excelente cumplimiento, mientras que el 40% restante son medias que no se aplican, debido a que las medidas ya se aplicaron en los informes anteriores de la ejecución de la obra.
- Por lo tanto, el informe de cumplimiento ambiental emitido por parte del contratista es **APROBADO** por parte de la fiscalización externa contratado para el proyecto.
- Durante este periodo de evaluación no se ha ocurrido accidentes o incidentes dentro del proyecto.
- Durante la ejecución del proyecto se ha evidenciado de forma correcta la aplicación de cada medida establecida en el plan de manejo ambiental.

## 11. RECOMENDACIONES

- Seguir trabajando conjuntamente para el cumplimiento de plan de manejo ambiental junto con el equipo técnico del contratista, equipo técnico de fiscalización externa y la administración del contrato.
- Seguir cumpliendo de forma correcta las medidas establecidas en el plan de manejo ambiental.

## 12. ANEXOS

### ANEXO 1. TRABAJADORES CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Coordenadas X= 1833394.730 Y= 249022.350

# MC CONSTRUCTORA

RUC: 1691702572001

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS)

Fecha: 13-02-2023

Responsable: Ing. Pedro Coronado

N°	PERSONAL NOMBRES	Casco	Chalecos	Bata	Pantalón Industrial	Camisa	Poncho de agua	CEDULA	FIRMA
1	Diego Hernandez	/	/	/	/	/	/	1600498110	
2	Germán Olivares	/	/	/	/	/	/	1600482792	
3	César Torres	/	/	/	/	/	/	1600883928	
4	Eduardo Rodriguez	/	/	/	/	/	/	1600187696	
5	José Melvin	/	/	/	/	/	/	160074827	
6	Ryan Smith	/	/	/	/	/	/	160060188	
7	Manfredi	/	/	/	/	/	/	14003744	
8	Jimmy Quispe	/	/	/	/	/	/	1600550714	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Consulta Consolidada de Planillas**

Fecha : 18/08/2023

CCC "Contribución Forética de Desempeño y Competencia Ciudadana Ley Cajas Organizadas Bursátiles y Financieras"

**Consolidado de Planillas**

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sujeto	Días	Patronal	Individual	Aporte Adic	Cesantía	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2023-7	160042732	ALVAREZ VITER GERAUN GEORJANNY	25 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	773.22	30	86.21	73.07	0.00	0.00	100	7.73	159.29
2023-7	1600798292	CARVALO LINA JLEINA MARELI	06-00000 DEL TRABAJO - CT	550.00	30	61.33	51.97	0.00	0.00	100	5.50	113.30
2023-7	1600699415	CARVALO LINA PABLO DENILO	06-00000 DEL TRABAJO - CT	1.200.00	30	133.82	113.40	0.00	0.00	100	12.00	247.20
2023-7	1600239709	CARVALO NILACRES MARCO ANTONIO	06-00000 DEL TRABAJO - CT	1.500.00	30	167.29	141.75	0.00	0.00	100	15.00	309.00
2023-7	1600477110	HERNANDEZ ALVAREZ DIEGO ALFREDO	20 TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION	975.48	30	108.77	92.18	0.00	0.00	100	9.75	200.95
2023-7	1600134215	LINA ZANCA MARIBEL LORENA	06-00000 DEL TRABAJO - CT	550.00	30	61.33	51.97	0.00	0.00	100	5.50	113.30
2023-7	1600571214	ESPIJA SANCHEZ DAZA MARYA DANIELA	06-00000 DEL TRABAJO - CT	499.72	30	51.15	43.35	0.00	0.00	100	4.99	94.50
Totales				6.007.42		669.84	567.69	0.00	0.00		60.07	1.237.53

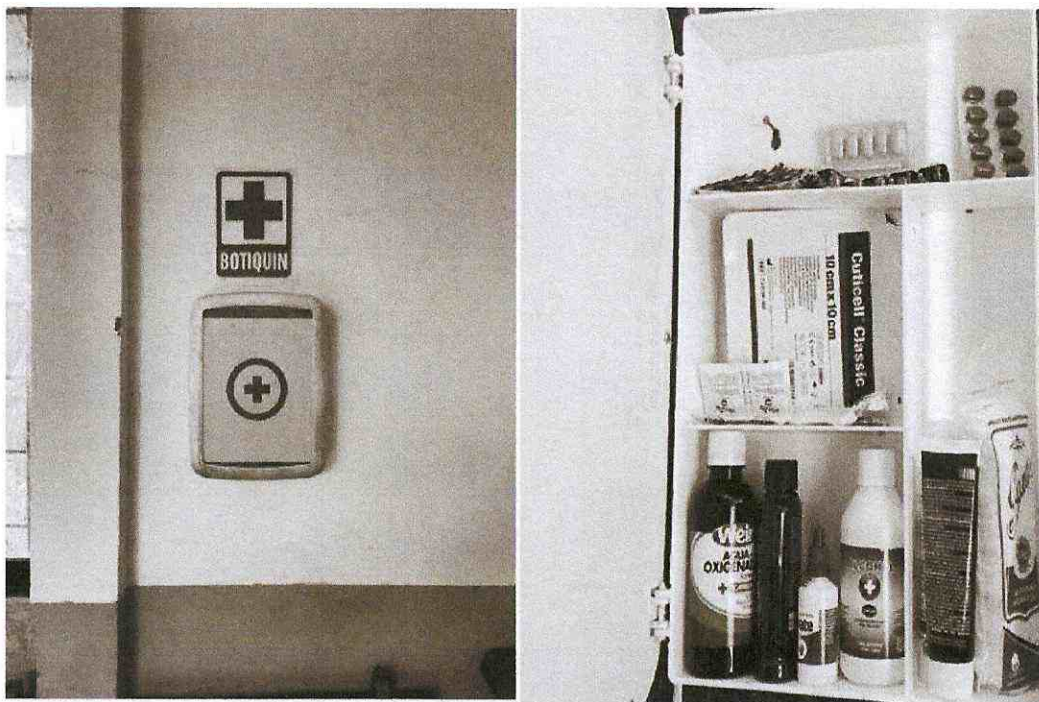
ANEXO 3. AREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y LIBRES DE OBSTACULOS



**ANEXO 4. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS**



ANEXO 5. EXTINTOR




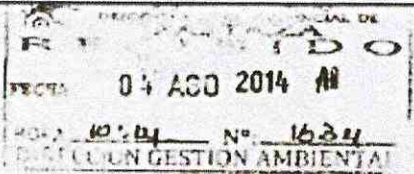
ANEXO 6. KIT ANTIDERRAMES






ANEXO 7. APROBACIÓN DE LA FICHA Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

 **Ministerio del Ambiente**

  
RECEPCIONADO  
04 AGO 2014 AM  
Nº. 1634  
DIRECCION GESTION AMBIENTAL

  
GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**Oficio Nro. MAE-DPAP-2014-0725**  
**Puyo, 03 de agosto de 2014**

**Asunto: APROBACIÓN de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA"**

Señor Abogado  
Antonio Guillermo Kubes Robalino  
Prefecto de la Provincia de Pastaza  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 245-DGA-2014 de fecha 17 de julio de 2014, en el que el Ing. Marcelo Montero, Director de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, responde al oficio N° MAE-PAP-2014-0586 de fecha 26 de junio de 2014, presentando los comprobantes de pago del Banco Nacional de Fomento con número de referencia 86360938 a la Cuenta del Ministerio del Ambiente Nro. 0010000793, por \$130 USD correspondientes a la Tasa de Revisión y Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo, y por Seguimiento y Control, respectivamente, según lo establecido en el acuerdo Ministerial 065. Y a la vez solicita el Pronunciamiento Favorable de la Ficha Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA".

Al respecto, se realizó la revisión y análisis en el expediente N° 1600224, en el cual se corroboró la solicitud de pago por el valor de \$130 USD según Acuerdo Ministerial 068 con oficio N° MAE-DPP-2011-1153 de fecha 07 de diciembre 2011, por lo cual en base al informe técnico N° 297-2014-HRN-UCA-DPAP-MAE de fecha 19 de junio 2014 remitido mediante memorando N° MAE-UCA-DPAP-2014-0226 de fecha 20 de junio 2014, esta Cartera de Estado APRUEBA la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "ASFALTADO CAMINO VECINAL MURIALDO-LIBERTAD-JATUNPACHA".

Su representado, deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual, la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, a través de la Unidad de Calidad Ambiental se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

xp-# Y.0031  
ecologica

## ANEXO 8. INFORME DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

#### INTRODUCCIÓN

Informe diseñado para la verificación y control de incidentes y/o accidentes emitidos por parte del contratista del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "El cual se encuentra en ejecución y cumpliendo con todas las medidas ambientales y administrativas.

- **Objetivo General**  
Verificar que no haya existido incidentes y/o accidentes dentro del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
- **Objetivo Especifico**  
Verificar que se cumplan las medidas de seguridad establecidas

#### DESARROLLO

Durante el periodo del 23 de octubre al 25 de octubre de 2023 se verifica y se observa que se ha adoptado diversas medidas de seguridad dentro del proyecto: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" Por parte del contratista, con el objetivo de precautelar la salud y seguridad de todo el personal que opera en el mismo. Las siguientes medidas son realizadas por parte del contratista para el proyecto en ejecución:

1. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
2. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva, cuando aplique.
3. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesarios, capacitados.
4. Informar a sus superiores acerca de acciones o condiciones inseguras de cualquier situación de trabajo (actividades, equipos, instalaciones, herramientas, entre otras), que a su juicio entrañe, por motivos razonables un peligro para la Seguridad o la Salud de los trabajadores.
5. Informar a su Jefe Directo oportunamente, sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.

Se verifica que todas las medidas planteadas se encuentran acorde lo que se mantiene en el proyecto

#### CONCLUSIONES

Se verifico como fiscalización externa que durante el 23 de octubre hasta 25de octubre de 2023 **NO HA OCURRIDO INCIDENTES Y/O ACCIDENTES** de ningún tipo dentro del proyecto "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200) PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

ELABORADO POR



JOHNNY DARIO ROMERO  
PENA

ING. DARIO ROMERO  
TECNICO AMBIENTAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA

ANEXO 9. COMEDOR DE LOS TRABAJADORES



Coordenadas X= 1756978.365 Y= 2369842.103

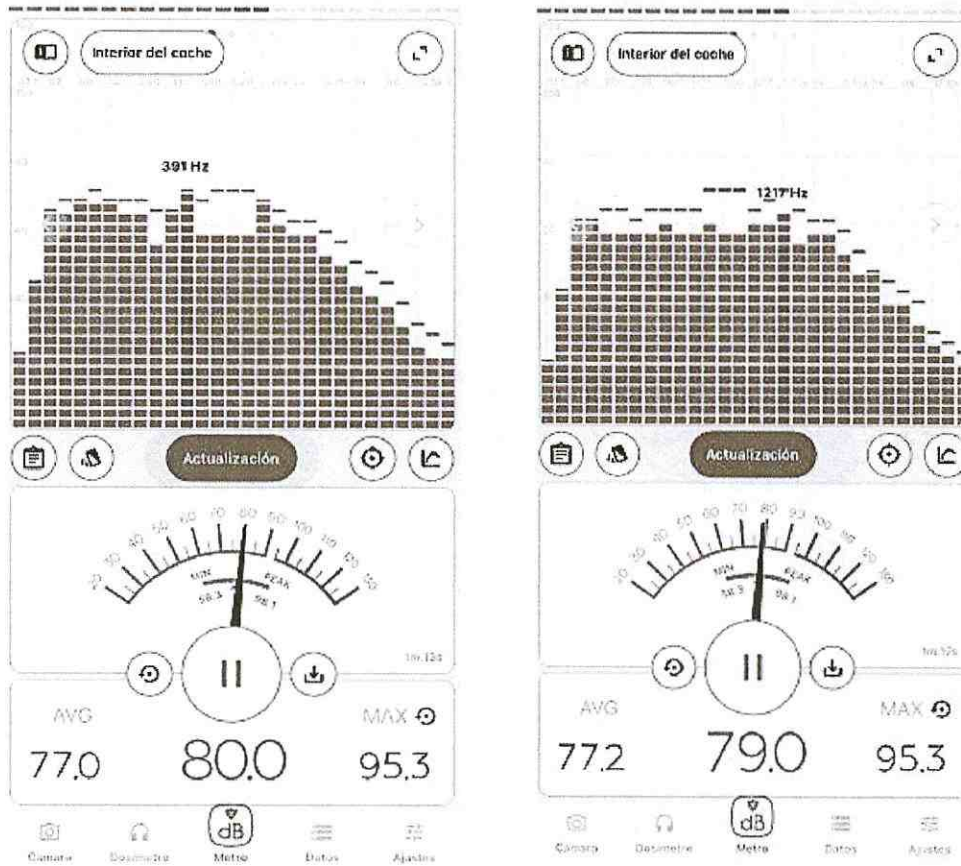
**PLAN DE EMERGENCIA  
Y CONTINGENCIA**

**MC CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**

**2023**

**ELABORADO POR: MSc PABLO CARVAJAL**

**ANEXO 11. MONITOREO DE MAQUINARIA PESADA**



Se realizó el monitoreo de ruido con la aplicación profesional y se demostró que los equipos están por debajo de los límites permisibles según el AM 097-A,

**Tabla 2: NIVELES MÁXIMOS DE EMISIÓN PARA FUENTES MÓVILES DE RUIDO**

CATEGORÍA DE VEHICULO	DESCRIPCIÓN	NPS MAXIMO (dBA)
Motocicletas	De hasta 200 c.c.	80
	Entre 200 y 500 c.c.	85
	Mayores a 500 c.c.	86
Vehículos	Transporte de personas, nueve asientos, incluido el conductor.	80
	Transporte de personas, nueve asientos, incluido el conductor, y peso no mayor a 3,5 toneladas	81
	Transporte de personas, nueve asientos, incluido el conductor, y peso mayor a 3,5 toneladas	82

Documento con posibles errores digitalizado de la publicación original. Favor verificar con imagen.

No imprima este documento a menos que sea absolutamente necesario.

**Registro Oficial – Edición Especial N° 387 - Miércoles 4 de noviembre de 2015 – 63**

	Transporte de personas, nueve asientos, incluido el conductor, peso mayor a 3,5 toneladas, y potencia de motor mayor a 200 HP	85
	Peso máximo hasta 3,5 toneladas.	81
Vehículo de Carga:	Peso máximo de 3,5 toneladas hasta 12 toneladas	88
	Peso máximo mayor a 12 toneladas.	88

ANEXO 12. ENTREGA DE EPP Y CINTA DE PELIGRO



Especificación de la cinta de peligro que se usa para justificar esta medida, 10 cm x 250 m de largo

Coordenadas: X= 1833596.443 Y= 249038.127

ANEXO 13. RECOLECTOR DE BASURA



"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"


SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA EN LA MICRO CUENCA DE AGUA MURIALDO, LA LIBERTAD.														
MATRIZ DE CAMPO														
Cuenca:	Microcuenca: Murialdo la Libertad					Cuente:	Pastaza		Altitud:	925 m				
Tema Investigación:	Calidad de Aguas					Longitud:	9947.762		Latitud:	137302				
Responsable:	Msc. Pablo Casavajá					Fecha:	01/04/01		Hora:	12:00 am				
CARACTERÍSTICAS DE LAS RESERVA DEL RÍO														
Uso predominante del suelo			Topografía:			Quebrada			Carrizales Asociados:					
Bosque <input type="checkbox"/>	Urbano <input type="checkbox"/>	Pana <input type="checkbox"/>	Ondulada <input type="checkbox"/>	Presencia de animales			1er <input type="checkbox"/>			2do <input type="checkbox"/>				
Rupestre <input type="checkbox"/>	Pantano <input type="checkbox"/>	Vacuno <input type="checkbox"/>	Ovno-Bovino <input type="checkbox"/>	Equino <input type="checkbox"/>	Perchico <input type="checkbox"/>			3do <input type="checkbox"/>			4to <input type="checkbox"/>			
Agricultura <input type="checkbox"/>	Oro <input type="checkbox"/>	Identifique la especie predominante			Aves <input type="checkbox"/>	Arbustos <input type="checkbox"/>			Pastos <input type="checkbox"/>					
Especificar cultivo(s):			Tipo erosión			Condensación atmosférica			Lluvia (24 horas)					
Aeroso <input type="checkbox"/>	Arboloso <input type="checkbox"/>	Laminar <input type="checkbox"/>	Cercasiderriumbes <input type="checkbox"/>	Roca madre <input type="checkbox"/>			No <input type="checkbox"/>			Poca <input type="checkbox"/>				
Fríasco <input type="checkbox"/>	Lirio <input type="checkbox"/>	S. sin protección <input type="checkbox"/>	Roca madre <input type="checkbox"/>			Lluvia (24 horas)			Mucha <input type="checkbox"/>					
CARACTERÍSTICAS DEL CUERPO DE AGUA														
Ancho del río (m)			Profundidad (m)			Vegetación			Zona de muestreo					
<1 <input type="checkbox"/>	1 a 10 <input type="checkbox"/>	10 a 20 <input type="checkbox"/>	<0.1 <input type="checkbox"/>	0.5 a 0.75 <input type="checkbox"/>	0.75 a 1 <input type="checkbox"/>	Agua <input type="checkbox"/>	Dientes orgánicos <input type="checkbox"/>	Paja <input type="checkbox"/>	Rubón <input type="checkbox"/>		Cascada <input type="checkbox"/>			
2 a 5 <input type="checkbox"/>	5 a 10 <input type="checkbox"/>	>10 <input type="checkbox"/>	0.1 a 0.3 <input type="checkbox"/>	0.75 a 1 <input type="checkbox"/>	>1 <input type="checkbox"/>	Malgos <input type="checkbox"/>	Plantas emergentes <input type="checkbox"/>	Pirra <input type="checkbox"/>	Pirra <input type="checkbox"/>		Cascada <input type="checkbox"/>			
Ancho < 1 <input type="checkbox"/>			Avena 1 a 16 <input type="checkbox"/>			Grasa 16 a 32 <input type="checkbox"/>			Cantinos 32 a 64 <input type="checkbox"/>			Roca madre a 1m <input type="checkbox"/>		
PARÁMETROS ORGANOLÉPTICOS DEL AGUA														
Olor: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Color: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Sabor: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Aspecto: TRANSPARENTE <input type="checkbox"/> TURBIO <input type="checkbox"/> MUY TURBIO <input type="checkbox"/>			Turbiedad: --- UTN								
PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS DE CALIDAD DE AGUA														
T (°C)	pH	CE (µS/cm)	OD (mg/L)	Solubilidad (ppm)	STD (mg/L)	Fosfatos (mg/L)	Alcalinidad (ppm)	Nitratos (mg/L)						
OBSERVACIONES GENERALES: Se realizó la inspección física visual de la microcuenca murialdo la Libertad y se observó que no ha existido ningún tipo de contaminación.														

**ANEXO 15. REGISTRO DE DERRAMES**


REGISTRO DE DERRAMES			
"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA ABCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"			
Fecha	Lugar "Abscisa"	Plan de acción	Observaciones
10/04/2023			En este periodo no se ha presentado ningún tipo de derrame.

  
MSc. Pablo Carvajal  
Responsable

ANEXO 16. REGISTRO DE CAPACITACIONES











**MC**  
**Constructora y Servicios Cía. Ltda.**  
RUC: 1691703572001



**PROYECTO: "ASfalto Camino Vecinal, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS (DENTRO LA ABCISA 7+300 HASTA LA ABCISA 9+300), PARROQUIA ESTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Capacitación sobre: *Creación, Manejo de Unidades Peligrosas, Prevención de Recursos Naturales, Seguridad y Salud Ocupacional, Técnicas de Inspección y Control de Calidad*

Responsable: MSc. Pablo Carrvajal		Fecha: 06/02/23	
N°	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
1	Geison Ivan Alvarez Moya	160088392-0	
2	Geison Giovanni Alvarez V.tra.	160042224-2	
3	Diego Albed Hernandez Alvarez	160041211-0	
4	Enrique Esteban Santa Teresita	1600908188	
5	Elisa Rosa Helena Esteban	160057108-11	
6	Eduardo Roberto Rodriguez Zamora	160018269-2	
7	Brenda Sandoval	1600374979	
8	Jimmy Quishpe	160053077-4	
9			
10			

  
MSc. Pablo Carrvajal  
Técnico Ambiental



**MC**  
**Constructora y Servicios Cía. Ltda.**



RUC: 1691703572001

PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS  
(DESDE LA ABSCISA 7-300 HASTA LA ABSCISA 9-200), PARROQUIA FATIMA,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

- Capacitación sobre: Buenas Prácticas Ambientales
- Prohibiciones
- Instrucciones de trabajo
- Plan de Manejo Ambiental

Responsable: MSc. Pablo Carvajal		Fecha: 13/03/13	
N°	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
1	Gerardo Iván Marín Hoya	160088392-8	
2	Gerardo Guzmán Alvarado	160072275-2	
3	Diego Abel Herrera Marín	160013211-0	
4	Bryan Eder Sant' Inés	1600908188	
5	Elmer José Nakari Salazar	110032487	
6	Ely Pabalo Pacheco Baroja	160018768-9	
7	Rafael Nolasco	160103744-2	
8	Jimmy Quispe	160055077-9	
9			
10			

MSc. Pablo Carvajal  
Técnico Ambiental



**MC**  
**Constructora y Servicios Cia. Ltda.**



RUC: 1691703872001

**PROYECTO: "ASFALTO CAMINO VECINAL MIRMALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS  
(DEDE LA ABSCISA 7+300 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FATIMA,  
CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**Capacitación sobre:**

**Factores de riesgo:**

- Equipamiento de seguridad: objetivo y formas de uso.
- Higiene personal en las facilidades y vías de acceso.
- Concientización acerca del ambiente y comportamiento responsable (tratamiento y disposición de basura, caño de árboles, manejo de combustibles, Entre otros.

Responsable: Msc. Pablo Carvajal		Fecha: 13/02/23	
N°	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
1	Orlando Alvarez	160042217-2	
2	Jimmy Judo	160055077-4	
3	Ricard Nasingua	1400374979	
4	Sever Macías	160028792-0	
5	Diego Hernandez	160047211-0	
6	Edgar Pachay	1600187697	
7			
8			
9			
10			

MSc. Pablo Carvajal  
Técnico Ambiental



**MC**  
**Constructora y Servicios Cia. Ltda.**



RUC: 1091705872001

**PROYECTO: "ASPALTO CAMINO VECINAL MUBIAZAMA-LA LIBERTAD- TELEGRAPHISTAS  
(DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARRISQUITA PATINA,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**Capacitación sobre:**

- Importancia del uso de cinturón de seguridad
- Comprobaciones diarias de los vehículos por parte de los conductores (Incluyendo listas de control firmadas y presentadas por el solo mecánico)
- Límites de velocidad
- Capacidad de asiento
- Responsabilidad del conductor por la seguridad de los pasajeros.
- Técnicas defensivas de conducir

Responsable: Msc. Pablo Carvajal		Fecha: 06/03/23	
N°	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
1	Cecilia Alvarez	1100042273-7	
2	Jimmy Quilpa	160055077-4	
3	Paul Nolasco	1100374979	
4	Cecilia Alvarez	105088342-8	
5	Diego Hernandez	1100094211-0	
6	Diego Hernandez	1100019269-2	
7			
8			
9			
10			

MSc. Pablo Carvajal  
Técnico Ambiental



**MC**  
**Constructora y Servicios Cia. Ltda.**  
 RUC: 1691703572001



**PROYECTO: "ASFALTO-CAMINO VECINAL MIERIALDO- LA LIBERTAD - TELEGRAFISTAS  
 (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 7+200), PARROQUIA PATATEMA,  
 CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

- Capacitación sobre:
- Primeros auxilios y familiarización con los procedimientos de evacuación de heridos.
- Importancia del reporte y análisis de accidentes y causa-accidentes (accidentes potenciales).

Responsable: Msc. Pablo Carvajal		Fecha: 06/01/13	
N°	Nombre y Apellidos	Cédula	Firma
1	Cesar Alvarado	160048229-2	
2	Jimmy Quintero	100055077-4	
3	Pablo Navarrete	11000779977-7	
4	Guillermo Sánchez	1000000342-0	
5	Diego Hernández	110004720-0	
6	Eduardo Rodríguez	11001182697	
7			
8			
9			
10			

MSc Pablo Carvajal  
 Técnico Ambiental





**MC**  
**Constructora y Servicios Cía. Ltda.**



RUC: 1691783872001

"ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO-LA LIBERTAD-TELEGRAFISTAS (DESDE LA ANCIENA 7+200 HASTA ANCIENA 9+200), PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

**ACTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE AFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ANTERIORES**

**TEMAS:**

- Factores de riesgo.
- Equipamiento de seguridad: objetivo y formas de uso.
- Higiene personal en las facilidades y vías de acceso
- Concentración acerca del ambiente y comportamiento responsable (tratamiento y disposición de basura, tala de árboles, manejo de combustibles, Entre otros).
- Primeros auxilios y familiarización con los procedimientos de evacuación de heridos.
- Importancia del reporte y análisis de accidentes y causa-accidentes (accidentes potenciales).


Responsable: Msc. Pablo Carvajal		Fecha: 06/03/23	
N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
1	German Alvaroz	160042224-2	
2	Jimmy Quishpe	160055077-4	
3	Pablo Nuñez	1400374479	
4	Cesar Alvarez	160088392-8	
5	Diego Acosta	110041211-0	
6	Eduardo Robinson	160018769-2	
7			
8			
9			

MSc Pablo Carvajal  
Técnico Ambiental

**ANEXO 17. REPORTE DE RIESGOS LABORALES**

REGISTRO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO																
PROYECTO: "AFIRMADO DEL C.V. SAN JACINTO – ROSARIOYACU (I ETAPA L=4.24 KM), PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA"											FECHA: 28/08/2023					
Fecha	Accidente		Causas								Consecuencias				MEDIDAS CORRECTIVAS	
	Fatal	Leve	Violación reglas de seguridad	Uso no adecuado equipo	Deficiencia orden y limpieza	Ropa inadecuada	Falta de adiestramiento	Condiciones inseguras	Supervisión no adecuada	Otras	Incapacidad Laboral por					
											Horas	Días	Sem	Permt		
						No aplica										

NOTA: Para constancia de lo indiado los actores servirán suscribir al pie, indicando observación y detalles. Durante el presente periodo desde el 01 de agosto al 18 de agosto del 2023, no se han suscitado accidentes de trabajo o incidentes.

  
 RESIDENTE AMBIENTAL  
 1600560377

## ANEXO 18. CERTIFICADOS MEDICOS



### CONSULTORIO MÉDICO

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [meddiego@yahoo.com](mailto:meddiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

### CERTIFICADO MÉDICO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **ALVAREZ VITERI GERMAN GEOVANNY** paciente sexo masculino de 41 años de edad con Cédula de Identidad **1600422792** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNOSTICO:

- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI: 1600497695



### CONSULTORIO MÉDICO

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [meddiego@yahoo.com](mailto:meddiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

### CERTIFICADO MÉDICO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **HERNANDEZ ALVAREZ DIEGO ALFREDO** paciente sexo masculino de 33 años de edad con Cédula de Identidad **1600472110** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNOSTICO:

- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI: 1600497695



### CONSULTORIO MÉDICO

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [meddiego@yahoo.com](mailto:meddiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

### CERTIFICADO MÉDICO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **MALUCIN SOLORZANO ELMER JOSE** paciente sexo masculino de 30 años de edad con Cédula de Identidad **1600571600** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNOSTICO:

- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI: 1600497695



### CONSULTORIO MÉDICO

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [meddiego@yahoo.com](mailto:meddiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

### CERTIFICADO MÉDICO

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **NUSIRQUIA SANDU PAUL BRANDO** paciente sexo masculino de 37 años de edad con Cédula de Identidad **1400374879** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNOSTICO:

- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI: 1600497695



**CONSULTORIO MÉDICO**

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [bxsdiego@yahoo.com](mailto:bxsdiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

**CERTIFICADO MÉDICO**

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **QUISHPE AHAGON JIMMY JAVIER** paciente sexo masculino de 32 años de edad con Cédula de Identidad **1600550774** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNÓSTICO:

- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

  
Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI 1600497695



**CONSULTORIO MÉDICO**

Dr. Diego Fernando Suárez Fonseca  
**MÉDICO CIRUJANO**  
Contacto: 0984022397 Dirección: Antonio Acuña y Carlos Celi  
Correo Electrónico: [bxsdiego@yahoo.com](mailto:bxsdiego@yahoo.com)  
Puyo - Ecuador

Puyo, 3 de Abril del 2023

**CERTIFICADO MÉDICO**

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico:

Que, el Sr. **RODRIGUEZ BARRIGA EDGAR ROBERTO** paciente sexo masculino de 57 años de edad con Cédula de Identidad **1600187692** quien fue atendido en consulta externa privada, al momento **NO PRESENTA** signos de enfermedades infecto-contagiosas, virales o enfermedad respiratoria aguda por COVID-19, se encuentra en un adecuado estado de salud físico y mental que no impide el normal desarrollo de las actividades para las cuales se extiende el presente certificado.

DIAGNÓSTICO:

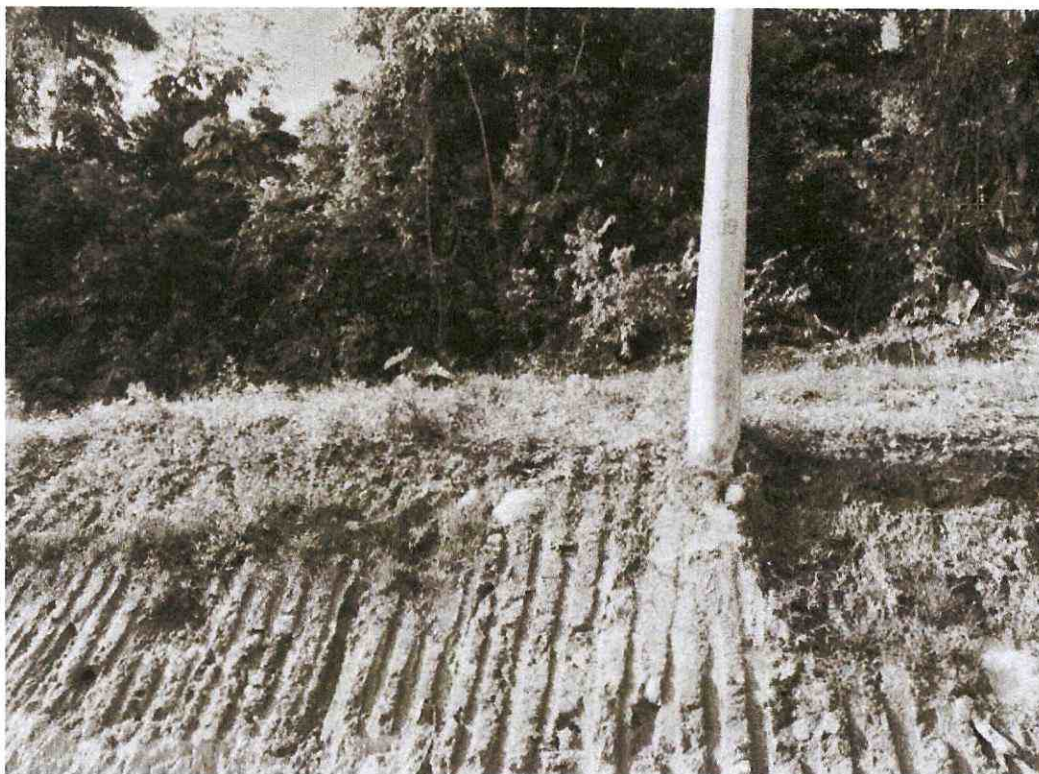
- **EXAMEN MÉDICO GENERAL (CIE10: Z00).**

Además no existe antecedente de viaje al extranjero o zona endémica de COVID-19 durante los últimos 15 días, paciente se encuentra sano en óptimas condiciones generales.

Es cuanto puedo **CERTIFICAR**, en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso del presente en lo creyere conveniente, excepto en trámites judiciales.

  
Dr. Diego Suárez Fonseca  
MÉDICO GENERAL  
1600497695  
Md. Diego Fernando Suárez Fonseca  
Médico General  
Reg. 1042-2020-2222773  
CI 1600497695

ANEXO 18. REVEGETACIÓN NATURAL DE LOS CORTES NO TAN SIGNIFICATIVOS.



Coordenadas X= 1833394.730 Y= 249022.350

ANEXO 19. TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA



**ANEXO 20. INFORME DE RELACIONES COMUNITARIAS**

**INFORME DE RELACIONES COMUNITARIAS**

**MC CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

**2023**

**ELABORADO POR MSc. PABLO CARVAJAL**

ANEXO 21. FACTURA RUBROS AMBIENTALES.

**SERVICIOS  
FC**

RUC: 1600504128001  
**FACTURA** 002-002-000001286  
 NUMERO DE AUTORIZACION  
 15037202301160050412800120020020000012862303151113  
 FECHA Y HORA AUTORIZACION: 2023-03-15 11:40  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1503202301160050412800120020020000012862303151113

Contribuyente Régimen RIMPE

SERVICIOS FC  
 CARVAJAL LUNA FRANCISCO ANTONIO

Dirección matriz: PASTAZA / PASTAZA / VERACRUZ (CAB EN  
 INDILLAMA) / VIA MACAS  
 Dirección establecimiento: PASTAZA / PASTAZA / VERACRUZ (CAB EN  
 INDILLAMA) / VIA MACAS Y BOBONAZA  
 Contribuyente especial No:  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

IDENTIFICACION: 15037202301	FECHA EMISION: 15-03-2023	EVA DE REGIMEN: .			
RAZON SOCIAL: MARCO CARVAJAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA					
DIRECCION: VIA A MACAS KM 7 VERACRUZ		CUIDAD: PUYO	TELEFONO: 0999032925		
VENDIDO POR: 0					
COD PRODM	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	PRECIO IVA
KITANTI1	4	KIT ANTIDERRAMES	44.54	0.00%	178.57
DIN154	5	CINTA PELIGRO AMARILLO 5" X 200 M X 38 MIC	11.16	0.00%	
CON031	20	CONO SEGURIDAD CAUCHO 28" TW	13.39	0.00%	267.86
08007	10	CASCO AZUL C/NORMA 3H	4.02	0.00%	40.18
CHA006	10	CHALECO REFLECTIVO TELA MALLA NARANJA	3.13	0.00%	31.25
BOTAS	10	BOTAS NEGRAS	9.82	0.00%	98.21
62790	10	GUANTES DE LANA Y PUNTOS CAUCHOS	1.12	0.00%	113.80
A71372	10	ABRO GAFAS TRANSPARENTE PARA TRABAJO	2.23	0.00%	22.32
CONT METAL	4	CONTENEDOR METALICO 55G/LNS	13.39	0.00%	93.57
Información adicional:			SUBTOTAL 12%		
Forma de pago: Sin utilización del sistema financiero			Valor: 849.99	Efectivo	708.92
OBSERVACIONES:			SUBTOTAL 0%		
			SUBTOTAL no sujeto de IVA		
			SUBTOTAL exento de IVA		
			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		
			TOTAL DESCUENTO		
			VALOR IVA		
			VALOR IVA 12%		
			IMPORTE		
			VALOR TOTAL		